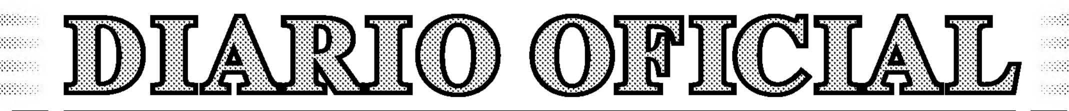
Año XCV - Montevideo, viernes 19 de noviembre de 1999 - Nº 25.402

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.402 - Montevideo, viernes 19 de noviembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 378

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 354/999

Reglaméntanse disposiciones referidas en la Ley 17.060, por la cual se crea una Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.
(2.321*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 12 de noviembre de 1999

VISTO: La Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998;

RESULTANDO: que en sus artículos 4º y siguientes, se crea una Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado; se fijan sus cometidos y sus atribuciones y se establecen normas referentes a su composición y funcionamiento;

CONSIDERANDO: la necesidad de proceder a reglamentar las disposiciones referidas, a fin de poner en marcha los mecanismos previstos en las mismas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 4º del articulo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

CAPITULO I - De la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.

Artículo 1.- La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado es el órgano público encargado de asesorar y asistir a los tribunales judiciales con competencia penal, cuando éstos lo dispongan, de oficio o a requerimiento del Ministerio Público.

Asesorará a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la

ley 17.060, del 23 de diciembre de 1998, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos IV y V del Código Penal), y contra la Economía y la Hacienda Pública (Título IX del Código Penal), que se imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los arts. 10 y 11 de la citada ley.-

La Junta Asesora tendrá también los cometidos que se mencionan en los apartados B a I del artículo 11 del presente decreto.-

Artículo 2.- La Junta Asesora estará compuesta de tres miembros, quienes durarán cinco años en sus funciones, a partir de su designación por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, con previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada siempre por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral.

Artículo 3.- El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir a los miembros de la Junta Asesora por resolución fundada, debiéndose observar las garantías establecidas en el artículo 66 de la Constitución de la República y con previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada por la misma mayoría exigida para su designación.

Si la Cámara de Senadores no se expidiere en el término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución.

Artículo 4.- La Junta Asesora es un órgano del Estado que actuará en el ámbito del Poder Ejecutivo, al que se vinculará a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Adoptará sus decisiones por mayoría y su representación será ejercida por el miembro que a esos efectos designe.

Sus resoluciones administrativas serán susceptibles de ser recurridas mediante recurso de revocación interpuesto directamente ante la misma y recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo, el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria al recurso de revocación. (incs. 1º y 2º del Artículo 317 de la Constitución de la República.)

Artículo 5.- La Junta Asesora constituye un Cuerpo con independencia técnica en el ejercicio de sus funciones. Contará con el asesoramiento jurídico permanente del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, sobre aspectos formales y procedimentales (artículos 1 y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal).

Artículo 6.- Actuará bajo la superintendencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, sin menoscabo de las facultades disciplinarias que -el num. 1 del art. 4 de la Ley Nº 17.060- atribuye al Poder Ejecutivo y de lo establecido en el artículo anterior de este Decreto.

En el marco de dicha superintendencia, la Junta Asesora informará mensualmente, por cualquier vía idónea, al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, sobre las actividades desarrolladas en relación a los cometidos previstos en los apartados A y B del artículo 11 del presente, a los efectos del mejor y más correcto ejercicio de las potestades que la Ley 17.060 asigna a ambos órganos.

Asimismo, la Junta Asesora pondrá en conocimiento del Fiscal de Corte toda resolución que ella adoptare sobre impedimentos, excusas o recusaciones que, a juicio del Cuerpo, pudieren tener respecto de los asuntos a consideración del mismo (Art. 7 del presente Decreto).

La Junta Asesora presentará ante la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación las propuestas relativas a la contratación de personal, de bienes y servicios.- El Fiscal de Corte producirá, dentro del plazo de diez días, informe sobre la correcta adecuación entre lo solicitado y los cometidos que aquélla tiene asignados. Todo ello será puesto a conocimiento del Ministro de Educación y Cultura, para su resolución.

Artículo 7.- Será aplicable a los miembros de la Junta Asesora el régimen de causales de impedimento, excusas y recusaciones que rige para los jueces (Ley Nº 15.750 de 24 de junio de 1985 y artículos 325 y siguientes del Código General del Proceso), conforme lo disponen el numeral 1 del artículo 179 del Código General del Proceso y el reenvío, en lo aplicable, dispuesto en el párrafo segundo del numeral 2 del artículo 4 de la Ley Nº 17.060.

Los impedimentos o excusas que pudiere formular cada miembro de la Junta Asesora serán resueltos por la misma.

En el caso de recusación de un miembro de la Junta Asesora por una de las partes en el proceso judicial, se aplicará lo dispuesto en el artículo 179 del Código General del Proceso.

Si como consecuencia de impedimentos, excusas o recusaciones la Junta Asesora quedare circunstancialmente desintegrada de dos de sus miembros, procederá a comunicarlo al Juez que dispuso su actuación (artículo 182.1 del Código General del Proceso), devolviendo el expediente sin informe.

Los miembros de la Junta Asesora deberán poner por escrito en conocimento del Cuerpo toda posible implicancia que, a su juicio, pudieren tener respecto de los asuntos a consideración de la misma.

Artículo 8.- El ejercicio de las funciones de miembro de la Junta Asesora será incompatible con el desempeño de actividades públicas o privadas, en carácter de profesional o perito judicial o administrativo, en asuntos que den o puedan dar lugar a actuaciones administrativas o judiciales relacionadas con investigaciones relativas a la presunta comisión de delitos que menciona el numeral 1 del artículo 4 de la Ley Nº 17.060 o de las faltas administrativas relativas a dichas materias.

Artículo 9.- Los miembros de la Junta Asesora tendrán derecho al goce de licencia, durante los períodos de receso de los tribunales: uno, del 25 de diciembre al 31 de enero del año siguiente; el otro, del 1º al 15 de julio de cada año.

Las licencias extraordinarias de los miembros serán resueltas por el Cuerpo, procurando que el mismo no quede desintegrado.

Articulo 10.- Prohíbese a los miembros de la Junta Asesora formular declaraciones públicas acerca de las opiniones vertidas en las actuaciones judiciales preliminares al proceso penal en el que son llamados a asesorar.

Igual prohibición recaerá en la etapa sumarial del proceso penal mientras que el informe no estuviere a disposición del magistrado.

CAPITULO II - De sus cometidos y facultades.

Artículo 11.- Son cometidos de la Junta Asesora:

A) Asesorar a los órganos judiciales con competencia penal, en los supuestos a que refiere el artículo 1º del presente, produciendo el informe técnico previsto en el artículo 18 inc. 2º del presente.

B) Obtener y sistematizar, por disposición del órgano judicial, todas las pruebas documentales que fueren necesarias para el esclarecimiento, por el Juez, de los hechos noticiados (art. 4º, nral. 3 de la Ley 17.060), produciendo el informe explicativo-preliminar establecido en el artículo 18 inciso 1º del presente.

C) Organizar, recibir, custodiar y administrar el sistema de declaraciones juradas de los funcionarios determinados en los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 17.060.

D) Recabar de los organismos públicos correspondientes así como de los respectivos órganos de control en el proceso del gasto público, cuando lo considere conveniente, informes escritos sobre las condiciones de regularidad e imparcialidad con las cuales se preparan, formalizan y ejecutan determinados contratos públicos de bienes, obras y servicios.

Si como consecuencia de tal información, sugiere una razonable presunción de haberse configurado o poderse configurar una infracción administrativa y/o un delito, la Junta Asesora cursará inmediatamente información a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a los efectos establecidos en el artículo 14 de este decreto.

E) Proponer a la Comisión Honoraria a que refiere el artículo 25 de la Ley Nº 17.060: 1) normas de conducta de los funcionarios públicos para: i) el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas (Códigos deontológicos), y ii) la aplicación de los principios establecidos en el Capítulo VI de dicha Ley Nº 17.060; 2) proyectos de actualización y ordenamiento legislativo y administrativo en materia de transparencia en la contratación pública; y 3) proyectos que definan la configuración de conflictos de intereses en la función pública y las modalidades para que los mismos sean evitados.

F) Proponer al Poder Ejecutivo campañas periódicas de difusión en materia de: 1) transparencia pública y responsabilidad de los funcionarios públicos, 2) delitos, faltas y sanciones administrativas por infracciones contra la Administración Pública, 3) mecanismos de control ciudadano previstos en el sistema institucional del país. La Junta Asesora podrá efectuar la difusión pública de las normas en materia de temas vinculados con su competencia o la de la Comisión Honoraria a que refiere el artículo 25 de la Ley Nº 17060.-

G) Proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones de normas sobre las materias relacionadas con la competencia de la Junta Asesora.

H) Verificar la difusión pública que deben realizar todos los organismos públicos (artículo 5º de la Ley Nº 17.060) acerca de la realización de aquellas adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que superen un monto individual por contratación equivalente al límite de las licitaciones abreviadas. A tal efecto, todos los organismos públicos deberán informar a la Junta Asesora, dentro de los 60 días siguientes de cerrado cada ejercicio anual, acerca de la publicidad realizada de dichas adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios. La difusión deberá identificar, como mínimo, el objeto del contrato, el producto o servicio, el precio individual y total, el contratante y su número de RUC (Registro Unico de Contribuyentes), el crédito legal que procede imputar y, en su caso, el financiamiento. A los ciento veinte días de cerrado cada ejercicio anual la Junta Asesora dará a publicidad los listados de los organismos omisos en cumplir con dicha obligación legal, sin perjuicio de poder informar dicha circunstancia a los respectivos jerarcas u órganos de control.

I) Asesorar a los organismos públicos que lo soliciten en cuanto a los mecanismos vigentes para prevenir y erradicar las prácticas corruptas (numeral 9 del Artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por la Ley 17.008, de 25 de setiembre de 1998).

Artículo 12.- Autorízase a la Junta Asesora a vincularse con las organizaciones no gubernamentales en la erradicación de conductas reñidas con la probidad pública en relación con el cumplimiento de los cometidos señalados en los literales E al H del artículo precedente.

Artículo 13.- La Junta Asesora deberá elaborar un informe anual de las actividades desempeñadas en el ejercicio, a ser directamente presentado a cada uno de los Poderes del Estado.

Artículo 14.- Las denuncias que cualquier interesado hiciere sobre comisión de delitos incluidos en el artículo 1 del presente decreto serán presentadas ante el órgano judicial competente o bien ante el Ministerio Público, según corresponda conforme al ordenamiento procesal vigente al momento de su formulación.

Las denuncias o noticias que se presentaren ante la Junta Asesora por los mencionados delitos no podrán ser objeto de conocimiento ni de calificación por dicho órgano; deberán ser inmediatamente cursados a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a los efectos de la intervención del magistrado competente del Ministerio Público (numeral 3 del artículo 4º de la ley 17.060 y, en su caso, articulo 230 de la ley 16.893, de 16 de diciembre de 1997).

Artículo 15.- En el caso que las denuncias presentadas ante la Junta Asesora fueren exclusivamente por las irregularidades previstas en los artículos 15 y 17 de la Ley Nº 17.060, procederá a sustanciar su conocimiento. Las denuncias por otras irregularidades administrativas ameritarán la intervención de la Junta Asesora sólo cuando así lo disponga la autoridad judicial penal.

Artículo 16.- El cometido de asesoramiento de la Junta Asesora no será excluyente de la facultad del Juez de la causa de requerir otros dictámentes periciales, conforme con el régimen establecido en los artículos 177 y ss. del Código General del Proceso.

Si el Ministerio Público dispusiere requerir dicho asesoramiento al órgano judicial, deberá hacerlo conforme lo establece el artículo 134 del decreto ley 15.032, del 7 de julio de 1980 y, en su caso, el inciso tercero del artículo 243.2 de la ley 16.893.-

Artículo 17.- El requerimiento a la Junta Asesora deberá identificar los puntos o cuestiones concretos que habrán de ser objeto del dictamen (art. 180 del Código General del Proceso y párrafo segundo del numeral 2 del artículo 4º de la Ley Nº 17.060), así como las pruebas documentales que deberán ser recabadas, atinentes a los hechos denunciados y que no hayan podido ser obtenidas en los procedimientos judiciales en curso.

Artículo 18.- El tribunal podrá disponer que la Junta Asesora produzca dos categorías de informe: a) el preliminar, a que refiere el artículo 11 apartado B de este decreto; y b) el técnico, a que alude el apartado A de la misma disposición.

El informe preliminar contendrá, con la debida sistematización de todas las pruebas documentales obrantes, la correlación de los antecedentes con los hechos denunciados. Deberá ser presentado al órgano judicial solicitante dentro del término de sesenta días, prorrogables, a solicitud de la Junta, por una sola vez, siempre que exista mérito para ello y por un máximo de treinta días. La Junta Asesora podrá solicitar al Juez la suspensión del plazo, fundada en la demora en la obtención de la documentación necesaria, que no le sea imputable.- Vencido el plazo de sesenta días o el de la prórroga de un máximo de treinta días, la Junta Asesora remitirá al órgano judicial los antecedentes reunidos así como el informe pertinente.-

El informe técnico contendrá las conclusiones de la Junta Asesora; deberá ser producido en el plazo que fije el tribunal, el que podrá ser prorrogado por única vez, en caso de motivo fundado. Vencido éste último, caducará en encargo (art. 180 inciso final del Código General del Proceso).-

Cualquiera de los informes de la Junta Asesora, dirigidos al órgano judicial solicitante, se presentará por escrito; referirá exclusivamente a la materia a que alude el artículo 1 del presente decreto y no podrán contener incriminaciones en materia jurídico-penal.-

Los plazos a que refiere el presente artículo se computarán, de acuerdo con lo dispuesto por artículo 94 del Código General del Proceso, a partir de la nota de Secretaría de pasaje a estudio a los miembros de la Junta Asesora, el cual no podrá verificarse más allá de los treinta días a partir de la fecha de recepción.

Si lo considerare necesario, la Junta Asesora podrá recabar opinión de técnicos con título habilitante o experiencia equivalente en la materia económico-financiera del Estado u otras relevantes al cometido referido, aunque no podrá delegar en ellos su obligación de dictaminar.-

Artículo 19.- Conforme a los cometidos establecidos en los apartados A y B del art. 11 de este decreto, la Junta Asesora no estará habilitada a realizar otras actuaciones relativas a la investigación de delitos que las establecidas en este reglamento ni participar en pesquisas ni instrucciones de oficio o aquellas que lleve adelante la autoridad administrativa o judicial, salvo las establecidas en los artículos 16 a 18 de este decreto.

Las aclaraciones o ampliaciones que las partes del proceso penal solicitaren al Juez o que él mismo tenga a bien requerir, respecto de la opinión técnica emitida por la Junta Asesora, serán evacuadas por escrito, dentro del mismo término establecido por el artículo 18 inc. 1 de este decreto. La Junta Asesora podrá quedar incluida dentro de los casos de exenciones de concurrencia a audiencias, que habilita al Juzgado el artículo 183.1 del Código General del Proceso. En el caso de que el Juzgado disponga expresamente la obligación de concurrir, la Junta Asesora queda habilitada para designar al miembro que actúe por cuenta de ella, asistido del experto que aquélla considere conveniente.

Artículo 20.- La Junta Asesora tendrá la atribución de dirigirse directamente a cualquier órgano u organismo de los mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 17.060.- Para la obtención de las pruebas documentales necesarias para el cumplimiento de los cometidos de los apartados A y B del artículo 11 del presente, cursará noticia inmediata al tribunal competente. También la Junta Asesora podrá recibir, directamente, la documentación solicitada.

Los jerarcas de las reparticiones públicas o personas jurídicas de derecho público no estatal que posean las pruebas documentales que les recabe la Junta Asesora, en el marco de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 4º de la Ley Nº 17.060, tendrán la obligación de suministrarlas. El Poder Ejecutivo apreciará, en su caso, en el ejercicio de sus poderes de control que estipulan las normas constitucionales y legales vigentes, el modo como se cumpla dicha obligación resultante de la ley.

Los órganos y organismos mencionados en el artículo 1º de la Ley 17.060 que reciban una solicitud de parte de la Junta Asesora de aportarle la documentación relacionada con el cumplimiento de un mandato judicial, deberán cumplirla dentro del término máximo de diez días corridos, bajo apercibimiento de incurrir, los funcionarios intervinientes, en responsabilidad administrativa.

Artículo 21.- Los actos, documentos y demás elementos relativos a la función pública que la autoridad de la repartición correspondiente haya declarado, en virtud de ley o resolución fundada, que deban permanecer reservados o secretos, quedarán excluidos del cumplimiento de la obligación legal de suministrar a la Junta Asesora la documentación que ésta le recabe, salvo decisión expresa del juez penal competente. En todo caso, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar por derecho..

Artículo 22.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes y a los efectos del cumplimiento de su función de asesoramiento judicial, en los casos de omisiones o retardos del requerido la Junta Asesora podrá dirigirse, por intermedio del tribunal competente, a cualquier repartición pública a fin de solicitar los documentos y demás elementos necesarios para el esclarecimiento, por el juez, de los hechos denunciados.

Artículo 23.- Salvo lo dispuesto expresamente en este decreto, no serán aplicables a los miembros de la Junta Asesora, conforme al inciso segundo del numeral 2 del artículo 4º de la Ley Nº 17.060, las previsiones y responsabilidades para los peritos judiciales privados establecidas en los artículos 177 al 185 del Código General del Proceso, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

CAPITULO III. - De las declaraciones juradas patrimoniales ante la Junta Asesora.

Artículo 24.- Las autoridades y funcionarios públicos a que refieren los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060, que hubieren cumplido sesenta días de ejercicio ininterrumpido en el cargo o función contratada, cumputados a partir de la toma de posesión, deberán presentar ante la Junta Asesora la declaración jurada de bienes e ingresos, a esa fecha, por su designación o su cese en dicho cargo o función contratada, conforme a las normas que se indican en el presente Capítulo V así como en el Capítulo VI de este decreto.

La Junta Asesora abrirá los sobres conteniendo las declaraciones del Presidente y del Vicepresidente de la República y dispondrá su publicación en el Diario Oficial, manteniendo la custodia de las mismas.

A los solos efectos de la obligación de formular sus declaraciones juradas, se entiende que los ordenadores de pagos a que refiere el literal O) del artículo 11 de la ley 17.060 serán los incluidos en el inciso primero del artículo 31 del TOCAF y que los funcionarios que cumplen funciones de carácter inspectivo a que refiere el literal P) de dicho artículo 11 son aquellos cuya jerarquía no sea inferior a la de jefe o equivalente.

Artículo 25.- El Poder Ejecutivo y los titulares de los distintos organismos a los que alcanzare la aplicación de la Ley Nº 17.060 tendrán el deber de comunicar a la Junta Asesora la nómina de los cargos y funciones contratadas comprendidos en los artículos 10º y 11º de dicha ley, dentro del plazo de treinta días de publicado este decreto en el Diario Oficial. Las alteraciones producidas en la nómina de cargos o funciones contratadas en su respectivo organismo deberán también ser comunicadas a la Junta Asesora dentro del término de treinta días de acaecidas desde el ingreso o la desvinculación funcional.

Sin perjuicio de ello, la Contaduría General de la Nación, las Contadurías Centrales de los demás Poderes del Estado, el Registro de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, los órganos y organismos estatales así como las personas públicas no estatales a que se aplica esta ley suministrarán, a requerimiento de la Junta Asesora, la información señalada en el inciso anterior.

Artículo 26.- A requerimiento del interesado o de oficio, la Junta Asesora determinará si el funcionario debe presentar la declaración jurada de bienes e ingresos a que refiere el presente Capítulo de este decreto.

Asimismo, la Junta Asesora queda habilitada para recibir aquellas declaraciones juradas de funcionarios públicos no comprendidos en la obligación a que refieren los artículos 24 y siguientes de este decreto que voluntariamente estuvieren interesados en presentarla.

Artículo 27.- El plazo de cómputo de la obligación establecida en el artículo 24 de este decreto para la presentación de la declaración jurada inicial será de treinta días corridos siguientes a los sesenta días de ejercicio ininterrumpido del cargo o función contratada. Las declaraciones subsiguientes se formularán cada dos años contados a partir de la fecha del estado de situación patrimonial correspondiente a la declaración inicial, siempre que el funcionario continuare a esa fecha en el ejercicio del cargo o función contratada.

Toda vez que cesare, el funcionario deberá presentar una declaración final dentro de los treinta días de su desvinculación. En caso de ingreso del funcionario a otro cargo o función contratada, también comprendido en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060, no se requerirá declaración final del cese ni inicial del ingreso, manteniendo vigencia la declaración anterior durante el período de dos años a que refiere el inciso precedente de este artículo.

Artículo 28.- La declaración jurada de los funcionarios contendrá una relación precisa y circunstanciada de los bienes que integran su activo, su pasivo y sus ingresos por rentas, sueldos, salarios o beneficios de cualquier naturaleza que perciban. También deberá comprender detalle de activos, pasivos e ingresos de su cónyuge, de la sociedad conyugal que integra y de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela. De existir separación de bienes, deberá identificarse la escritura o el mandato judicial que decretó la separación así como la fecha de su vigencia.

Dentro de su activo y pasivo, el funcionario detallará sus bienes y deudas, tanto en el país como en el extranjero, muebles e inmuebles, sus depósitos, otros valores así como la participación que posea en sociedades nacionales o extranjeras, en sociedades personales, con o sin personalidad jurídica, en sociedades de responsabilidad limitada, anónima o en comandita por acciones y "holdings". También deberá presentar el último balance de las sociedades en las que desempeñe el cargo de Director o Gerente. Asimismo, deberá declarar aquellos bienes no comprendidos en las categorías anteriores de que disponga a cualquier título su utilización.

Deberá identificar la última procedencia dominial de cada bien que integra el activo, ya sea en propiedad, alquiler, comodato o cualquier otra forma de su utilización.

Las declaraciones subsiguientes a la inicial y la declaración final deberán identificar, en forma razonable, la secuencia de la evolución del patrimonio e ingresos de las personas obligadas por la Ley Nº 17.060 respecto del patrimonio e ingresos incluidos en su declaración jurada inicial.

Artículo 29.- Las declaraciones juradas serán presentadas en sobre cerrado ante la Junta Asesora. En la carátula de dicho sobre, a su vez, lucirá una declaración firmada por el funcionario en la que confirma que en su interior incorporó la declaración jurada que le exige este decreto así como, en su caso, la de su cónyuge y, si correspondiere, la de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela. Dicho sobre será recibido por la Junta Asesora o por funcionario competente autorizado por la misma, el que en esa ocasión firmará la nota de cargo y expedirá la constancia de su recepción.

El sobre cerrado también podrá ser recibido por la autoridad de la oficina en que revista el funcionario, que haya sido expresamente designada al efecto por la Junta Asesora para recibir las declaraciones juradas. En tal caso, dicha autoridad quedará obligada personalmente a remitir a la Junta Asesora, bajo su responsabilidad, las declaraciones juradas recibidas. Dejará constancia de que la firma de quien suscribe el sobre fue puesta en su presencia por quien dice ser el funcionario declarante y que agrega la fotocopia de su cédula de identidad debidamente inicialada.

La presentación ante la Junta Asesora, del declarante o de la autoridad designada, deberá ser personal o mediante apoderado en legal forma. Pero, en caso de que no pudiere así verificarse, se requerirá que la firma que luce en la carátula del sobre haya sido certificada por escribano público en el país o por cónsul uruguayo acreditado en el extranjero, lo que se adjuntará al sobre cerrado. Se requerirá la constancia de la recepción de la declaración jurada en las condiciones exigidas, a fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 de este decreto.

La Junta Asesora, que tendrá a su cargo la custodia de las declaraciones juradas presentadas, tomará las medidas necesarias a fin de mantener la reserva de la identificación del declarante así como del contenido del sobre.

Artículo 30.- En su caso, el cónyuge del funcionario obligado deberá suscribir la declaración jurada de activo, pasivo e ingresos que le correspondan, la que deberá estar incorporada al sobre cerrado.

Artículo 31.- La Junta Asesora llevará un Registro de las declaraciones juradas de los funcionarios referidos en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060 así como proporcionará los instructivos y formularios que correspondan para la correcta declaración jurada. Los instructivos deberán ser publicados en el Diario Oficial.

Los formularios e instructivos requeridos habrán de ser retirados en la sede de la Junta Asesora; sólo serán enviados a las respectivas reparticiones públicas en el caso de los funcionarios determinados en el artículo 10 de la Ley Nº 17.060 así como a aquellos que desempeñan el cargo o función contratada en el interior o en el exterior del país.

Artículo 32.- Las declaraciones juradas custodiadas por la Junta Asesora deberán ser conservadas por un período de cinco años a partir del cese del funcionario en su cargo o función contratada. Vencido el mismo, procederá a su destrucción a partir de los treinta días siguientes y se labrará acta, salvo que el interesado o sus sucesores hubieren solicitado su devolución dentro de dicho plazo, en cuyo caso se les devolverá.

Artículo 33.- Durante el período de custodia, no procederá la apertura, salvo en los siguientes casos:

A) A pedido expreso del interesado, quien a tales fines se deberá presentar por escrito ante la Junta Asesora y solicitar su apertura, ante lo que se le entregará fotocopia testimoniada de dicha declaración. La declaración original continuará bajo la custodia de la Junta Asesora.

B) Por resolución fundada de la justicia penal, procediéndose a expedir el respectivo testimonio que se hubiere dispuesto.

C) De oficio por la Junta Asesora, cuando así fundadamente lo resolviere. Previamente, deberá proceder a conferir vista al interesado conforme al artículo 76 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 34.- Toda apertura, de oficio o a petición de parte, será precedida de la previa noticia al interesado del día y la hora en que se procederá a la misma. Será documentada mediante un acta y la expedición de testimonio; la declaración original continuará bajo custodia. Dicho testimonio se mantendrá en el expediente ante la Junta Asesora. De existir mérito, el expediente será cursado en la forma prevista en el artículo 14 de este decreto. En caso contrario, se ordenará el archivo del expediente, informándose de ello a los interesados.

Ante solicitud por parte de una Comisión Investigadora parlamentaria, además del trámite previsto en el inciso anterior, la Junta Asesora informará por escrito de las actuaciones cumplidas así como de la resolución recaída. En el caso de solicitarse expresamente el envío del testimonio con la declaración jurada, el mismo será entregado personalmente a la Comisión Investigadora parlamentaria, bajo la reserva establecida para su actuación por la legislación vigente.

Artículo 35.- La Junta Asesora no recibirá denuncias contra funcionarios que hayan presentado declaración jurada y se postulen a cargos electivos ni procederá a la apertura de sus sobres dentro de los noventa días anteriores al fijado para el acto eleccionario. En los casos de denuncias o de aperturas de sobres en una fecha acaecida antes de dicho plazo, pero dentro del año de fijado el acto electoral, es obligación de la Junta Asesora dictar resolución en el caso con una anticipación de por lo menos treinta días al acto elccionario, lo que el interesado podrá urgir (art. 18 de la Ley Nº 17.060).

Artículo 36.- Ante la omisión de presentar la declaración jurada en los casos establecidos en los artículos 24 y 27 de este decreto, la Junta Asesora cursará aviso personal a los funcionarios omisos, a cuyo efecto será suficiente que el mismo haya sido notificado en el domicilio personal del funcionario, o en la respectiva oficina de personal o quien cumpla esta función. Si en los quince días posteriores a la recepción del aviso por el funcionario el mismo no cumpliere con la obligación de presentar la declaración jurada o no justificare un impedimento legal, quedará en condiciones de ser incluido en el listado de funcionarios omisos que, cuatrimestralmente, la Junta Asesora publicará en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional, identificando el nombre y cargo de dichos funcionarios. Asimismo, la omisión constituye falta grave a los deberes inherentes a la función pública, lo que la Junta Asesora comunicará al jerarca respectivo o, en su caso, al órgano de control.

CAPITULO IV - Disposiciones transitorias y derogaciones.

Artículo 37.- (Disposición Transitoria I). A partir de la vigencia de la presente reglamentación, el Poder Ejecutivo procederá a designar y a dar posesión inmediata a los miembros de la Junta Asesora, los que se abocarán a la organización del servicio a su cargo dentro de los siguientes sesenta días; cumplidos, se considerará instalada.

Dentro de los sesenta días siguientes contados a partir de dicha instalación, la Junta Asesora deberá proporcionar los instructivos y formularios que correspondan para la presentación de la declaración jurada.

Los instructivos deberán ser objeto de tres publicaciones en el Diario Oficial.

Artículo 38.- (Disposición Transitoria II). La nómina inicial deberá ser comunicada a la Junta Asesora por los titulares de los distintos órganos y organismos públicos a los que alcanzare la aplicación de la ley 17.060 dentro de los treinta días de publicado este decreto en el Diario Oficial.

Comprenderá los cargos o funciones contratadas, los nombres de los funcionarios que a partir del 23 de diciembre de 1998 (art. 19 de la Ley Nº 17.060) hubieren configurado la obligación establecida en el artículo 24 de este decreto así como sus alteraciones desde dicha fecha a la de la publicación de este decreto en el Diario Oficial. Dicha comunicación a la Junta Asesora es sin perjuicio de la obligación personal de los funcionarios de presentar su declaración jurada en igual término de treinta días desde que ingresen a de dichos cargos o funciones contratadas o cesen en los mismos.

Asimismo, para la compulsa de la primera nómina al 23 de diciembre de 1998 y sus actualizaciones posteriores hasta la fecha de publicación de este decreto, la Junta Asesora queda habilitada para recabar también dicha información directamente a la Contaduría General de la Nación, a las Contadurías Centrales de los demás Poderes, órganos y organismos estatales no pertenecientes a la Administración Central así como a personas públicas no estatales y al Registro de Funcionarios Públicos a cargo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Quedan excluidos de esta disposición aquellos funcionarios que hubieren cesado entre el 23 de diciembre de 1998 y la fecha de emisión del presente decreto.

Artículo 39.- (Disposición Transitoria III). Los funcionarios públicos que ocuparen los cargos o funciones contratadas comprendidos en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060 y que hubieren cumplido sesenta días de ejercicio ininterrumpido de los mismos antes de la primera publicación de los instructivos en el Diario Oficial deberán presentar su primera declaración jurada, a dicha fecha de la publicación, dentro de los treinta días siguientes. Se aplicará lo establecido en el artículo 24 de este decreto a aquellos funcionarios comprendidos que no hubieren cumplido los sesenta días a la fecha de la primera publicación de los instructivos en el Diario Oficial.

Una vez verificada la primera publicación de los instructivos en el Diario Oficial, la obligación de presentar la respectiva declaración jurada así como la fecha sobre la que deberá declararse el estado patrimonial será aquella en la que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 24 de este Decreto.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior y a los efectos de la ordenada recepción de las declaraciones juradas iniciales, la Junta Asesora queda autorizada para facilitar la recepción mediante la fijación, para cada uno de los grupos de funcionarios señalados en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060, de fechas diferenciales sucesivas de presentación. En tal caso, dichas fechas deberán ser publicadas en dos diarios de circulación nacional. Tales plazos, contados a partir de la primera publicación del instructivo en el Diario Oficial, no podrán exceder de: treinta días en el caso de los funcionarios mencionados en el artículo 10 de la Ley Nº 17.060; treinta días siguientes en el caso de los funcionarios relacionados en los literales A) al D) del artículo 11 de dicho texto legal; treinta días subsiguientes a los identificados en las letras E) a LL) del artículo 11 referido; sesenta días subsiguientes en el caso de los mencionados en los literales M) al Q) de dicho artículo 11 de la Ley Nº 17.060.

Artículo 40.- (Derogaciones) Deróganse el numeral 6 del artículo 1º del Decreto 500/985, de 19 de setiembre de 1985, así como el cometido asignado por el Decreto 380/997, de 10 de octubre de 1997, a la Escribanía de Gobierno y Hacienda de recibir y custodiar las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios públicos.

Artículo 41.- La Escribanía de Gobierno y Hacienda transferirá a la Junta Asesora la documentación en custodia, correspondiente al ex-Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales, así como sus índices y demás elementos registrales atinentes. La Junta Asesora continuará con la custodia de dichas declaraciones juradas mientras no se exija su devolución o corresponda su destrucción.

Artículo 42.- Comuníquese, publíquese, etc.
FERNANDEZ FAINGOLD, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "JORGELINA", Acta Nº 282.193. (2.304)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ALFAJORES JORGITO S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "JORGELINA".-

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional

de fecha 25 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que ameriten un cambio de opinión sobre el fondo del asunto;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1998, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "JORGELINA", formulada por la firma ALFAJORES JORGITO S.A., de Argentina, bajo acta Nº 282.193, para las clases ints. 29 y 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

3
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HIPOGLODERM", Acta Nº 282.056.
(2.305)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LEIRAS INTERNATIONAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "HIPOGLODERM";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, "HIPOGLODERM" recurrida y "GLOSSDERM" prerregistrada, existen las claras diferencias requeridas por el artículo 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956 vigente a la fecha de solicitud de la marca concedida, lo que se adecua a lo preceptuado en el artículo 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de febrero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "HIPOGLODERM", Acta No. 282.056, a favor de LABORATORIOS ANDROMACO S.A., de Uruguay, para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

4
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "US MILD" (etiqueta), Acta Nº 268.344.
(2.306)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Sudan Industria e Comercio de Cigarros Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de mayo de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "US MILD" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de julio de 1998, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de Asesoría Jurídica considera que no existiendo arbitrariedad ni desviación de poder que inflíccione el acto, el mismo resulta ajustado a derecho y en consecuencia correspondería ratificarlo por ausencia total de agravios a considerar por parte de la Administración.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de mayo de 1997, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "US MILD" (etiqueta), Acta No. 268.344, formulada por Sudan Industria e Comercio de Cigarros Ltda., de Brasil, para la clase Int. 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

5
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "RICREM", Acta Nº 280.674.
(2.307)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "RICREM";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección de fecha 5 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, "RI-K" prerregistrada y "RICREM" concedida, se aprecian claras diferencias, permitiendo una coexistencia pacífica en el mercado, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, razón por la que correspondería confirmar la resolución recurrida;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución el Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 1998, que concede el registro de la marca "RICREM", para la clase Int. 29, formulado por la firma MOLFINO HNOS. S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 280.674.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

6
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "THREE COOKS" (etiqueta), Acta Nº 271.966. (2.308)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Molinos Río de la Plata S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de enero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "THREE COOKS" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 23 de febrero de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada por cuanto el registro de la marca de que se trata fue otorgado conforme a derecho, desestimándose la oposición presentada oportunamente por la firma recurrente.

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia confirmar el acto recurrido en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de enero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "THREE COOKS" (etiqueta), Acta No. 271.966, a favor de Polimar S.A., de Uruguay, para distinguir "Pastas alimenticias en general" de la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

7
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "FORMIPISO", Acta Nº 247.162. (2.309)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL DE LAMINADOS de Brasil, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "FORMIPISO", para las clases internacionales 17, 19, 20 y 37.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que existen impedimentos jurídicos que obstan el registro de la marca solicitada, encontrándose una marca idéntica prerregistrada, para la clase Int. 19, guardando distinto grado de conexión con el resto de las clases solicitadas, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución el Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "FORMIPISO", para las clases Ints. 17, 19, 20 y 37, formulado por COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL DE LAMINADOS de Brasil, bajo Acta Nº 247.162.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

8
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SMOOTHSTITCH", Acta Nº 283.268. (2.310)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SARA

LEE CORPORATION, de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "SMOOTHSTITCH";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar el acto recurrido en cuanto las semejanzas gráficas y fonéticas con la marca prerregistrada "SMOOTHIES" son suficientes como para que no puedan coexistir pacíficamente en el registro y en el mercado;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1o., literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SMOOTHSTITCH", Acta Nº 283.268, formulada por la firma SARA LEE CORPORATION, de EE.UU., para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

9
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL", Acta Nº 278.774.
(2.311)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que ameriten un cambio de opinión sobre el fondo del asunto;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de octubre de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL", para las clases Ints. 3 y 5, formulada por la firma COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, bajo Acta No. 278.774;

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

10
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PIZZA CERO", Acta Nº 247.474.
(2.312)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RICARDO YAGUE contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PIZZA CERO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada teniendo en cuenta la oposición de terceros deducida durante la sustanciación del trámite de solicitud de registro, por encontrarse ya registrada una marca homónima para distinguir artículos de la misma clase internacional, presentando prueba suficiente, como para que la situación de marras pueda encuadrarse en la prohibición prescripta por los numerales 12 y 13 del art. 2° de la Ley Nº 9956, concordante con art. 4° de la actual Ley de Marcas Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PIZZA CERO", Acta No. 247.474, formulada por la firma Ricardo Yague, de Uruguay, para la clase Int. 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

11
Resolución

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "DUFIX", Acta Nº 282.967.
(2.313)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Henkel KGaA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "DUFIX" para las clases ints. 2 y 19.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de marzo de 1999, se revocó parcialmente el acto recurrido, concediendo la marca impugnada para la clase int. 19, desestimándola para la clase int. 2 y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que correspondería confirmar la antedicha Resolución de 25 de marzo de 1999, en atención a que las marcas en pugna "DUFIX", son exactamente iguales, lo que vicia el registro de la concedida para la clase internacional 2, por contravenir lo dispuesto por el art. 6º de la Ley Nº 17.011, en cambio no se advierte peligro de confusión para conceder dicha marca para la clase int. 19.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1998, que concede el registro de la marca "DUFIX", para las clases Ints. 2 y 19, Acta No. 282.967, solicitada por Fana Química S.A.I.C.F. e Y., de Argentina, concediéndose en su lugar para la clase Int. 19 y desestimándose para la clase int. 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

12
Resolución

Confirmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "ASPIRE", Acta Nº 279.680.
(2.314)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "ASPIRE";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, "EMPIRE" prerregistrada y "ASPIRE" recurrida existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas requeridas por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9.956, vigente a la fecha de solicitud de la marca, lo que se adecua a lo preceptuado en el Art. 6º de la actual Ley de Marcas No. 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "ASPIRE", para la clase Int. 34, formulado por la firma PHILIPS MORRIS PRODUCTS INC. de EE.UU., bajo Acta No. 279.680.

2o.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999
---o---

13
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "FORMANCE", Acta Nº 277.943.
(2.315)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ABBOTT LABORATORIES de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de Julio de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "FORMANCE";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debe ser ratificada, en atención a que en la especie no existen las claras diferencias que requiere el art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, respecto de la marca prerregistrada "PERFORMANCE" (etiq.), en la misma clase internacional;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial de 22 de julio de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "FORMANCE", Acta No. 277.943, solicitado por ABBOTT LABORATORIES, de EE.UU., para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999

---o---

14
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca figurativa, Acta Nº 292.044. (2.316)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Agente Angel Numerosky Feldman, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de julio de 1997, por la cual se tuvo por abandonada la solicitud de registro de la marca figurativa Acta Nº 292.044, no haciendo lugar a su solicitud de imputación del pago de derechos a nueva gestión.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de marzo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica propicia la confirmatoria de la resolución impugnada que declaró abandonada la solicitud de marras, denegándose asimismo la devolución de la tasa abonada que formulara el Agente de la Propiedad Industrial interviniente.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1998, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de julio de 1997, por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca figurativa Acta Nº 292.044, tramitada por el Agente Angel Numerosky Feldman para la firma CEMEX S.A. de C.V., de México, no haciéndose lugar a la petición de imputación del pago de derechos a nueva gestión por parte del referido Agente.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999

---o---

15
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede la solicitud de registro de la marca "PERSONAL PAIR" (etq), Acta Nº 286.946. (2.317)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por Levi Strauss & Co., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de julio de 1997, por la cual se concede su solicitud de registro de la marca "PERSONAL PAIR" (etq), sin derechos privativos sobre las expresiones que la componen.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de enero de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto las características de las expresiones que la integran, no pueden ser exclusivas de una marca de acuerdo a lo dispuesto en el texto legal.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de julio de 1997, que concede la solicitud de registro de la marca "PERSONAL PAIR" (etq), sin derechos privativos sobre las expresiones que la componen, Acta Nº 286.946, formulada por Levi Strauss & Co., de Estados Unidos, para la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999

---o---

16
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "URBA" (etq.), Acta Nº 282.304. (2.318)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RUBA S.A.I.C. y F., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de julio de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "URBA" (etq.);

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada, ya que las denominaciones en pugna ("RUBA" prerregistrada y "URBA" solicitada) poseen rasgos diferenciales que permiten la coexistencia en el nomenclator marcario, sin riesgo de confusión;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de julio de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "URBA" (etq.), para proteger la clase internacional 12, formulado por ECHLIN DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA., de Brasil, bajo Acta N° 282.304;

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999

---o---

17
Resolución

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DESCUBRIENDO EL MUNDO", Acta Nº 269.937.
(2.319)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Monte Carlo TV. S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de enero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "DESCUBRIENDO EL MUNDO";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado de las diversas emergencias de autos, que correspondería revocar el acto recurrido por cuanto el signo en cuestión colide con lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4° de la Ley N° 17.011;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido no se ajusta a derecho, procede en consecuencia revocarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de enero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "DESCUBRIENDO EL MUNDO", para proteger las clases internacionales 38 s d. y 41 s d., a favor de la firma Discovery Communications Inc. de EE.UU., formulado bajo Acta N° 269.937, desestimándose en esta instancia, el registro de la marca citada precedentemente.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999

---o---

18
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BIODIET", Acta Nº 275.022.
(2.320)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de octubre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "BIODIET";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que la resolución recurrida deberá ser ratificada, dado que entre las marcas en pugna ("LIPODIET" prerregistrada y "BIODIET" solicitada), existen suficientes elementos diferenciales que permiten su coexistencia pacífica en el nomenclator marcario, sin riesgo de confusión;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "BIODIET", para proteger la clase internacional 5, formulado por la firma BIOBRAS S A., de Brasil, bajo Acta No. 275.022.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 16 de Noviembre de 1999



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

CARLOS MARIA FEDELICH SANZI, (Ficha: 538 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36606 Nov 08- Nov 19

ALICIA KESHISHIAN KESHISHIAN o KESHISHIAN GULCOCHIAN, (Ficha: 493 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36655 Nov 08- Nov 19

LUCIANO LOMBARDI VITA, (Ficha: 534 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36668 Nov 08- Nov 19

JUAN FELIPE ROST WINTER, (Ficha: 464 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36874 Nov 09- Nov 22

ALBERTO EUGENIO VEIT LUGARO, (Ficha: 557 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36891 Nov 09- Nov 22

MARTA DORADO CALLEGARI, (Ficha: 529 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36893 Nov 09- Nov 22

JUAN PEDRO CIERI QUINELLI, (Ficha: 449 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37341 Nov 12- Nov 25

DOMINGO BOULLOSA SOLE, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37350 Nov 12- Nov 25

ESTEBAN STEPANIUK o STEPANIC o STIPANIC, (Ficha: 566 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37440 Nov 15- Nov 26

AIDE o HAYDEE EMILIA de LEON CHIAVARINO, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37740 Nov 17- Nov 30

VICTAR FRANCIS CARDOSO CARDOSO, (Ficha: 475 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37821 Nov 17- Nov 30

ANGELA TERESA GOLIARDI PAMPARARO o PAMPARATTO, (Ficha: 601 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37822 Nov 17- Nov 30

JULIA ECHEZARRETA URREAGA, (Ficha: 572 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37837 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON FULINI QUINTANA, (Ficha: 581 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37926 Nov 18- Dic 01

JUAN PEDRO CAMEJO, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37936 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

COITIÑO ZAPATA JOSEFA, (Ficha: 358 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36585 Nov 08- Nov 19

JULIO ISABELINO ORTEGA ACOSTA, (Ficha: 539 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36725 Nov 09- Nov 22

JUAN VICENTE FUENTES SILVERA, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36918 Nov 10- Nov 23

SOLEDAD FAYOL FERNANDEZ, (Ficha: 501 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37161 Nov 11- Nov 24

SECONDINA LIBERA ACQUADRO NEGRI, (Ficha: 549 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37204 Nov 12- Nov 25

ERNESTO NELSON AMADO SINTAS, (Ficha: 395 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37205 Nov 12- Nov 25

ELSA RUGLIONI, (Ficha: 581 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37344 Nov 12- Nov 25

MOUHAMED o MOHAMED o MOUHAMAD o MONHAMED o MOHUAMED HOUJEIJE o HUJEIJE o HOJEIJ o HOUJEIJO o HOJAIGE, (Ficha: 524 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37474 Nov 15- Nov 26

ENRIQUETA RICOUTE LARRIERA, (Ficha: 527 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37596 Nov 16- Nov 29

LUISA ESTHER BUCETA BARES, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37656 Nov 16- Nov 29

ANTONIO RAMON o RAMON ANTONIO BEGONI QARANTA o CARANZA, (Ficha: 502 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37661 Nov 16- Nov 29

JOSE FRANCISCO SUAREZ ZABALA, (Ficha: 563 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37768 Nov 17- Nov 30

TERESA CARMEN MAESTRE FERNANDEZ, (Ficha: 573 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37838 Nov 18- Dic 01

LUCIA ADELINA o LUCY ADELINE NEILL FRENCH, (Ficha: 583 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37846 Nov 18- Dic 01

ENRIQUE MARIO GOBERNA VAZQUEZ, (Ficha: 572 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37863 Nov 18- Dic 01

ANGEL ANASTASIO HUELMO PEREZ, (Ficha: 314 99).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55142 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO ANTONIO COTELO LEZAMA, (Ficha: S 532 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36586 Nov 08- Nov 19

IVONNE MARIE LANSOT BLANCO, (Ficha: S 424 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36776 Nov 09- Nov 22

ELBA ANA LIDYA QUIROGA, (Ficha: S 493 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36969 Nov 10- Nov 23

AMANDA BIANCHI MARRACO, (Ficha: S 472 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36986 Nov 10- Nov 23

WALTER LARRAÑAGA GARMENDIA, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37029 Nov 11- Nov 24

JULIO CESAR INDARTE ANTICHE, (Ficha: S 571 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37030 Nov 11- Nov 24

WASHINGTON MANUEL MEJIAS COLLAZO, (Ficha: S 340 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37335 Nov 12- Nov 25

ANTONIA IMODA TALICE, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37358 Nov 12- Nov 25

WALTER NICOLAS TEMESIO GRAFFIGNA, (Ficha: S 495 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37359 Nov 12- Nov 25

MARIA JOSEFINA CROCE CAVANNA, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37378 Nov 15- Nov 26

HUGO o UGO DIEGO LAMAS RAVERA, (Ficha: S 479 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37380 Nov 15- Nov 26

MARGARITA QUERUBINA FRIGEIRO PROVERA, (Ficha: S 557 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37550 Nov 16- Nov 29

BASILIA IRMA ARTIGAS, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37569 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

SUSANA RAQUEL ROIBAL TEJERA, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36583 Nov 08- Nov 19

JULIO CECILIO ABALO NOYA, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36728 Nov 09- Nov 22

IVO HECTOR CARBONE DUARTE, (Ficha: S 604 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36924 Nov 10- Nov 23

RICHARD ALFREDO ALVAREZ BULLA, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36991 Nov 10- Nov 23

MARIA STELLA FERNANDEZ ARRUE, (Ficha: S 468 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37093 Nov 11- Nov 24

ANGELA ASUNCION UGOLINI PEREIRA y OSCAR CIRILO POZZI UGOLINI, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37298 Nov 12- Nov 25

JUAN EDUARDO FERNANDEZ ALBA, (Ficha: S 592 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37632 Nov 16- Nov 29

RAQUEL LAURA MARIA BRUNET BONOMI, (Ficha: S 616 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37767 Nov 17- Nov 30

HARY ALBERTO KMAID CHALUP, (Ficha: S 633 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37915 Nov 18- Dic 01

EUGENIA MARRERO ALGARE, (Ficha: S 437 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55086 Nov 12- Nov 25

JUAN MARIA PORTELA GALEANO, (Ficha: S 404 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55134 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

ESTANISLAO ROLANDO GRAÑA BUSTILLO, (Ficha: 513 99).

Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36641 Nov 08- Nov 19

AMPARO RAPELA PAREDES o SANTOS y MARIA RAPELA PAREDES, (Ficha: 496 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36871 Nov 09- Nov 22

MATILDE REGUEIRO RICCI, (Ficha: 459 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37028 Nov 11- Nov 24

MARIA ARGENTINA MARTINEZ, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37150 Nov 11- Nov 24

JOSEFINA DULCELINA TORENA LERENA, (Ficha: 518 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37169 Nov 11- Nov 24

TERESA BICCHIERAI PEDRETTI y JOSE PEDRO SARRAUTE MARTIN, (Ficha: 512 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37552 Nov 16- Nov 29

JORGE MARTIN VILLALBA GONZALEZ, (Ficha: 542 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37648 Nov 16- Nov 29

AMBROSINA ALVECIA ACOSTA PIMIENTA, (Ficha: 566 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37657 Nov 16- Nov 29

JORGE WASHINGTON IGLESIAS GORDIOLA, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37681 Nov 17- Nov 30

JOSE OSCAR VALERIO OCAMPO, (Ficha: 495 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37810 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

PABLO DIEGO ARTIGAS CUELLO, (Ficha: 338 99 A).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36584 Nov 08- Nov 19

JUAN OROSMAN BRUSCIANI GEORGETTI y NELIDA BRUSCIANI MESEGUE, (Ficha: 533 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36726 Nov 09- Nov 22

HUMBERTO BATTAGLIESE SCANDIZZO, (Ficha: 529 99).
9 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37353 Nov 12- Nov 25

VICTOR RODRIGUEZ CALVO, (Ficha: 546 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37460 Nov 15- Nov 26

QUINTO TURNO

MARIA CELIA POPELKA BRUNO, (Ficha: 542 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36642 Nov 08- Nov 19

ISABELINO VALENTIN RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36652 Nov 08- Nov 19

ADOLFO SAFDIE BUCAI, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36700 Nov 09- Nov 22

ANGELA ZACCHINO BRUNO, HUGO BIANCO ZACCHINO y WILFREDO BIANCO ZACCHINO, (Ficha: 620 98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36732 Nov 09- Nov 22

ELSA ARMINDA CADEMARTORI BERT, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36997 Nov 10- Nov 23

ELIDA CELINA CLAVIJO RODRIGUEZ.
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37343 Nov 12- Nov 25

HECTOR ROBERTO BAZZANO MONTALBETTI, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37441 Nov 15- Nov 26

MANUEL MATALOBOS TRUJILLO, (Ficha: 565 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37551 Nov 16- Nov 29

SILVIA RIVAS MARSET, (Ficha: 573 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37783 Nov 17- Nov 30

SEPTIMO TURNO

ELSA ESTHER RODRIGUEZ SAULE, (Ficha: S 515 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36656 Nov 08- Nov 19

ADELA LAURA TAJES RODRIGUEZ, (Ficha: S 522 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37005 Nov 10- Nov 23

JUAN ANTONIO REBELLA BONAVOGLIA, (Ficha: S 400 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37049 Nov 11- Nov 24

RICARDO MONICO RAMOS SPOSITO, (Ficha: S 516 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37162 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: S 536 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37171 Nov 11- Nov 24

FRANCISCO TARANTO MILANO, MARIA VELAR o BELAR, ROBERTO ROMAN o ROBERTO RAMON TARANTO VELAR o TARANTO BELAR y RAMONA GARGANO o GARGANO MILANO, (Ficha: S 491 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37221 Nov 12- Nov 25

FRANCISCO CATTA BATIGNANI, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37381 Nov 15- Nov 26

Alvaro Ortíz Caballero, (Ficha: S 446 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37635 Nov 16- Nov 29

JORGE EDGARDO DAMASCO GUTIERREZ, (Ficha: S 475 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37795 Nov 17- Nov 30

HUGO ROBERTO GUTIERREZ GAINZA, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37798 Nov 17- Nov 30

TRASLACION SALAZAR, (Ficha: S 539 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37799 Nov 17- Nov 30

COLOMBINA LAURA PALAZZO TOLETTI, (Ficha: S 567 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37842 Nov 18- Dic 01

ANGELA ZAPATTINI GIAMBRONI o ZAPATINI YAMBRONI o IAMBRONI o ZAPATINO GIAMBRONI y ENRIQUE MARCHESSE o MARCHESI PERLINI, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37850 Nov 18- Dic 01

JOSE SOLER DOSAIGAS, (Ficha: S 566 99).

Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37933 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

RAUL LUIS SALORT DENUCCI, (Ficha: S 498 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36697 Nov 09- Nov 22

RUBEN DARIO GARCIA BERMUDEZ, (Ficha: S 513 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36780 Nov 09- Nov 22

DOMINGA TERESA JULIA OLIVERI VISCA, (Ficha: S 523 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36995 Nov 10- Nov 23

MARIA JULIA PEREZ PEYRAUBE, (Ficha: S 533 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37038 Nov 11- Nov 24

AGUIRRE WASHINGTON ALBERTO, (Ficha: S 152 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37148 Nov 11- Nov 24

HECTOR HORACIO MUIÑOS ECHANAGUSIA, (Ficha: S 473 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37149 Nov 11- Nov 24

JUAN MORILLAS VILLAMIL, (Ficha: S 525 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37168 Nov 11- Nov 24

ELISEO AURELIANO LARREA NOGUEIRA, (Ficha: S 434 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37362 Nov 12- Nov 25

ARMINDA FRAGA LESTEGAS, (Ficha: S 509 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37372 Nov 12- Nov 25

IBIS SHIRLEY SOSA LERENA, (Ficha: S 403 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37645 Nov 16- Nov 29

JUANA ELICHIRIGOITY ALVERDI y OVIDIO HUGO CARRICA IRIBARNE, (Ficha: S 491 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37647 Nov 16- Nov 29

ISAIAS GUILLEN DE MORALES, (Ficha: S 521 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37900 Nov 18- Dic 01

GUAZZO SABIA, ANTONETTA, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37911 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

MABEL NIDIA BONIOLO ROMERO, (Ficha: S 490 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36588 Nov 08- Nov 19

CARLOS RICARDO SILVA GIMENEZ, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36970 Nov 10- Nov 23

ENNIO BERTON CRIVELLARO, (Ficha: S 484 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37031 Nov 11- Nov 24

IRMA GRILLO CLEDON, (Ficha: S 514 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37206 Nov 12- Nov 25

JULIO CESAR BALLESTRINO ZOAÑI o ZOANI, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37464 Nov 15- Nov 26

DANIS SUSANA ALTEZ CASTRO, (Ficha: S 414 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37592 Nov 16- Nov 29

DECIMO TURNO

FRANCISCO ROGELIO BOYE CAPORALINI, (Ficha: 497 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36733 Nov 09- Nov 22

JOSE MARIA COUTO FERNANDEZ, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36899 Nov 09- Nov 22

ISABEL SINFORIANA RISSO FEO, (Ficha: 501 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36920 Nov 10- Nov 23

JUANA VIZCAINO PEREZ, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37007 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CARMEN PERLAS o PERLA HERNANDEZ y SEVERINO MARCELINO BRITES ARRIOLA, (Ficha: 305 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37092 Nov 11- Nov 24

ALFREDO JOSE FRYML STRUBE y AMANDA COUSILLAS ALBIN, (Ficha: 196 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37147 Nov 11- Nov 24

DALBERTA MELO MONTERO, (Ficha: 359 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37250 Nov 12- Nov 25

TEODORO CESAR SEGOVIA LOPEZ, (Ficha: 519 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37496 Nov 15- Nov 26

MARIA DEL CARMEN LAGOMARSINO GONZALEZ, (Ficha: 520 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37682 Nov 17- Nov 30

MARIA DOMINGA DEAMBROSIO FIORETTI o FORETTI, (Ficha: 549 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37814 Nov 17- Nov 30

FORTUNATO VICA, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37890 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

ROSARIO CASERTA GIORGGIO, (Ficha: A 500 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36919 Nov 10- Nov 23

SERGIO MANUEL ITTE LAGE, (Ficha: A 482 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36928 Nov 10- Nov 23

JOSE o GIUSEPPE o GUISEPPE DEL VECCHIO GATTO, (Ficha: A.507 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37220 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO MARCOS GARCIA SPINELLI, (Ficha: 475 99 A).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37646 Nov 16- Nov 29

CARLOS MARGOSIAN TCHOLAKIAN, (Ficha: A 548 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37847 Nov 18- Dic 01

MABEL ALCIRA PONCE SUAREZ, (Ficha: 602 96).
Con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55018 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

AIDA GARCIA CAUBET y RAUL DANIEL BADAN BRAIDA, (Ficha: 537 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36654 Nov 08- Nov 19

NORBERTO TORIBIO SPINELLI DE GIUDA o DE GUIDA o di GUIDA o di GIUDA, (Ficha: 493 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36913 Nov 10- Nov 23

SONIA YOLANDA DE LEONARDIS PEREZ, (Ficha: 545 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37158 Nov 11- Nov 24

DELFINA PREGO FARALDO, (Ficha: 534 1999).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37334 Nov 12- Nov 25

JULIO CESAR BARREIRO DIMEO, (Ficha: 384 98).
17 de noviembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37377 Nov 15- Nov 26

ANTONIA PAIS ROMERO o MARIA ANTONIA PAIS ROMERO, (Ficha: 491 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37493 Nov 15- Nov 26

SOFIA NARDA CARBAJAL ACOSTA, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37517 Nov 15- Nov 26

ARTURO DOPICO YAÑEZ, (Ficha: 483 99).
5 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37816 Nov 18- Dic 01

CONSUELO BARREIRO ALONSO, (Ficha: 572 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37910 Nov 18- Dic 01

LAIDES de los SANTOS, (Ficha: 359 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55237 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL RICARDO PEREIRA ORDOÑEZ, (Ficha: S 560 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36653 Nov 08- Nov 19

NELSON RENE PERAZA, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36724 Nov 09- Nov 22

FELICIANO BURGOA LASARTE, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37002 Nov 10- Nov 23

JACINTA ELISA TORRES IGARZABAL, (Ficha: S 511 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37006 Nov 10- Nov 23

MARIO LERENA o MARIO LERENA MANZO, (Ficha: S 466 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37039 Nov 11- Nov 24

ELIDA ESTHER CAETANO NUÑEZ, (Ficha: S 496 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37338 Nov 12- Nov 25

LEON PEREZ GIL, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37409 Nov 15- Nov 26

JOSE ESTANISLAO ZULUAGA ROSA, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37659 Nov 16- Nov 29

EMILIO CARLOS CARAFFINI TAMBASCO, (Ficha: S 532 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37912 Nov 18- Dic 01

IRINEO ELBIO PEREIRA MACHADO, (Ficha: S 521 98).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

ESMERALDA GALMARINI LEMA, (Ficha: A 531 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36650 Nov 08- Nov 19

MANUEL FRANCISCO SERRANO PERELLO y EVA o EVA SOLANGAE CHIARO ETIEZ, (Ficha: 360 99 A).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36723 Nov 09- Nov 22

PEDRO CABRERA NICOLINI, (Ficha: 594 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36894 Nov 09- Nov 22

ALBERTO DALVA HAZAN, (Ficha: 636 99 A).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37032 Nov 11- Nov 24

JUAN PEDRO VAZQUEZ LEGUISAMO, (Ficha: 598 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37668 Nov 16- Nov 29

GLORIA NORA CHIFFONE DOSSI, (Ficha: 589 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37690 Nov 17- Nov 30

CARLOS BULA OBLINSKY, (Ficha: 620 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37766 Nov 17- Nov 30

FILENA SEGUNDA o SEGUNDINA MONTENEGRO MARTINEZ, (Ficha: 615 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37802 Nov 17- Nov 30

EUFEMIO JULIO GUILLAUMA GUTIERREZ, (Ficha: 585 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37808 Nov 17- Nov 30

MELANIA o MELANIA AVELINA HERNANDEZ REYES, (Ficha: 610 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37818 Nov 17- Nov 30

JOREN BORANIAN ALEXANIAN, (Ficha: 612 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37841 Nov 18- Dic 01

MIGUEL PEDRO ECHEVARRIA PRIETO, (Ficha: 432 99 A).
Habiéndose declarado auxiliada de pobreza a DORIS MARY HERRERA según Decreto 2776 99.
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55217 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE COMELLAS ESPADALER, (Ficha: 532 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36601 Nov 08- Nov 19

ORACILDO PAZ ROCHA, (Ficha: 504 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36658 Nov 08- Nov 19

WILBARDO DANTE SILVEIRA CAMUSSO, (Ficha: 530 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36734 Nov 09- Nov 22

VALENTIN ROBERTO BARRETO ROMERO, (Ficha: 548 99 A).

Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36872 Nov 09- Nov 22

LIANA MARGARITA FUSTER CROSSI, (Ficha: 441 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36896 Nov 09- Nov 22

ROSA EMILIA RUEDA PAZO, (Ficha: 342 99 A).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36925 Nov 10- Nov 23

JOSE PEDRO MARTINEZ VISCA, (Ficha: 543 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37160 Nov 11- Nov 24

DINA NORMA FIGUERON HERNANDEZ, (Ficha: 503 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37332 Nov 12- Nov 25

WILSON LORDA DA COSTA, (Ficha: 434 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37356 Nov 12- Nov 25

MARIA OLGA ACOSTA DE LEON, (Ficha: 514 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37397 Nov 15- Nov 26

PERFECTO ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 529 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37499 Nov 15- Nov 26

NELSON DELGADO CAMEJO, (Ficha: A 561 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37519 Nov 15- Nov 26

DOMINGA AIDA HERNANDEZ ROSANI o ROSAURU o ROSSANI o ROZANNI o ROZZANI, (Ficha: 541 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37549 Nov 16- Nov 29

DULCE MARIA PEREZ REYNOSO, (Ficha: 557 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37630 Nov 16- Nov 29

EMILIA ABUD PALADINI, (Ficha: 569 99 A).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37636 Nov 16- Nov 29

RICARDO ASIS BLANCO BARBANA, (Ficha: 433 99 A).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37637 Nov 16- Nov 29

ANTONIO BONIFACIO DUTER TAMBON o TEMPONI y AMANDA AURORA GANDARA RIVAS, (Ficha: 456 99 A).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37765 Nov 17- Nov 30

MARIA CELIA PIETROPINTO MORASSI, (Ficha: 571 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37801 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGELE o ANGELA BALIKIAN GOGUIKIAN y LUTFI KOUYOUMDJIAN KASABIAN, (Ficha: A 391 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36580 Nov 08- Nov 19

ANATOLIA ELENA AGUIAR FELIPPINI o FILIPPINI, (Ficha: A 234 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36612 Nov 08- Nov 19

MARIA o MARIA LUISA OTAMENDI BARRENA, (Ficha: A 470 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36640 Nov 08- Nov 19

GLORIA ESPAÑA GARCIA RIJO de del CASTILLO, (Ficha: A 605 97).
Montevideo, 18 de noviembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36657 Nov 08- Nov 19

AURELIA HELVECIA MORAN RAMOS, (Ficha: A 465 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36694 Nov 08- Nov 19

ALFREDO GARCIA ALONZO o ALONSO, (Ficha: A 500 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37024 Nov 11- Nov 24

ADA AURORA ROSSI, (Ficha: A 490 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37027 Nov 11- Nov 24

JESUS LIÑARES BECERRA o LIÑARES CALVIÑO, (Ficha: A 469 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37314 Nov 12- Nov 25

ANGEL ALFREDO IGLESIA ACEVEDO, (Ficha: A 484 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37329 Nov 12- Nov 25

ENRIQUE MORA ACOSTA, (Ficha: A 543 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37633 Nov 16- Nov 29

NELSON JUAN BREGANTE CALLERIZA, (Ficha: A 504 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37662 Nov 16- Nov 29

MARIA INOCENCIA LIZ BAPTISTA, (Ficha: A 429 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37685 Nov 17- Nov 30

VIOLETA IGLESIAS BOSSI, (Ficha: A 408 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

SALOMON ISRAEL BENZUSAN, (Ficha: A 431 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36703 Nov 09- Nov 22

MARIANO NAPIAS MARROCHE y CLARA NOYA REY, (Ficha: A 308 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36971 Nov 10- Nov 23

VITALE BONOMO o BONOMO ACHER y CLARA AMADO o AMADO ISRAEL, (Ficha: A 371 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36996 Nov 10- Nov 23

DIONISIO MODERNEL o DIONISIO TIMOTEO MODERNEL o DYONISIO THIMOTEO MODERNEL o DIONYSIO MODERNEL o MODERNEL VASQUES y ANTONIETA ARAUJO RODRIGUES o ANTONIETTA DE ARAUJO RODRIGUEZ o ANTONIETA RODRIGUEZ, (Ficha: A 378 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37595 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO BOEHM KASSEL, (Ficha: A 472 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37660 Nov 16- Nov 29

MARIA LIBRADA GUANA o GAUNA, (Ficha: A 481 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37919 Nov 18- Dic 01

DECIMONOVENO TURNO

GUIDO BORREANI o GUIDO JOSE BORREANI LOBIGLIO, (Ficha: 400 99).
13 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36722 Nov 09- Nov 22

RUBEN HECTOR VALENZUELA BENTANCORT, (Ficha: 457 99).
6 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36783 Nov 09- Nov 22

MANUEL ALIFA CRESPO, (Ficha: 490 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36898 Nov 09- Nov 22

ELSA MARTINEZ DI PAOLA o ANTONIA MARTINEZ DE PAULO, (Ficha: 315 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37010 Nov 10- Nov 23

JOSEFA PRIMITIVA SORONDO COSTA y BLAS LUCAS TAROCO o TAROCCO PEREIRA, (Ficha: 287 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37011 Nov 10- Nov 23

RAUL DIAZ GUTIERREZ, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37123 Nov 11- Nov 24

RUBEN OVIDIO GEIDO DENIS o DENI, (Ficha: 438 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37170 Nov 11- Nov 24

MONICA BEATRIZ FERREIRA SOSA, (Ficha: 412 99).
10 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37211 Nov 12- Nov 25

RUBEN MAURO HERNANDEZ BURROSO, (Ficha: 514 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37522 Nov 15- Nov 26

ERNESTO CABANO TEMPONE, (Ficha: 520 99).
28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37620 Nov 16- Nov 29

MARIA ESTHER SALLATO PIRIZ, (Ficha: 498 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37634 Nov 16- Nov 29

JORGE NELSON BERNASCONI PETROLINI, (Ficha: 335 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37785 Nov 17- Nov 30

CELIA IDA PEREZ ALVEZ, (Ficha: 528 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37920 Nov 18- Dic 01

CASIANO EUSEBIO RAMIREZ AMILIBIA, (Ficha: 290 99).
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55225 Nov 18- Dic 01

VIGESIMO TURNO

MARIA AMELIA GAYA RESSA, (Ficha: 504 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36643 Nov 08- Nov 19

GEREMIAS NICOMEDES CEDREZ ARAUJO, (Ficha: 459 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36667 Nov 08- Nov 19

ORESTES RAMIREZ y JUANA ESPERANZA MOYA, (Ficha: 449 99).
20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36917 Nov 10- Nov 23

CARLOS ALBERTO DELUCCHI RODRIGUEZ, (Ficha: 521 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36994 Nov 10- Nov 23

ELIDA ABIB ABIB o ELIDA ABID ABID o ELIDA ABID, (Ficha: 415 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37026 Nov 11- Nov 24

ELBA LOPEZ REBOLLO, (Ficha: 486 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37052 Nov 11- Nov 24

ALFREDO FELICIANO MARTINEZ NAVARRO, (Ficha: 489 99).
2 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37124 Nov 11- Nov 24

ELBA DINORAH SICCO FONTANA, (Ficha: 481 99).
7 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37297 Nov 12- Nov 25

WALTER MANUEL VALDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 492 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37336 Nov 12- Nov 25

JOSEFA CUENCA RISSO, (Ficha: 528 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37357 Nov 12- Nov 25

LUIS DARIO BERAMENDI FERREIRO, (Ficha: 227 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37473 Nov 15- Nov 26

MILSA ALBA SPINOGLIO FRANCO, (Ficha: 506 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37593 Nov 16- Nov 29

ALBERTO MINASIAN HAYAQUIAN, (Ficha: 533 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37737 Nov 17- Nov 30

MARIA LELIA BONSIGNORE MICHETTI, (Ficha: 412 99).
9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37834 Nov 18- Dic 01

RAUL BERGERET MORALES, (Ficha: 539 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37899 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MONICA ILDA o HILDA CHAVES, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36895 Nov 09- Nov 22

MARIO DANILUK POWROZNIK, (Ficha: S 491 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36988 Nov 10- Nov 23

DELIA ACOSTA CHINCHURRETA y WALTER CARMELO CACERES ARIZCUN, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36999 Nov 10- Nov 23

JORGE ROBERTO CUNEO GONZALEZ, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37155 Nov 11- Nov 24

ADELINA MARTA PERILLO ALBERTI y MARIO ALBERTO BIANCHI COSTALES, (Ficha: S 490 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37157 Nov 11- Nov 24

MARIANA SALDUNA BIDART, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37186 Nov 11- Nov 24

CARLOS MARIA JAUNSOLO SOTO, (Ficha: S 525 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37331 Nov 12- Nov 25

TERESA BECCO ALAGGIA, (Ficha: S 511 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37497 Nov 15- Nov 26

JOAQUIN o JUAQUIN ROCHA TARCA o JUAQUIN o JOAQUIN ROCHA D'ARCO, (Ficha: S 179 98).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37664 Nov 16- Nov 29

PEJSACH o PASCUAL CYNOWICZ, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37689 Nov 17- Nov 30

WALTER ALBERTO BIGOT SCHIAVE, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37738 Nov 17- Nov 30

MIGUEL ANGEL CABRERA FONTES, (Ficha: S 520 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37796 Nov 17- Nov 30

MARIA ELISA DE JESUS FUENTES CHUCARRO, (Ficha: S 210 99).

Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37820 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARTIGAS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: S 450 98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36600 Nov 08- Nov 19

NESTOR BASCIANO SALDAÑA, (Ficha: S 544 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36651 Nov 08- Nov 19

RAUL SERGIO ANTUÑA YARZA, (Ficha: S 536 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36659 Nov 08- Nov 19

NELIS DORA MARTINEZ HEREDIA, (Ficha: S 444 98).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36695 Nov 08- Nov 19

LORELEY CONDE, (Ficha: S 492 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36721 Nov 09- Nov 22

MANFREDO AUGUSTO ANDREOLI o ANDRIOLI HUBER o HUVER y JUANA SUPERGA GRANERO, (Ficha: S 558 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36785 Nov 09- Nov 22

DANTE LUIS AICARDI SUAREZ, (Ficha: S 521 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36989 Nov 10- Nov 23

GREGORIO EMILIANO AYALA CABRERA y AROMA AVELLA LUZARDO DE AYALA, (Ficha: S 485 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37172 Nov 11- Nov 24

ALBA SANSONE GESUELE, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37349 Nov 12- Nov 25

OLGA MIRYAM PATTETA GRECO, (Ficha: S 520 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37739 Nov 17- Nov 30

SARA LEONOR RIVERO VEGA, (Ficha: S 438 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37811 Nov 17- Nov 30

ENILDA ELOA RIBEIRO LEITES, (Ficha: S 318 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37938 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA INES RIAL CAMPOS, (Ficha: S 422 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36720 Nov 09- Nov 22

GABRIEL DEOCLIDES ANTUNEZ DUARTE, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36727 Nov 09- Nov 22

JOSE MORERA DA SILVA o JOSE MOREIRA SILVA, (Ficha: S 735 97).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37025 Nov 11- Nov 24

RICARDO LAURO o RICARDO MORELLI BRUM, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37040 Nov 11- Nov 24

ENRIQUETA MAURIN BONJOUR, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37207 Nov 12- Nov 25

MODESTA RODRIGUEZ, (Ficha: S 303 95).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37222 Nov 12- Nov 25

MARIA CELIA ALEXANDRE DE CASTRO, (Ficha: S 594 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37251 Nov 12- Nov 25

ISAURA GONZALEZ SORIA y DEOLINDO ROSA VASCONCELLOS GARCIA, (Ficha: S 223 97).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37339 Nov 12- Nov 25

PAULA OLGA BERTONE MATTIAUDA, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37345 Nov 12- Nov 25

RICARDO BATISTA ALMENARES, (Ficha: S 556 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37347 Nov 12- Nov 25

Wáshington Sergio Leal Sosa, (Ficha: S 483 97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37348 Nov 12- Nov 25

HECTOR PAYSSE REYES y MARIA CLOTILDE JOSEFINA TURENA STAJANO, (Ficha: S 528 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37631 Nov 16- Nov 29

JOSE o GIUSEPPE PUCHIELE MONARDO, (Ficha: S 582 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37800 Nov 17- Nov 30

MARIA MARGARITA PIÑERA FLORES, (Ficha: S 592 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37819 Nov 17- Nov 30

LUIS HUGO LENZUEN GONZALEZ de BETOLAZA, (Ficha: S 603 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37932 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELISA RECOBA, (Ficha: S 450 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36639 Nov 08- Nov 19

JUAN CARLOS ALBINO PERERA o PEREIRA, (Ficha: S 494 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37003 Nov 10- Nov 23

EXEQUIEL ORTEGA GIRALDI, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37156 Nov 11- Nov 24

EUDOLIO o EUDALIO PRESA, (Ficha: S 518 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37208 Nov 12- Nov 25

RAMONA SARA TARDITTI o SARA RAMONA TARDITTI, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37212 Nov 12- Nov 25

JULIO TABARE PUENTES QUINTERO, (Ficha: S 519 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37330 Nov 12- Nov 25

JUAN BERNARDO GARCIA GARCIA, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37342 Nov 12- Nov 25

SABINA ARGELIA GUARNIERI COCCARO, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37346 Nov 12- Nov 25

NELSON ANDRES BASCOY ROMERO, (Ficha: S 330 93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37494 Nov 15- Nov 26

MANUELA RODRIGUEZ MAMBERTO y ROGELIO MARTICORENA NEIREITTER o MARTICORENA NEIREITER, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37600 Nov 16- Nov 29

MARIA DOMINGA SAPERE o SAPERES LACOSTE, (Ficha: S 556 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37663 Nov 16- Nov 29

MIRTA CELINA VARELA SEMIGLIA, (Ficha: S 412 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37797 Nov 17- Nov 30

HUGO SEBASTIAN CABALLERO SIRE, (Ficha: S 559 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37918 Nov 18- Dic 01

JUANA JARUBAS KRENT, (Ficha: S 545 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37927 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDE FALERO PEREZ, (Ficha: 443 99 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36927 Nov 10- Nov 23

MARIA ALEJANDRINA LESCANO OCAMPO, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36983 Nov 10- Nov 23

WASHINGTON MARIO LACALLE REY, (Ficha: S 557 99 S).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36985 Nov 10- Nov 23

LILIA ROSAS TERRON, (Ficha: S 530 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37008 Nov 10- Nov 23

ANGEL MESCIA HENNING, (Ficha: S 575 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37140 Nov 11- Nov 24

JUAN BAUTISTA FERREIRA VALENCIA, (Ficha: 113 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37144 Nov 11- Nov 24

PABLO DONATO FRESIA SILVA, (Ficha: S 579 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37337 Nov 12- Nov 25

ANTONIN MARTINEZ y RAMONA TEODORA o TEODORA RAMONA GOMEZ o RAMONA GOMEZ, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37351 Nov 12- Nov 25

AQUILES MOLINARO CAVALIERE o AQUILES MOLINARO CAVALERE, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37352 Nov 12- Nov 25

MABEL URIA ETCHEBARNE o ECHEVARNE, (Ficha: 563 99 S).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37360 Nov 12- Nov 25

MANUEL VEIRA JUNCAL, (Ficha: 446 99 S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37462 Nov 15- Nov 26

ANA MARIA LABANCA COMESAÑA, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37492 Nov 15- Nov 26

MARIA ELVIRA GUARTECHE BERMUDEZ y CARLOS GUARTECHE BERMUDEZ, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37524 Nov 15- Nov 26

OFELIA JOSEFA BLANCO GAYOSA, (Ficha: S 571 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37618 Nov 16- Nov 29

ATANASILDO SEVERO REGGI PIRIZ, (Ficha: S 528 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37658 Nov 16- Nov 29

MARIO HECTOR DE LEON VENCE, (Ficha: S 558 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37909 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON LOPEZ MACHADO, (Ficha: S 390 99).
Se deja constancia que se ha otorgado el beneficio de Auxiliatoría de pobreza a los efectos de este trámite.
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMERICO ANTONIO MENDEZ MARTINEZ, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36687 Nov 08- Nov 19

CARLOS FLORENCIO POPELKA, (Ficha: S 508 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36717 Nov 09- Nov 22

RAFAEL ERNESTO GIL VELAZQUEZ, (Ficha: S 513 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36976 Nov 10- Nov 23

MARIA ELIDA BRAU o BRAN FERNANDEZ, (Ficha: 521 99 S).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36987 Nov 10- Nov 23

ANTIVO VICTOR RICARTE SOSA, (Ficha: S 444 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37009 Nov 10- Nov 23

PEDRO SILVA GUTIERREZ, (Ficha: 525 99 S).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37167 Nov 11- Nov 24

CARLOS AMERICO NEBULONI MUSTO, (Ficha: 138 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37379 Nov 15- Nov 26

DELIA MAGGIO o DELIA MAGGIO PANNO de LOPEZ, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37523 Nov 15- Nov 26

RUBEN AUGUSTO BENTANCOR HOLZMANN, (Ficha: 227 99 S).
Montevideo, 2 de junio de 1999.

Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37683 Nov 17- Nov 30

NATALIO MARIA TEJERA ALBARRACIN, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37889 Nov 18- Dic 01

FERNANDO ENRIQUE ITURRALDE o ITHURRALDE o ITHURRALDI HARISPURU o HARISPURO, (Ficha: S 547 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37922 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARY BETTY VILARRUBI MALAGRIDA, (Ficha: 489 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36587 Nov 08- Nov 19

LILIA SABUJEIRO MARTINEZ, (Ficha: 496 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36605 Nov 08- Nov 19

CLAUDIO RODRIGUEZ CANYASO, (Ficha: 463 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36701 Nov 09- Nov 22

MARIA INES BECCO MARGOT, (Ficha: 500 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36718 Nov 09- Nov 22

CECILIO IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 423 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36719 Nov 09- Nov 22

MARIO CESAR SANTOS ROMERO, GUIDO HUGO REQUIELME, ALICIA LAGARDE, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELDA NOEMI SANTOS y AIDA ROMERO, (Ficha: 469 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36998 Nov 10- Nov 23

HERMINIA o ERMINIA CHELOTTI o CHELOTTE DE ECHEÑO y YOLANDA BEATRIZ ECHEÑO CHELOTTI o CHELOTTE, (Ficha: S 739 97).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37159 Nov 11- Nov 24

VICTOR WASHINGTON MORA FLECHERO, (Ficha: 337 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37382 Nov 15- Nov 26

JUAN PIO PRIETO SOBRINO, (Ficha: 385 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37518 Nov 15- Nov 26

FULVIO PASCALE CRESTA y MARIA ANDREA LUCCINI, (Ficha: 529 99 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37520 Nov 15- Nov 26

ENRIQUE BELENDA, (Ficha: 522 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37793 Nov 17- Nov 30

JULIO CESAR ASTENGO IDIVERRI, (Ficha: 421 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37794 Nov 17- Nov 30

ELENA LAROZE FERNANDEZ, (Ficha: 501 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37840 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA ELVIRA MARTINELLI, (Ficha: 501 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36581 Nov 08- Nov 19

MARIA ELENA TORRES o TORREZ CAMACHO y ELIAS PEREYRA URRUTIA o URRUTTIA, (Ficha: 467 98 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36875 Nov 09- Nov 22

JOSE LITO MELGAREZ CALVETTI, (Ficha: 470 99 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36892 Nov 09- Nov 22

ELIDA ESTHER AMBROSONI APA, (Ficha: 494 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36897 Nov 09- Nov 22

JOSE PEDRO SUAREZ DIAZ, (Ficha: 480 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36984 Nov 10- Nov 23

JOSE ANTONIO LOPEZ MIGUEZ, (Ficha: 302 99 S).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37000 Nov 10- Nov 23

SANDALIO DALMIRO FERNANDEZ ACOSTA, (Ficha: S 235 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37001 Nov 10- Nov 23

BRAULIO OLIVERA PEREIRA, (Ficha: 459 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37064 Nov 11- Nov 24

ANGELA GONZALEZ LAGE, (Ficha: 511 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37210 Nov 12- Nov 25

JUAN PUPPO ESTEVEZ, (Ficha: 500 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37333 Nov 12- Nov 25

CARLOS RIAÑO SILVA, (Ficha: 514 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37354 Nov 12- Nov 25

ANDRES SANTIAGO BOURDIEU TOSETTI y MARIA ESTHER PERELLI CAMBIASSO, (Ficha: 507 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37498 Nov 15- Nov 26

VICENTE JULIO NEGRI PATRONI o PATRONE y ELISA o MARIA ELISA o MARIA ESTHER CIPRIANI o CIPRIANO BASAREZ, (Ficha: S 143 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37500 Nov 15- Nov 26

AURORA NELLY BUITUREIRA VILLAMIL, (Ficha: 526 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37686 Nov 17- Nov 30

JULIO RAMON ZABALEGUI LAMANNA o LA MANNA, (Ficha: 517 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37823 Nov 17- Nov 30

FRANCISCO MONTEIRO DE ALMEIDA NETO, (Ficha: 519 99 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37925 Nov 18- Dic 01

TRIGESIMO TURNO

GILBERTO CHESSIO RIVERA, (Ficha: 363 92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36737 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MIRTHA SAN JUAN SARMIENTO, (Ficha: A 445 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36873 Nov 09- Nov 22

JORGE MARIO SANTAMARIA FERRARI, (Ficha: 437 99 A).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37355 Nov 12- Nov 25

RUTH CECILIA GHIOLDI ARAUJO, (Ficha: 450 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37913 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

CARMEN BEATRIZ FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 501 99).
13 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36582 Nov 08- Nov 19

CARMEN ELSA GLIELMA REYES, (Ficha: 549 99)
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37495 Nov 15- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

BRONE KAMANDULYTE o KAMENDULYTE o KAMENDILYTE o KAMENDISLYTE STRAZNICKAITE, (Ficha: A 472 99).

Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36870 Nov 09- Nov 22

MARCELINA o MARCELLINA PERESSUT BERTON, (Ficha: A 530 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37434 Nov 15- Nov 26

AGUERRONDO TALLAC, ANA, (Ficha: A 514 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37638 Nov 16- Nov 29

ADELA CONCEPCION MUSANTE VILLANOVA, (Ficha: 535 99 A).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37784 Nov 17- Nov 30

DORLISCA EULOGIA LARROSA COLMAN, (Ficha: A 383 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37906 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ CONDE, (Ficha: 135 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37361 Nov 12- Nov 25

BERNABE TREMESANI, (Ficha: 467 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37928 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

BALTASAR NELSON PICART MORALES, (Ficha: S 239 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37463 Nov 15- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALDEBAR VASQUES o VAZQUEZ NETTO, (Ficha: 576 99 B).
Artigas, 5 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36948 Nov 10- Nov 23

JUAN PEDRO FARIAS IGNACIO y CARLOS OMAR FARIAS FRESSERO, (Ficha: 655 99 B).
Artigas, 4 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37780 Nov 17- Nov 30

OSVALDO JULIAN QUEVEDO y UNIVERSINA SEVERO, (Ficha: 684 99 B).
Artigas, 4 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37781 Nov 17- Nov 30

INAIR MENEZES SUAREZ o SUARES, (Ficha: B 472 99).
Artigas, 9 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37844 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JUAN JOSE RODRIGUEZ y CELIA ALBINA CARBALLO, (Ficha: B 439 99).
Bella Unión, 26 de octubre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 37724 Nov 17- Nov 30

GUILLERMO BRAVI COLOMBO, (Ficha: B 447 99).
Bella Unión, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 37725 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELINA ISABEL FERNANDEZ LUGANO, (Ficha: V 56 1996).
Canelones, 14 de mayo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37319 Nov 12- Nov 25

SANTOS GUILLERMO URDAMPILLETA REY, (Ficha Civil: 156 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37321 Nov 12- Nov 25

RUFINO PEREZ; DOMINGA DOLORES BOVIO; ERMINDA JUANA - ANIBAL RUFINO - LEONILDA y ADHEMAR PEREZ BOVIO y LUIS ALBERTO JUNCAL PLA y ELBA GANDINI, (Ficha Civil: 204 98 V).
Canelones, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37322 Nov 12- Nov 25

AURELIA TERESA LEMA RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 104 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37323 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO DANIEL FERRARI FERNANDEZ, (Ficha Civil: V 88 1996).
Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37320 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BERMOLEN MARTINEZ, (Ficha: 202 99).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36962 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUVENTIL SILVA, (Ficha: 505 99).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36632 Nov 08- Nov 19

CUARTO TURNO

DORA ESTELLANO GUTIERREZ, (Ficha: 580 99).
Las Piedras, 5 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36630 Nov 08- Nov 19

CELESTE IRMA LEIS de los SANTOS o CELESTE LEIS de los SANTOS o CELESTE IRMA DE LOS SANTOS, (Ficha: 509 99).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36631 Nov 08- Nov 19

ADEMAR PION o PEON LEDESMA, (Ficha: 549 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36633 Nov 08- Nov 19

PILAR GARCIA VELOZ, (Ficha: 586 99).
Las Piedras, 14 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36857 Nov 09- Nov 22

FAUSTA PLADA VEGA o VAGO, (Ficha: 553 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37454 Nov 15- Nov 26

MAXIMINO o MASSIMINO, o MASIMINO, o MAXIMO o MASSIMO DI CRISTOFARO CHIOCCHIO o CHIOCHIO, (Ficha: 655 99).
Las Piedras, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37455 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VALENTIN ARBELO DE LEON, (Ficha: 1453 A 1999).
Pando, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36570 Nov 08- Nov 19

MARIA INES TAIBO SCANAROTTI, (Ficha: 1445 A 1999bis).

Pando, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36571 Nov 08- Nov 19

ELBA ODILIA HERNANDEZ DELGADO, (Ficha: 1162 A 1999).
Pando, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36864 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

JUANA PASTORINI CHARPE, (Ficha: 1142 A 1999).
Pando, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36862 Nov 09- Nov 22

MARIO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: 1056 A 1999).
Pando, 4 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36863 Nov 09- Nov 22

ESTEFANIA SOSA GONZALEZ y CARMELO MARIA PEREZ ROMANO, (Ficha: 1090 A 1999).
Pando, 13 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37188 Nov 12- Nov 25

ELVIRA ANGELA DELGADO DUARTE y BIBIANO di CIOCCO o DI CIOCCO PANUNZIO, (Ficha: 1084 A 1999).
Pando, 7 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37560 Nov 16- Nov 29

ZULMA ESTHER BAYARRES MATTOS, (Ficha: 1196 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37561 Nov 16- Nov 29

DELFINA SIMONEDA CORBO, (Ficha: 1246 A 1999).
Pando, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37776 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URBANO PINTOS MUNIZ, (Ficha: 408 99).
Melo, 20 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36812 Nov 09- Nov 22

FELIX CESAR HOBMAN BARROS, (Ficha: 406 99).
Melo, 20 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36813 Nov 09- Nov 22

ELVIRA SILVA VALERON, (Ficha: 387 99).
Melo, 8 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36814 Nov 09- Nov 22

PAULINA ELVIRA TORT SILVERA y RITA CASIA TORT SILVERA, (Ficha: 403 99).
Melo, 25 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37227 Nov 12- Nov 25

ISIDORA ALVARENGA SUAREZ, (Ficha: B 385 99).
Melo, 12 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37713 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

ILDA BERNI DONACIMENTO, (Ficha: 441 99).
Melo, 28 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37228 Nov 12- Nov 25

JUAN ANTONIO MAGGI BARRACCA o GIOVANNI ANTONIO MAGGI BARRACA, ELISA LUGO ALVAREZ, MIRTA y LUIS ALBERTO MAGGI LUGO, (Ficha: 446 99).
Melo, 15 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 900 10/p 37712 Nov 17- Nov 30

NELSON COYTO o NELSON COITO RODRIGUEZ y EUSTAQUIA ARISTIMUÑO o MARIA EUSTAQUIA ARISTIMUÑO, (Ficha: 252 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 28 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55070 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ENELDO GALLO GONCALVEZ, (Ficha: 229 99B).
Río Branco, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36811 Nov 09- Nov 22

GILBERTA GINAR RAMOS, (Ficha: 250 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 36815 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS MELGAREJO FERNANDEZ y MARCELO RAMON MELGAREJO PEREYRA, (Ficha: 271 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 37229 Nov 12- Nov 25

GONZALEZ BERDIA ARNOLDO, (Ficha: 272 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 37230 Nov 12- Nov 25

DORCELINA GIAMPIETRO TELIZ y ANTONIO PEREYRA PEREYRA, (Ficha: 249 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 37231 Nov 12- Nov 25

MACIEL RAMOS ANTONIA, (Ficha: 190 99B).
Río Branco, 13 de agosto de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 37597 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA LICATA MANANCERO, (Ficha: 653 1999 B).
Colonia, 26 de octubre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36608 Nov 08- Nov 19

CARMEN MASCHIO LOPEZ, (Ficha: 559 1999 B).
Colonia, 19 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 36942 Nov 10- Nov 23

RAMONA TORRES TORRES DE QUESADA, (Ficha: 582 1999 B).
Colonia, 5 de octubre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 36943 Nov 10- Nov 23

PEDRO CIRIACO GROSSO MERLO, (Ficha: 593 1999 B).
Colonia, 8 de octubre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36944 Nov 10- Nov 23

Onécimo u Onésimo Alfeo NEGRIN CONSTANTIN, DELIA NEGRIN CONSTANTIN, VASTHI DINA NEGRIN CONSTANTIN, (Ficha: 673 1999 B).
Colonia, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37706 Nov 17- Nov 30

UMBERTO CHARBONNIER BERTINAT, (Ficha: 676 1999 B).
Colonia, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37707 Nov 17- Nov 30

LIDIA ELSA DEMEDICI, (Ficha: 684 1999 B).
Colonia, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37708 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

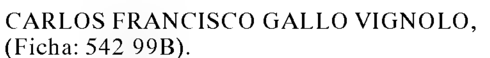
SEGUNDO TURNO

CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ, (Ficha: 521 99B).
Carmelo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36625 Nov 08- Nov 19

HILDA DELIA CHIMELIZ BANCHERO, (Ficha: 532 99B).
Carmelo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36626 Nov 08- Nov 19

FRANCISCO IGNACIO MANITTO o MANITO.
Carmelo, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37071 Nov 11- Nov 24





CARLOS FRANCISCO GALLO VIGNOLO, (Ficha: 542 99B).
Carmelo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37720 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LIRIA MARIA SUAREZ RONDAN, (Ficha: 480 99B)
Rosario, 4 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36951 Nov 10- Nov 23

MARIA BENJAMINA FERNANDEZ BALAO, (Ficha: B 487 99).
Rosario, 4 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36952 Nov 10- Nov 23

CARLOS ALFONSO NIEVES, (Ficha: B 556 99).
Rosario, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37710 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO PRIETO GONZALEZ, (Ficha: B-354 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36949 Nov 10- Nov 23

ELDA IRIDE PORLEY HELBLING, (Ficha: B-477 99).
Rosario, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36950 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL ROSANO ACOSTA, (Ficha: 322 99).
Durazno, 27 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37695 Nov 17- Nov 30

ULMA CATALINA GARRONE COLOMBATTO, (Ficha: 280 99).
Durazno, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37869 Nov 18- Dic 01

ORLANDO GIORDANO SANTOS y BLANCA ROSA CORTAZZO DEVITA, (Ficha: 332 99).
Durazno, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37871 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

HUGO MAXIMO RODRIGUEZ, (Ficha: 366 99).
Durazno, 15 de octubre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37579 Nov 16- Nov 29

MARTHA MABEL SANCHEZ ENRIQUEZ, (Ficha: 325 99).
Durazno, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37870 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEOMAR BIBIANO BALBIN, (Ficha: B 123 97).
Trinidad, 28 de octubre de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 36876 Nov 09- Nov 22

IRMA, ALFREDO RENE y GLADYS ELENA ECHEGARAY SICA, (Ficha: 361 99).
Trinidad, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37581 Nov 16- Nov 29

ROBERTO ARTURO SONDEREGGER OEHLER, (Ficha: 459 99).
Trinidad, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37582 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER DELGADO BARREIRO, (Ficha: B 486 99).
Florida, 22 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36936 Nov 10- Nov 23

JOSE ANTONIO TREZZA MARIANI, (Ficha: B 441 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36938 Nov 10- Nov 23

WILSON RENE MONTI GRANE, (Ficha: B 423 99).
Florida, 24 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37437 Nov 15- Nov 26

MAGIN PASTORINI ROCA, (Ficha: B 461 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37446 Nov 15- Nov 26

CARLOS MARIA RODRIGUEZ PENELA, (Ficha: B 474 99).
Florida, 15 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37447 Nov 15- Nov 26

RICARDO GREGORIO CORTELEZZI o CORTALEZZI TERZAGUI, (Ficha: B 411 99).
Florida, 14 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37448 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

HECTOR DANIEL PERAZZA o PERAZA TORTEROLA, (Ficha: B 409 99).
Florida, 29 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36937 Nov 10- Nov 23

HERACLIO LENZI BACCINO o BACCINI, (Ficha: B 481 99).
Florida, 7 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37086 Nov 11- Nov 24

CARLOTA SOLARI BELLO, (Ficha: B 502 99).
Florida, 26 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37087 Nov 11- Nov 24

MARIA DELIA COTELO GHAN, (Ficha: B 228 96).
Florida, 14 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37088 Nov 11- Nov 24

ESTEBAN RAMON INCHAUSPE y PAULA ANGELICA GOLFARINI, (Ficha B 505 99).
Florida, 22 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37436 Nov 15- Nov 26

ANTONIO REY SOUZA CERUZZI y MARGARITA MAURICIA MOREIRA SANNER, (Ficha: B 474 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37571 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANICIA SUAREZ TECHERA, (Ficha: B 926 99).
Minas, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37190 Nov 12- Nov 25

ELVIRA EVANGELISTA LARROSA TABEIRA, (Ficha: B 906 99).
Minas, 29 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37191 Nov 12- Nov 25

ANSELMO ANASTASIO ARMANETTI ARROCHA, (Ficha: B 909 99).
Minas, 29 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37192 Nov 12- Nov 25

FORTUNATA PEÑA de SOMMA, (Ficha: B 767 99).
Minas, 21 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37193 Nov 12- Nov 25

GREGORIO NACIANCENO o NACIACENO GONZALEZ GARCIA, (Ficha: B 820 99).
Minas, 4 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37194 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIVERO AUGUSTO, NUÑEZ MACHADO, (Ficha: 1503 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 36729 Nov 09- Nov 22

PEDRO MARIA IRAZUSTA o IRASUSTA CABRERA, (Ficha: 1267 99).
Maldonado, 14 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 36730 Nov 09- Nov 22

ISABEL MENDEZ CEDRES, (Ficha: 1347 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36752 Nov 09- Nov 22

HERMAN OMAR SARDO COLOMBO, (Ficha: 461 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36757 Nov 09- Nov 22

CELIA NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ CANCELA, (Ficha: 1017 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37142 Nov 11- Nov 24

WILSON ONESTOR FONTES BATISTA, (Ficha: 1019 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37143 Nov 11- Nov 24

JOSE CARLOS BERNADET DE LEON, (Ficha: 1391 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37413 Nov 15- Nov 26

MARGARITA CATALINA PERELLI FILIPPI, (Ficha: 1379 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37414 Nov 15- Nov 26

EDUARDO RUBEN ALVIRA LAZO, (Ficha: 1007 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37422 Nov 15- Nov 26

ALFREDO VALENTIN GANDINI COLLAZO, (Ficha: 1071 99).
Maldonado, 20 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37424 Nov 15- Nov 26

GREGORIO DOMINGO GIANOLA PEREZ, (Ficha: 1281 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37429 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

VIRGILIO MARCELINO BIRRIEL MEDINA, (Ficha: 1528 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 36756 Nov 09- Nov 22

ANTONIO RAMOS, (Ficha: 1556 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37411 Nov 15- Nov 26

HECTOR DARIO RODRIGUEZ CUEVAS o CUEVA, (Ficha: 866 99).
Maldonado, 8 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37412 Nov 15- Nov 26

LUIS MARIA MIRANDA MARTAS, (Ficha: 1496 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37418 Nov 15- Nov 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ EVARISTO NEPOMUCENO, (Ficha: 536 99).
Fray Bentos, 28 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36908 Nov 10- Nov 23

RUIZ AYRALA o RUIZ AIRALA, BORIS LORETO y VIERA VENENCIA, ADELA AQUILINA, (Ficha: 498 99).
Fray Bentos, 22 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37244 Nov 12- Nov 25

TRUJILLO SUARES o SUAREZ, ROSA, (Ficha: 535 99).
Fray Bentos, 28 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37245 Nov 12- Nov 25

ROHNER BRIOZZO LUIS ALBERTO, (Ficha: 233 99).
Fray Bentos, 17 de junio de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37246 Nov 12- Nov 25

ALBORNOZ CEPEDA, MAXIMO, (Ficha: 457 99).
Fray Bentos, 1º de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37247 Nov 12- Nov 25

SILVEIRA CACERES, MARIA ISABEL y RODRIGUEZ ZAMORA SOTELO, (Ficha: 235 99).
Fray Bentos, 17 de junio de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37698 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TABAREZ TABAREZ, JOSE ANTONIO, (Ficha: B 196 99).
Young, 25 de octubre de 1999.
Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 720 10/p 37763 Nov 17- Nov 30

SOSA, MARIO MAGDALENO, (Ficha: B 215 99).
Young, 25 de octubre de 1999.
Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 720 10/p 37764 Nov 17- Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANAUZEA BORGES DA FONTOURA o DA FONTOURA BORGES o ANANZEA BORGES, (Ficha: 519 99).
Rivera, 21 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 36636 Nov 08- Nov 19

MARIO ALVEZ GONZALEZ, (Ficha: 533 99).
Rivera, 29 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 37545 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

AURELIO SILVA y ELIDIA VIERA, (Ficha: 524 99).
Rivera, 27 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36592 Nov 08- Nov 19

SEGUNDO ALFREDO FERRANDO BUENO, MARCULINA MADERA DE FERRANDO y ARMANDO FERRANDO MADERA, (Ficha: B. 209 92).
Rivera, 28 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37544 Nov 16- Nov 29

AQUILES BRITTO SILVERA, (Ficha: 509 99).
Rivera, 27 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37546 Nov 16- Nov 29

HAYDEE PAZ DE VIERA y LEONCIO VIERA, (Ficha: 364 99).
Rivera, 31 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37547 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAURES DELCASSE MARCHAND CORREA, (Ficha: 513 99).
Rocha, 19 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36740 Nov 09- Nov 22

VICTOR NOE BARRIOS AMATTIS, (Ficha: 472 99).
Rocha, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36741 Nov 09- Nov 22

GENIA KALICHMAN, (Ficha: 306 99).
Rocha, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37467 Nov 15- Nov 26

BENJAMIN DIONISIO GRAÑA PARDO, (Ficha: 518 99).
Rocha, 21 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37481 Nov 15- Nov 26

CUARTO TURNO

BERNABE CIGANDA NOBLIA, (Ficha: 483 99).
Rocha, 22 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36947 Nov 10- Nov 23

ELISEO ARMANDO LAZO GONZALEZ, (Ficha: 450 99).
Rocha, 13 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37468 Nov 15- Nov 26

ANTONIO FAUSTINO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, AVELINA ESPELETA MACHADO y CARLOS ROBERTO DE LOS SANTOS ESPELETA, (Ficha: 434 99).
Rocha, 13 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37471 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ODELID BERNABE PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha: B.151 98).
Chuy, 3 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37048 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA TERESA ALVAREZ, (Ficha: 234 99).
Rocha, 2 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37469 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO MARTIN PINTOS MOREIRA, (Ficha: B 451 99).
Salto, 28 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36744 Nov 09- Nov 22

FAUSTO LEONEL BENTANCUR SOSA, (Ficha: B 441 99).
Salto, 26 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36745 Nov 09- Nov 22

MARTIN GAMBOA MONTESANO, (Ficha: B 439 99).
Salto, 26 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36746 Nov 09- Nov 22

ANTONIO PILATTI FRADA y MARIA ISABEL LAPACHET GALLIAZZI, (Ficha: B 401 99).
Salto, 4 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36747 Nov 09- Nov 22

REQUELME DE MARIA, MARIA NATALIA, (Ficha: B 429 99).
Salto, 25 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36748 Nov 09- Nov 22

GILBERTO PINTOS, (Ficha: B 389 99).
Salto, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 37728 Nov 17- Nov 30

LEONARDO SILVEIRA ALCAIN, (Ficha: B 81 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 37730 Nov 17- Nov 30

MARIANA VIDAL, (Ficha: B 407 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 13 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55023 Nov 09- Nov 22

MARIA ANGELICA FERREIRA, (Ficha: B 443 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 25 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55211 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

ATALIBA o ATALIVA CEJANA o SEYANES VARGAS o SEJANAS VARGAS o SEJANES VARGAS o CEJANA VARGAS, (Ficha: B 444 99).
Salto, 21 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 37726 Nov 17- Nov 30

RENEE PETRONA RIZZO MARCONI, (Ficha: B 442 99).
Salto, 20 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 37727 Nov 17- Nov 30

DORALINA GODOY GONZALEZ, (Ficha: B 76 99).
Salto, 19 de marzo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 37729 Nov 17- Nov 30

CARLOS PISACCO LUNA, (Ficha: B 292 99).
Salto, 16 de julio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 37731 Nov 17- Nov 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MARIA ESTECHE e IRIS MARGOT NUÑEZ, (Ficha: 665 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36593 Nov 08- Nov 19

ROBERTO ABEL BAUZA CIGANDA, (Ficha: 653 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36596 Nov 08- Nov 19

JOSE OMAR DE LEON, (Ficha: 664 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36851 Nov 09- Nov 22

ZULMA ESTELA GUTIERREZ CEDREZ, (Ficha: 658 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37315 Nov 12- Nov 25

DELIA BRUNE GENINAZZI y ALEJANDRO FERREIRA, (Ficha: 637 99).
San José, 28 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37403 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

RAMONA JULIA DENIZ DE BETBEDER, (Ficha: 548 99).
San José, 26 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36852 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS BRACCO BASSINI, (Ficha: 549 99).
San José, 20 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36853 Nov 09- Nov 22

GARCIA DIAZ, BENITA ILDA, (Ficha: 556 99).
San José, 20 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36854 Nov 09- Nov 22

CAYETANA JULIANA CASTRO DOLIO, (Ficha: 448 99).
San José, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36855 Nov 09- Nov 22

ELIZABETH BISIO BENTANCOR, (Ficha: 596 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37401 Nov 15- Nov 26

ROGELIA TUYA ANTOGNAZZA, (Ficha: 503 99).
San José, 22 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37402 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MAXIMO ANTONIO HARO ASSANDRI, (Ficha: 587 99).
San José, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37404 Nov 15- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL MANUELA o MANUELA ISABEL BUJRIBI o BOJREIBE PEREZ DE ALBERRO, (Ficha: 902 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36603 Nov 08- Nov 19

JOSE PEDRO MARINO BANCALARI, (Ficha: 810 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36905 Nov 10- Nov 23

MARIA TERESA JORAJURIA AVELINO, (Ficha: 833 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36906 Nov 10- Nov 23

REINALDA DELIA ACOSTA BOTIAS o BOTTIAS y JOSE AMARO GONZALEZ MACHADO, (Ficha: 934 99).
Mercedes, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37405 Nov 15- Nov 26

ROSA NATIVIDAD GIMENEZ CARBAJAL, (Ficha: 832 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37572 Nov 16- Nov 29

JUAN MANUEL CARIAGA PRESTE y SABINA VICENTA SOSA, (Ficha: 220 99).
Mercedes, 6 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37573 Nov 16- Nov 29

HEVE RAQUEL GOSS y JULIO ARNOLDO PIDOUX ERNST, (Ficha: 834 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37574 Nov 16- Nov 29

HECTOR EMILIO ACQUISTAPACE, (Ficha: 751 99).
Mercedes, 14 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37694 Nov 17- Nov 30

HECTOR EDUARDO BRITOS VESPA, (Ficha: 891 99).
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

TERESA MARTINA CHIAVAZZA FERRO, (Ficha: B 587 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36604 Nov 08- Nov 19

TOMISLAV MLADENKO SLAVICA RAK, (Ficha: B 545 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37406 Nov 15- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO FERREIRA PINTOS SANCHEZ, (Ficha: B.263 99).
Tacuarembó, 21 de julio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36902 Nov 10- Nov 23

BLANCA IRENE MARQUEZ DA SILVEIRA, (Ficha: B. 526 99).
Tacuarembó, 28 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37388 Nov 15- Nov 26

OLGA IRIS MONTANER TAROCO o TAROUCO, (Ficha: B.537 99).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37389 Nov 15- Nov 26

LUIS EDUARDO MENENDEZ, (Ficha: B.503 99).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37393 Nov 15- Nov 26

ALCIDES PEDROZO MARQUEZ o ALCIDES RODRIGUEZ PEDROZO MARQUEZ y NARCIOLINA PIRIZ, (Ficha: B.558 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37774 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

JUAN LOPEZ GOMEZ y MELANIA AFFANI LANZZERI DA SILVA, (Ficha: 515 99).
Tacuarembó, 18 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37392 Nov 15- Nov 26

HIPOLITA CUADRADO SUAREZ y JUAN SECUNDINO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 535 99).
Tacuarembó, 20 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37394 Nov 15- Nov 26

JULIO CESAR FUENTES PEREIRA, (Ficha: 577 99).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37775 Nov 17- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERINEO GUTIERREZ MORENO o MORENA, (Ficha: 713 99-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37215 Nov 12- Nov 25

JESUS OSVALDO SAAVEDRA VAZQUEZ, (Ficha: 706 99-B).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37216 Nov 12- Nov 25

NOEMIA EDELCIA TORME o TORMES GONZALEZ, (Ficha: 784 99-B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1999.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37217 Nov 12- Nov 25

MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL GADEA y CARLOS TONAR TECHERA, (Ficha: 602 99-B).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37218 Nov 12- Nov 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 1999, a la hora 10:00 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al 54º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999 (art. 37 del Estatuto);
2) Fijar la remuneración del Síndico (art. 39, inc. B del Estatuto y art. 385 de la Ley 16.060);
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes (art. 17 del Estatuto);
4) Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 17 del Estatuto);
5) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico (arts. 392 y 406 de la Ley 16.060);
6) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (art. 20 del Estatuto).

De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:00, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15° del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, noviembre de 1999.
03) $ 2016 3/p 37700 Nov 17- Nov 19

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 1999, a la hora 10:30 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aplicación del Art. 293 de la ley N° 16060 y recomposición del capital.
2) Designación de dos accionístas para firmar el Acta.
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:30, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15° del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un Corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, noviembre de 1999.
03) $ 1386 3/p 37701 Nov 17- Nov 19

DURBAY SECURITY CORPORATION
CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los Sres. Accionistas a la Junta Extraordinaria a realizarse en el Hotel Las Dunas, Manantiales, Punta del Este, el día 4 de diciembre de 1999, en primera convocatoria a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Propuesta de capitalizacion del pasivo financiero.
2.- Consideracion de la propuesta de acreedores financieros.-
3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
Las acciones podrán ser registradas hasta el momento de iniciarse la Asamblea.-
La Junta Directiva.
03) $ 756 3/p 37843 Nov 18- Nov 22

FUNSA
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1999 a las 9.oo hs. en primera convocatoria y a las 10.oo en segunda convocatoria, en Cno. Corrales 3076 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario de la Asamblea así como de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Reducción obligatoria del Capital Social por absorción de pérdidas, de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060, y recomposición del mismo.
3) Reforma de los Estatutos Sociales.
Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14.30 a 17.oo hs.
Nota: de acuerdo a lo establecido en el art. 322 de la Ley 16.060, cada accionista tendrá en la Asamblea un (1) voto cada 10 acciones (por cada $ 1.000 de v n)
Importante: Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados supletorios en Cno. Corrales 3076 desde el 1°. de diciembre y hasta el 7 de diciembre de 1999 inclusive. EL DIRECTORIO.
Montevideo, noviembre de 1999.
03) $ 1386 3/p 37848 Nov 18- Nov 22

FUNSA
Asamblea General Ordinaria

Correspondiente al sexagésimo cuarto ejercicio (julio 1°. 1998 a junio 30 1999)
Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1999 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria, en Cno. Corrales 3076 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario de la Asamblea así como de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico.
3) Ratificación y o elección de los miembros titulares del Directorio y suplentes.
Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14.30 a 16.30 hs.
Nota: de acuerdo a lo establecido en el art. 322 de la Ley 16.060, cada accionista tendrá en la Asamblea un (1) voto cada 10 acciones (por cada $ 1.000 de v n)
Importante: Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados supletorios en Cno. Corrales 3076 desde el 1°. de diciembre y hasta el 7 de diciembre de 1999 inclusive. EL DIRECTORIO.
Montevideo, noviembre de 1999.
03) $ 1512 3/p 37849 Nov 18- Nov 22

SIEMBRALER S. A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1999, en primer llamado a la hora 20 y 30, y en segundo llamado a las 21 y 30 horas, en Avda. Brasil 2371, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estado de siutación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
03) $ 882 3/p 37853 Nov 18- Nov 22

CHITRIL S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1999, en primer llamado a la hora 19 y 30, y en segundo llamado a las 20 y 30 horas, en Avda. Brasil 2371, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estado de siutación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
03) $ 882 3/p 37854 Nov 18- Nov 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Oscar Testa en carácter de apoderado y en nombre y representación de la Gran Logia De La Masonería Del Uruguay, en su calidad del titular del Sepulcro N° 123 del Cementerio del Buceo, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diéz días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.-

Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.-
Montevideo.-- 11 de Noviembre de 1999.-
JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 37770 Nov 17- Nov 30



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: EDUARDO REAL ALONSO solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 1494 del Cementerio Buceo cuya primitiva titular era CASILDA MUÑIZ
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cuerpo de Escribanos. 3er. piso.
GRACIELA SPERANZA GONZALEZ, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 37867 Nov 18- Nov 22

SERVICIO DE NECROPOLIS



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. GREGORIO MIGUEL KONAJOVICH Y ANASTASIA SHEVCHENKO SHATOV, en calidad de titulares del Nicho Nº 97 del Columbario del Cementerio del BUCEO, solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el termino de diéz días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo.- 12 de Noviembre de 1999.-
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 37591 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra. Hilda Ramos, C.I. 3.587.113-5, solicitando se le transmita la concesión del uso del nicho serie B Nº 336, ubicado en el Cementerio de Río Branco; propiedad de la Sra. Flora Rivero de Ramos (fallecida). Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes. MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1260 5/p 37715 Nov 17- Nov 23



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI y ANA MARIA CUGNETTI VAZQUEZ, (Ficha: E 442 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36889 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HEBER WASHINGTON DE LEON MORANDINO y ANA ADELA GUEDES LARROSA, (Ficha: D 624 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36661 Nov 08- Nov 19

CARLOS EDUARDO MENDEZ REQUENA y RENE PEREYRA SILVEIRA, (Ficha: E.981 86).
Montevideo, 18 de noviembre de 1986.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36900 Nov 09- Nov 22

ABED ALI ALTAEE DAHUD y SUSANA HELENA RICHARDSON PANIZZA, (Ficha: D 542 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37804 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

MARTIN CONRADO PEREZ SAMUDIO y BEATRIZ MARIA BELTRAME RODRIGUEZ, (Ficha: 490 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37525 Nov 15- Nov 26

SANDRA MANZZI BOGGIO y NEBY GUSTAVO LOPEZ FERREIRA, (Ficha: 319 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37862 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

LUIS JAVIER VISCONTI y MAGDA AMELIA RODRIGUEZ, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37203 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

MARIANA BLENGIO VALDES y ALEJO ALEJANDRO UMPIERREZ CABRERA, (Ficha: 522 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36669 Nov 08- Nov 19

JUAN CARLOS AÑON RODRIGUEZ y ELBA HERMINIA GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 495 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36931 Nov 10- Nov 23

VERONICA NIDIA TEJO CHESNA y DANIEL PEREZ DELGADO, (Ficha: 236 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36958 Nov 10- Nov 23

SEPTIMO TURNO

ALFREDO NESTOR GROSSI y MARIA del LUJAN MOREIRA TUCUNA, (Ficha: D 454 93).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36867 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE MOLLER MAROÑAS y MONICA FERNANDA LUACES, (Ficha: D 459 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36960 Nov 10- Nov 23

HALDER FAGUNDEZ FERRAZ y NELSA ELIZABETH HERNANDEZ, (Ficha: D 526 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37567 Nov 16- Nov 29

NOVENO TURNO

RODOLFO RODRIGUEZ NICOLETTI y SARA DEL CARMEN CASTRO REBOLLEDO, (Ficha: D 499 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36660 Nov 08- Nov 19

ARNALDO GONZALEZ y ANA MARIA CORREA SUAREZ, (Ficha: D 280 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36922 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR VIERA SOSA y MARIANELLA FERNANDEZ RUNCO, (Ficha: D 487 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37200 Nov 12- Nov 25

ELSA BEATRIZ KURZBACH y WALTER ADOLFO SANCHEZ, (Ficha: D 399 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37376 Nov 15- Nov 26

DANILO RATTO RODRIGUEZ y BEATRIZ BENVENUTO LARROSA, (Ficha: D 513 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37489 Nov 15- Nov 26

DECIMO TURNO

MIGUEL PEDRO ALVAREZ SATRAGNO y FANNY RODRIGUEZ PIZARRO, (Ficha: 444 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36702 Nov 11- Nov 24

JUANA ECILDA VASQUE INTHAMOUSSU y JUAN SEBASTIAN DUHALDE IDIART, (Ficha: 469 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 37568 Nov 16- Nov 29

DANIEL ANTONIO PRESUTTI ETCHEVERRY y MARIA DEL CARMEN SANGUINO MARTINEZ, (Ficha: 311 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37908 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

MARIELA LILIAN DIGENIO RODRIGUEZ y OSCAR RODOLFO GAYOSO STENGER, (Ficha: E 441 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36686 Nov 08- Nov 19

RAUL GIMENEZ JURADO y TERESITA LYLIAM MEZZETTA PERNAS, (Ficha: 510 99 E).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37174 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR FERNANDO COPPOLA BECERRA y SILVIA INES CARBALLO RODRIGUEZ, (Ficha: 524 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36979 Nov 10- Nov 23

ULISES DELGADO GOMEZ y MARTA MARIA LEITE GOMEZ, (Ficha: 525 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36980 Nov 10- Nov 23

MARIO ERNESTO SERRA LAFLUF y MARIA CRISTINA BABUGLIA TADDEI, (Ficha: 523 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37466 Nov 15- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

ARY GABRIEL SLESERIS KREMER y MONICA WATEMBERG URWITZ, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36579 Nov 08- Nov 19

ERNESTO RAFAEL ORTIZ GOMEZ y ALICIA SUSANA MAHAUX MANRIQUE, (Ficha: 346 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36972 Nov 10- Nov 23

NESTOR ALCIDES ANCHIERI CACERES y FABIANA VERONICA GADEA ROSANO, (Ficha: 465 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37300 Nov 12- Nov 25

WALTER DANIEL JAVIER UMPIERREZ y MARIA VICTORIA ZANGARO GROSSO, (Ficha: 300 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37491 Nov 15- Nov 26

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ MILAN y SYLVIA LOURDES TUTTE BURGUEZ, (Ficha: 519 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37691 Nov 17- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO PICOS y GRACIELA VICTORIA TUMAIAN, (Ficha: D 435 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36715 Nov 09- Nov 22

GIANELLA CICUTTO y VICTOR HUGO DE LOS SANTOS, (Ficha: 334 95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36888 Nov 09- Nov 22

GUSTAVO NOCETTI DE LAPUENTE y GABRIELA ISABEL RODRIGUEZ MELITO, (Ficha: 189 95).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36890 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO FERRARO ALBERICI y MARIA CRISTINA DE PRADO ROSI, (Ficha: 386 99 D).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37629 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER BELEN MOZO y LIZ PATRICIA GUIANZE SILVEIRA, (Ficha: 478 99 D).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36959 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

ALVARO COSCO CORVETTO y GABRIELA MARIA KLOT CANZANI, (Ficha: D 137 98).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37805 Nov 17- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

ISAURA TORTORA BOF y ALVARO GARRIDO GARCIA, (Ficha: 517 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37201 Nov 12- Nov 25

VIGESIMO TURNO

ROBERTO CLAUDIO GORDILLO y TERESITA SUSANA ALANIS, (Ficha: 259 93 D).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36716 Nov 09- Nov 22

ANA MARIA FREIRE MARTORANO y MEDARDO EDUARDO COUTO GAITAN, (Ficha: 439 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36887 Nov 09- Nov 22

GABRIELA LIDIA FERRER y RICARDO MIGUEL AGUIAR, (Ficha: 425 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37023 Nov 11- Nov 24

ALEJANDRO DANIEL VINAGRE GARCIA y ANA MABEL BARDECIO DIAZ, (Ficha: 530 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37223 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON HABIAGA y FELICIA ACOSTA BELLO, (Ficha: 382 99 D).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 37934 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MAURO JAVIER GUILLEN NIEVAS y LAURA BEATRIZ CARRASCO GALANTE, (Ficha: D 519 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 37482 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EMILIO BRIOZZO UMPIERREZ o GUTIERREZ y FRIDA CLARA VEIRANO BILLAR, (Ficha: D 532 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37373 Nov 12- Nov 25

OSVALDO FELIX ALVAREZ VAZQUEZ y AMELIA RAQUEL STAGNO VUILLE, (Ficha: D 370 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Silva Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37665 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

NORMA VERONICA PEREZ FERULO y ALEJANDRO RAUL CALAGUY GARCIA, (Ficha: D 525 98).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36923 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUCIA PEREZ DE SIERRA y GUSTAVO DE LEON PEREZ, (Ficha: D 543 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36784 Nov 09- Nov 22

GERARDO MARTINEZ VIVAS y ANDREA GISELLA CARLOMAGNO GOYCOECHEA o GOICOECHEA, (Ficha: D 429 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37326 Nov 12- Nov 25

TERESITA AZAMBUYA AGHERRE y JORGE CATENACCIO GONZALEZ, (Ficha: D 49 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37803 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

HERNAN GONZALEZ y ROSA de PIAZZA, (Ficha: D 302 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37666 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS HECTOR AMORIN MONTANS y MARIA ANTONIETA CACERES OLIVERA, (Ficha: D 487 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37202 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EBER AMALIO PEREIRA y MARIA DEL PILAR PEREZ, (Ficha: D 478 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36779 Nov 09- Nov 22

ROSA MARY PLATAS GARCIA y EDGARDO RUSCONI PERDIGON, (Ficha: D 415 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37439 Nov 15- Nov 26

GONZALO OSCAR GERVAZ y MARIA FERNANDA MICHELENA, (Ficha: D 497 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37490 Nov 15- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO RICARDO POLLINI SILVEIRA y ROCIO LENCINA ARBIZA, (Ficha: 653 99B).
Artigas, 5 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37859 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA, SILVANA ELIZABETH c NELSON ALEJANDRO TORRES, (Ficha Civil: F 332 97).
Canelones, 2 de febrero de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37324 Nov 12- Nov 25

RAPETTO PATRONI, ALFREDO VICENTE y ROBLEDO TORRES, MARTA ALICIA, (Ficha Civil: 157 99 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.
Canelones, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ESTER o ESTHER MARGARITA POMI BARBE y OMAR GELOS RODRIGUEZ, (Ficha: 688 99).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37465 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RICARDO PIFFARETTI AGUIRRE y ADRIANA MASTANDREA MENDEZ, (Ficha: 630 99).
Las Piedras, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37458 Nov 15- Nov 26

CUARTO TURNO

JAVIER DE LOS SANTOS y MARIA BENAVENTE, (Ficha: 511 98).
Se hace constar que la parte interesada goza de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 8 de noviembre de 1999.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE DANIEL PAREJA MAGUNA y BEATRIZ ALICIA URRUTIA LOPEZ, (Ficha: 275 A 1994).
Pando, 15 de abril de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37189 Nov 12- Nov 25

MARTA MABEL GARCIA SILVA y LUIS ERNESTO CASTRO GRILLO, (Ficha: 1031 A 1999).
Pando, 27 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37562 Nov 16- Nov 29

MARIA GABRIELA COLMAN XALAMBRI y JUAN JOSE BERTOLINO MONTES de OCA, (Ficha: 905 A 1999).
Pando, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37779 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON LUIS CABALLERO ESCOBAL y ELENA GABRIELA ABELAR BARALDO, (Ficha: 297 99).
Melo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 37714 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BETTY TABAREZ FREIRE y ANTONIO LAVALLEJA SENOSIAIN MARTINEZ.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Río Branco, 20 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SOLEDAD RABAZA MONTANS y GUSTAVO SERGIO GRIOT RODRIGUEZ, (Ficha: 490 1999 B).

Colonia, 30 de agosto de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36609 Nov 08- Nov 19

MARTHA SUSY MUSSELLI PERRACHON y MIGUEL ANGEL FELIX ALE, (Ficha: 371 1999 B).
Colonia, 4 de agosto de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36945 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Eduardo Marín Cabrera Huber y Sandra Mariela Medina Hernández, (Ficha: 526 99.B).
Rosario, 19 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37711 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

Wáshington Martín Pereira Clavijo y Graciela Elizabeth Marín Silva, (Ficha: 102).
Maldonado, 14 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37141 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

RODOLFO DAVID DOMINGUEZ BENAVENTE y CAROLINA LARROSA FUENTES, (Ficha: 65 90 B).
Maldonado, 13 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 37430 Nov 15- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIANA DEBALI PROVERA y EDUARDO BARTABURU BOSCOV, (Ficha: B 357 99).
Paysandú, 19 de agosto de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36771 Nov 09- Nov 22

ANA MARIA FAGUNDEZ BRUM y JORGE FRANCISCO VIERA SUELDO, (Ficha: B 421 99).
Paysandú, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37056 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

NELSON GEOFFREY MONTERO RODRIGUEZ y STELA MABEL ETCHAMENDI RUSSI, (Ficha: B 624 98).
Paysandú, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37585 Nov 16- Nov 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HEBERT ALCIDES ROJAS DORNEL y SARA DEL CARMEN PIRIZ OTERO, (Ficha: A 225 99).
Young, 21 de octubre de 1999.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 900 10/p 37535 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS WALTER CRAIGDALLIE y ANA CLAUDIA GOMEZ, (Ficha: 374 99).
Rivera, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37548 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER ARTIGAS CEBALLES GIACOY y MONICA JICELA AGUIAR LOPARDO, (Ficha: 486 99).
Rocha, 6 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37050 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

Guzmán González Melitón y CARMEN PEREZ OJEDA, (Ficha: 400 99).
Rocha, 6 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37470 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIA CASTRO RODRIGUEZ y ARIEL FERREIRA, (Ficha: A 55 99).
Salto, 26 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 37732 Nov 17- Nov 30

ROSA MARIA PERILLO y SERAFIN ANTONIO DACOLL, (Ficha: A 53 99).
Salto, 7 de setiembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 37734 Nov 17- Nov 30

GLADYS DOS SANTOS LAPEIRA y ANTONIO ESTABILIT, (Ficha: A 71 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 28 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55209 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

HUGO DANIEL ALBERNAZ y SILVIA ROSA CORREA SOSA, (Ficha: B 428 99).
Salto, 20 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 36749 Nov 09- Nov 22

CARLOS MARIA IRRAZABAL RODRIGUEZ y GLADIS ESTHER ARAMBARRI HERNANDEZ, (Ficha: B 430 99).
Salto, 20 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 37733 Nov 17- Nov 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR SERGIO COLLAZO PUCHE y GRACIELA TERESITA POSSE, (Ficha: 155 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54995 Nov 08- Nov 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALAIN ABEL ZURBRIKGG ESTALA y MARIA VERONICA BIANCHI MACCHI, (Ficha: B 611 99).
Dolores, 26 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 900 10/p 37628 Nov 16- Nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AUGUSTO RAMALLO PEREIRA y GUTIERREZ GUTIERREZ MIRTA RENEE o RENE, (Ficha: 707 95).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37407 Nov 15- Nov 26

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA ROZAMARY MABEL C

LEDESMA CATALINO.- DIVORCIO.-" Ficha: D 215 99, se cita, llama y emplaza a CATALINO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 20 de Octubre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Nov 10- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "Castro Elena c Guimaraes Jorge,- Divorcio - sola voluntad - aux. de pobreza" Fa. D 295 99 se cita llama y emplaza a Jorge Nery Guimaraes, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quienes se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VIERA, MARCELA ISABEL C COURIEL, GUSTAVO. DIVORCIO. FICHA 481 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. GUSTAVO COURIEL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 11- Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ROQUE MARIA SILVA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "LARROSA, Gladys Marisa C SILVA, Roque María - DIVORCIO" Fa. "F" 295 99 dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 10 de agosto de 1999. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO MARIA LUZ C RICHAR BRAGGIO DIVORCIO" ficha 713 98; se cita llama y emplaza a RICHAR BRAGGIO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo aparcibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "OXLEY, LAURA C MILLER, NESTOR. "DIVORCIO" Ficha 414 98; se cita llama y emplaza a NESTOR MILLER a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 26 de octubre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55128 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Esther Pereira c Eduardo Silva Silvera. Divorcio" Ficha 1328 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Eduardo Silva Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Octubre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54989 Nov 08- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "FIGUEIRA, Gladys Mabel contra José Irineo LEIVA, Divorcio por causal, FA! 423 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Jose Irineo LEIVA por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 30 de setiembre de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55034 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Vazquez Ernesto Ramón c Cáceres Martha. Divorcio por Causal. Fa. A534 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Ernesto Ramón Vazquez promoviendo el presente juicio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Martha Cáceres para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 6 de agosto de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) $ 900 10/p 37195 Nov 12- Nov 25

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Borges Brianza Delia Nidia c Viñoli Cirilo Anatolio. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A652 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Delia Nidia Borges Brianza promoviendo el presente juicio de divorcio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Cirilo Anatolio Viñoli para que conparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se obtubo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, 14 de octubre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55075 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "SENA, LAUREANA AMBROSIA C BAUTISTA, MIGUEL ANGEL, DIVORCIO" FA. 578 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ANGEL BAUTISTA MENDOZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER. MALDONADO, 17 DE SETIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 37421 Nov 15- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE los SANTOS, LILIAN BEATRIZ C CACERES ALFONSO, JORGE DANIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A 79 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JORGE DANIEL CACERES ALFONSO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 26 de octubre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55092 Nov 12- Nov 25

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AREVALO, JUAN ANTONIO C ALVAREZ, CARMEN.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A 85 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a CARMEN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 28 de octubre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55144 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ, DANIELA C CORREA, JUAN CARLOS -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 112 99", se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS CORREA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 19 de Octubre de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 12- Nov 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - KILOMETRO 49,812.24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 259
PADRON: 3.140 (p)
AREA: 0 Há. 174 mc.
PROPIETARIOS: FRANKLIN PONCE GUERRA y EDUARDO ROTELA SALVO.-

OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - KILOMETRO 49,812.24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 260
PADRON: 2.673 (p)
AREA: 0 Há. 3.025 mc.
PROPIETARIOS: ALBA GONNET y OTROS.-

MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55053 Nov 10- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: OSE C SUCESION DE DIRCEU BORGES DE ALMEIDA "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" Ficha A.229 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Dirceu BORGES DE ALMEIDA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal, respecto al inmueble de propiedad de la sucesión de DIRCEU BORGES DE ALMEIDA, padron Nro. 047071 (antes 6342 p), ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha (Barra del Chuy) y de acuerdo al plano, del Ing. Agrimensor Hipolito Gallinal, de octubre de 1992, inscripto en la Direccion General del Catastro Nacional con el Nro 5222, con un área de 170 m2 83 dms3. Chuy, 18 de junio de 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55047 Nov 11- Nov 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "GUERRA POSE SERGIO LUIS INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 33 99 se hace saber que por auto Nº 2584 99 de fecha 21 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SERGIO LUIS GUERRA POSE, habiéndose designado curador propietario a: NORMA ESTHER POSE que aceptó el cargo con fecha 12 de octubre de 1999.- Montevideo, 25 de Octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 37736 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "PEREIRA CARDOZO ROXANA LILIAN INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 369 98 se hace saber que por auto Nº 2430 99 de fecha 8 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ROXANA LILIAN PEREIRA CARDOZO, habiéndose designado curador propietario a: MARIA AMERICA CARDOZO que aceptó el cargo con fecha 4 de octubre de 1999.- Montevideo, 19 de Octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55081 Nov 12- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PACHECO AVILES, MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD - FICHA V 239 99" se hace saber que por auto Nº 2935 de fecha 27 8 99 se designó curador interino del presunto a incapaz MARIA VICTORIA PACHECO AVILES a su madre legítima VICTORIA DEL PILAR AVILES NUÑEZ.- Montevideo, 21 de setiembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 36990 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PORTO LAPIDO RAFAEL, INCAPACIDAD, Ficha V 392 98", se hace saber que por auto Nº 3079 de fecha 8 DE SETIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL ISAAC PORTO LAPIDO y se designó curador a su madre legítima MARIA DEL CARMEN LAPIDO GOMEZ.- Montevideo, 14 de SETIEMBRE de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 37209 Nov 12- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SAMALVIDE PEREZ, MARIA TERESA - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 2641 de fecha 6 8 99 se designó curador interino del presunto a incapaz MARIA TERESA SAMALVIDE PEREZ a ANA IRIS BELEN RUBIDO. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de setiembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

Montevideo, 3 de Noviembre de 1999.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos "LEDESMA ERNESTO. INCAPACIDAD.", se hace saber que por auto N° 535 de fecha 6 4 99, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO LEDESMA GUTIERREZ, se nombró curador a NELLY GUTIERREZ, quedando aceptado el cargo el 30 4 99. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, este trámite cuenta con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "GOMEZ ISOLERI, OSCAR HEBER - INCAPACIDAD" Ficha N° 335 95PV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OSCAR HEBER GOMEZ ISOLERI y se declaró curarora del mismo a NORMA ISOLERI FUICA. Montevideo, 8 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55052 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "ROMERO PEDRO - INCAPACIDAD" Ficha N° 389 96PV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ALEJANDRO ROMERO CEJAS y se declaró curarora del mismo a GLADYS SUSANA CEJAS GARCIA. Montevideo, 3 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Nov 15- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "DE LEON COSTA, DANIEL - INCAPACIDAD" Ficha N° 443 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIEL GUSTAVO DE LEON COSTA y se declaró curarora del mismo a CARMEN ACOSTA. Montevideo, 15 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Nov 18- Dic 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "CABRERA JOHAN ARI - CURATELA AUX. DE POBREZA" Ficha N° 494 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOHAN ARI CABRERA y se declaró curarora del mismo a TERESITA CABRERA VARELA.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55238 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "VILLAR CASCO DARWIN MARTIN INCAP. AUX. POB." FICHA 396 98 se hace saber que por auto N° 2951 99 de fecha 05 10 99 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN MARTIN VILLAR CASCO y se designó Curador a ANA ALICIA CASCO MONTEVIDEO, 5 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55201 Nov 16- Nov 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "Díaz Turchich Luis Adrían,- Incapacidad con auxiliatoria" FICHA V 422 98 por auto N° 3361 99 del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Luis Adrián Díaz Turchich, designándose Curadora propietaria a María del Carmen Turchich,- Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
Se deja constancia que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55038 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GONZALEZ CELLA RODOLFO GABRIEL INCAPACIDAD.-" .- FICHA: S 458 97 se hace saber que por auto N° 1941 99 de fecha 17 de agosto de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RODOLFO GABRIEL GONZALEZ CELLA, habiéndose designado curador propietario a: ALICIA VERONICA GONZALEZ CELLA que aceptó el cargo con fecha 2 de marzo de 1999.- Montevideo, 2 de Noviembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55004 Nov 08- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "LESCANO TELLECHEA LETICIA BERNADET - INCAPACIDAD - Ficha V 360 99", se hace saber que por auto N° 2614 de fecha 4 8 99 se designó curador interino de la presunta incapaz LETICIA BERNADET LESCANO TELLECHEA a su madre GRETHEL TELLECHEA.- Montevideo, 15 de setiembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 37917 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "CARABAJAL CURBELO, VIVIANA RUTH. INCAPACIDAD" FICHA 286 98 se hace saber que por auto N° 333 99 de fecha 24 02 99 se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA RUTH CARABAJAL CURBELO y se designó Curador a SEADONA CURBELO DA COSTA MONTEVIDEO, 25 DE OCTUBRE DE 1999 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55090 Nov 12- Nov 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BENTOS BARREIRO, MARTHA ANDREA. INCAPACIDAD. FICHA 481 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto N° 138 99 de fecha 08 02 99 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA ANDREA BENTOS BARREIRO, y se designó CURADOR PROPIETARIO A LA SRA. MARIA TERESITA BARREIRO OJEDA, quien aceptó el cargo el día 26 de Agosto de 1999.-
En autos se concedió el benficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55231 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SENA, LUIS ADRIAN - INCAPACIDAD" FICHA C 164 98 se hace saber a sus efectos que por auto N° 3597 de fecha 26 de agosto de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a LUIS ADRIAN SILVA SENA, designándosele curadora propietaria a Yolanda SENA, quien aceptó el cargo el dia 27 de setiembre de 1999. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 4 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55147 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARTINEZ, SHIRLEY JANETH - INCAPACIDAD" FICHA C 490 95, se hace saber que por Resolución N° 583 97, de fecha 6 de marzo de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a SHIRLEY JANETH GUTIERREZ MARTINEZ, designando Curador propietario a EUSEBIA MARTINEZ PASTOINI, quien aceptó el cargo el 29 de junio de 1999.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de agosto de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55063 Nov 11- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA, ELSA MIRTA - INCAPACIDAD - FICHA C.326 93", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 380 97 de fecha 7 DE MARZO DE 1997, se relevó a Olga Gladis Rodriguez Da Silva del cargo de Curadora de Elsa Mirta Rodriguez Da Silva, designándose en su lugar como curadora definitiva de la incapaz de autos a CELTA GLIDES RODRIGUEZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 11 marzo 1997. Montevideo, 25 Setiembre 1998.- Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 37175 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por dispoción del Sr. Juez Letrado Familia de 19º Truno, dictada en autos caratulados: "SILVA MINIS, WASHINGTON DANIEL - INCAPACIDAD - FICHA 27 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2337 99 de fecha 2 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DANIEL SILVA MINIS, designándose curador definitivo a la Sra. María del Carmen MINIS, quien aceptó el cargo definitivo el día 2 de agosto de 1999. Montevideo, 23 de agosto de 1999.- Esc. Silva Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 37594 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "VIDELA BERON, PEDRO RAMON. INCAPACIDAD", Ficha V 665 97, se hace saber que por Auto No. 3750 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO RAMON VIDELA BERON, designándose curador definitivo a su padre RODOLFO JOSE VIDELA.- Montevideo, 17 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 36574 Nov 08- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "SNEIDER PODESTA, LINDA. INCAPACIDAD", Ficha V 678 98, se hace saber que por Auto No. 3504 de fecha 5 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LINDA SNEIDER PODESTA, designándose curadora definitiva a su madre NELLY MAGALI PODESTA ALBORNOZ.- Montevideo, 21 de octubre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 37091 Nov 11- Nov 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "GIMENEZ RODRIGUEZ, IRENE. INCAPACIDAD", FICHA V 30 99, se hace saber que por Auto No. 3611 99 de fecha 12 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a IRENE GIMENEZ RODRIGUEZ, designándose curadora a su hija GRACIELA OLGA VARELA GIMENEZ.- Montevideo, 4 de noviembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 37892 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "LOVERDE FARIELLO, ANA. AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD", Ficha V 334 98, se hace saber que por Auto No. 2196 99 de fecha 4 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANA LOVERDE FARIELLO, designándose curador definitivo al Sr. VICTOR LOVERDE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 21 de octubre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55031 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "DE AVILA, Blanca E. - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 703 97 V por decreto Nº 4487 99 de 07.10.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Blanca Eloisa DE AVILA - C.I. Nº 1.113.481-8 designándose curadora propietaria de la interdicta a: Silvana SCASSO DE AVILA - C.I. Nº 3.566.589-9.- Asimismo se hace saber que por decreto Nº 331 98 de fecha 26.02.1998 le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión.- Montevideo, 19 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Nov 10- Nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos (FICHA. 100 90 B), se ha declarado en estado de incapacidad a JUANA AURELIA BRAGA DA SILVA, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su hijo legitimo JORGE NELSON CARTAGENA. Artigas, 08 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 37845 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, HENRY - INCAPACIDAD" Fa. "B" 26 94, se hace saber que fué declarado incapaz HENRY FERNANDEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora GRICELDA MARINA DE LOS SANTOS. Se hace constar que tramita por defensoria de oficio. Bella Unión, 5 de octubre de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 55044 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "VIDAL SUAREZ, Washington Ariel - INCAPACIDAD" Fa. "B" 211 99, se hace saber que fué declarado incapaz WASHINGTON ARIEL VIDAL SUAREZ, se designó curadora del incapaz a la Señora GLORIA FRANCISCA SUAREZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 31 de agosto de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MELO MACIEL, PABLO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 202 97 V se hace saber que por Resolución Nº 2095 99 del 23 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a PABLO DANIEL MELO MACIEL y se designó curador a su madre legítima MYRIAM BEATRIZ MACIEL RODRIGUEZ, quien quedó discernida del cargo con fecha 23 de abril de 1999, el cual aceptó el cargo con fecha 26 mayo de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1988 98 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.- Canelones, 30 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55094 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA BERTUA, ANTONIO GUSTAVO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 9 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1781 99 del 12 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO GUSTAVO VIERA BERTUA y se designó curador y se le discernió del cargo a su madre legítima MARIA MAGDALENA BERTUA ROBAINA, el cual aceptó el cargo con fecha 16 de junio de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 3969 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1997.- Canelones, 20 de setiembre de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de

3º Turno, dictada en los autos: "TORIELLI BYRON INCAPACIDAD", Ficha 536 95", se hace saber que por auto Nº 5587 99 de fecha 22 de octubre de 1999, se disignó curadora del incapaz BYRON SANTOS TORIELLI SANCHEZ a la Sra. SILVIA ANDREA BARRIENTOS MEDINA quien acepto el cargo con fecha 8 de octubre de 1999, en sustitución del curador Sra. Ruth Cristina TORIELLI.-. Las Piedras, 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 37457 Nov 15- Nov 26

TRAMITADO POR DEFENSORIA

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "DELGADO PAULO, ROSA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE PBREZA - Ficha 508 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4497 99 de fecha 14 de setiembre de 1999, la incapacidad de ROSA MARIA DELGADO PAULO designándose curador a EDUARDO ARRIOLA quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 8 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Nov 08- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "CEMERLLIAN PISANO ARMANDO = INCAPACIDAD" Ficha 446 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4922 de fecha 15 9 99, la incapacidad de ARMANDO CEMERLLIAN PISANO designándose curador a BLANCA PISANO quien aceptó el cargo con fecha 19 10 99.- Las Piedras, 3 de noviembre de 1999.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 37456 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "CABRERA ALVAREZ ANGEL GREDEL. Incapacidad", Fa. 302 98, se hace saber que por auto Nº 2562 del 11.8.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. EDUARDO HERRERA ALFONSO, designándose curadora a su tía Sra. Margarita HERRERA EN FE DE ELLO, SELLO Y FIRMO EL PRESENTE, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve

EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55007 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERREIRA, JULIA DANIELA. INCAPACIDAD. FICHA 109 98 por auto Nº 791 99 de fecha 7 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Julia Daniela FERREIRA, C.I. 4.257.089-5, nacida en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo el 1º de noviembre de 1978, habiéndose designado como curadora a la Sra. Hortencia FERREIRA FLORES, C.I. 3.022.539-9. Melo, 5 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55029 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ PEREIRA, MARCIO ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA 227 98 por auto Nº 1415 99 de fecha 1º de junio de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 28 de mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, C.I. 4.081.012-0, nacido el 26 de julio de 1979, en la 1ª sección de Cerro Largo, ACTA Nº 1131, habiéndose designado como curador del mismo al Sr. Ruben Daniel PEREZ PEREIRA C.I. 3.142.599-6, quién aceptó el cargo el día 2 de agosto de 1999, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 25 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55071 Nov 12- Nov 25

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "QUINTANA SILVA, LUBER ALBERTO. INCAPACIDAD" (fa. 21 99B) se hace saber que por decreto Nº 2941 99 de fecha 9 de setiembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUBER ALBERTO QUINTANA SILVA designándose curadora legítima a su madre Martha Iris Silva Ferreira.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 26 de octubre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55210 Nov 17- Nov 30

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos ERNESTO ROMAN WULFF STRATTA. Incapacidad. Fa. 59 99, se hace saber que por auto Nro. 2317 99 de fecha 20 de Octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Roman Wulff Stratta y se designó Curadora a su madre Lilian Elizabet Stratta.

Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 08 de Noviembre de 1999. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LLORENTE TRIAS, EDUARDO JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. B 642 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Agosto de 1999, se declaró el estado de incapacidad de EDUARDO JAVIER LLORENTE TRIAS, designándose curadora del mismo a María del Huerto Trías Correa. Minas, 06 de Setiembre de 1999. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55076 Nov 12- Nov 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ CACERES, ALICIA CRISTINA, INCAPACIDAD." Fa. 1034 98 se hace saber que por Auto Nº 3499 de fecha 26 07 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALICIA CRISTINA MENDEZ CACERES, C.I. 3.874.185-8, habiéndose designado Curadora a AIDA CACERES, C.I. 3.940.717-8, ambos domiciliados en Ituzaingó Nº 351 de la ciudad de San Carlos, Maldonado, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos. Maldonado, 4 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Nov 15- Nov 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BOUTRON VIDAL, JUAN ANDRES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 197 99, se hace saber que por Auto Nro. 4047 99, de fecha 12.10.99, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANDRES BOUTRON, designándose curador a JUAN MARIA BOUTRON, quien aceptó el cargo conferido el 18.10.99, sirvien-

do este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 25 de octubre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55021 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN CALIMARES, William. INCAPACIDAD. Fa. 659 98" se hace saber que: Por Resolución No. 2605 de fecha 19 8 99 se declaró en estado de incapacidad a William San Martín, CI 4.360.422-9, domiciliado en Cabo Polonio, designándose curador del mismo a María del Rosario San Martín, CI. 2.984.225-5, domiciliada en Pintos Diago s n, Castillos.
Por decreto nº 3511 de fecha 15 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 27 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55122 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "WARNER OLIVERA, Maria del Rosario" INCAPACIDAD" B.5 99, se hace saber que por auto Nro. 848 de fecha 22 de Mayo de 1999, se designo a la Sra. Maria Luz Olivera curadora interina de la presunta incapaz.
ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Chuy, 13 de setiembre de 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: COITINHO, Claudia Liliana "INCAPACIDAD" B.59 98, se hace saber que por auto Nro. 2128 de fecha 6 de Octubre de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a Claudia Liliana COITINHO, designandose al Sr. Nicolas COITINHO NUÑEZ, curador definitivo de la incapaz.
ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO. SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 14 de Octubre de 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 3783 de fecha 26 de Agosto de 1999 dictada en autos caratulados: "BONINO DE LA ROSA MARIA JOSE. INCAPACIDAD. FICHA No. 495 98" se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA JOSE BONINO DE LA ROSA C.I. No. 482903-8 domiciliada en Rincón 1422 de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha- , designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. RITA CASILDA DE LA ROSA MENDEZ C.I. No. 3.289.397-6 con igual domicilio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 13 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) $ 1260 10/p 37453 Nov 15- Nov 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "SELLANES CARBAJAL FERNANDO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 98 98" se hace saber que por auto Nro. 4683 de fecha 28 de Setiembre de 1999 ha sido declarado en estado de incapacidad FERNANDO DANIEL SELLANES CARBAJAL (C.I. Nro. 4.019.070-0). designándose como curadora a IVONNE TERESITA CARBAJAL (C.I. Nro. 3.699.638-8) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 7 de Octubre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 15- Nov 26

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "OLIVERA MONICA GABRIELA" - INCAPACIDAD - Fa: 491 98, se hace saber que por Auto Nº 3769 del 16 de agosto de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA OLIVERA C.I.: 3.783.360-0 designándose como curadora a MIRTA RAQUEL NUÑEZ C.I.: 3.783.359-7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 4 de octubre de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55106 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "SORIA CHAVEZ, MIRIAM YANEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. B 495 97, se hace saber que por auto Nro. 699 de fecha 25 de Marzo de 1998, ha sido declarada en estado de incapacidad a MIRIAM YANEL SORIA CHAVEZ (C..I. NRO. 3.923.612-9) designándose como curadora a MARIA DEL HUERTO CHAVEZ PEÑA (2.877.512-8)- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de julio de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Nov 15- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "WILLIAN OMAR CORREA MARTINEZ. Incapacidad. Fa. Nº 658 95 V", se hace saber que por Decreto Nº 4004 99 de fecha 29 06 99, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAN OMAR CORREA MARTINEZ designándose curador a SATURNINO CORREA. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de octubre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 08- Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: SOSA RODRIGUEZ, Silvana Dionisia" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.46 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a SILVANA DIONISIA SOSA RODRIGUEZ, habiéndose designado curador al Sr. Celestino Sosa Fernández.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de octubre de 1999.-
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "GRASSI RAMOS, Nelson Dario" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.132 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NELSON DARIO GRASSI RAMOS, habiéndose designado curador al Sr. MANUEL ORIBE GRASSI.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas pu-

blicaciones.- Tacuarembó 9 de noviembre de 1999.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55102 Nov 15- Nov 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, en autos caratulados "BALESTERO CASANOVA, MAGDALENA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 503 99. Se hace saber que ha optado por el título de PROCURADOR, ofreciendo la declaración de la Esc. Lilians Leifert y el Esc. Carlos Anza sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de octubre 1999. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 36993 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra María Isabel Rabuffetti, se hace saber que en los autos caratulados "De León Laún, Luján Lourdes - Información de Vida y Costumbres", ficha 1022 99, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Yenny Silvana Debernardi Nandes y de Mariam Anahid Arakelian Pérez. Montevideo, 15 de Noviembre de 1999. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 37809 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno en autos caratulados "CURTO RAMOS, MARIA DEL ROSARIO - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha 945 99" optando el Título de Escribana ofreció la declaración de Ricardo Casanova y Daniel Bianchi. Montevideo el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 37521 Nov 15- Nov 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno, Dra. Caren Seoane, en autos caratulados; "RODRIGUEZ CASURIAGA SANDRA JACQUELINE.- INFORMACION VIDA Y COSTUMBRE.- FICHA 612 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; SANDRA JACQUELINE RODRIGUEZ CASURIAGA optando por el Título de Procurador y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de; MARIA JULIA LACRUZ SCANAROTTI y de NESTOR WALTER IBARRA CORREA, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 30 de setiembre de 1999 Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 37778 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó ante esta Sede ADRIANA JANET TASSANO TEJERA, ficha 617 99, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Omar Baratta y Adriana Moyano, sobre su Vida y Costumbres. Maldonado, 18 de octubre de 1999. Dra. Adriana De Los Santos Arigoni, Juez de Paz Departamental de Maldonado.
11) $ 900 10/p 36576 Nov 08- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, Dr. Santiago Paravís, HACE SABER: Que ante esta Sede se presentó "MALAN PORTELA, FANNY.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha A 336 99, quien optando por el TITULO de PROCURADOR, ofrece la información de Darviña Viera Negrin, Atilano Beltranchini Miranda, sobre su vida y constumbres.- Young, octubre 26 de 1999.- EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Young, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 37536 Nov 16- Nov 29

LLAMADOS A ACREEDORES

CERRO LARGO

LLAMADO A ACREEDORES DEC. 347 92. HUGO DANIEL MACHADO SILVEIRA CEDIO CUOTAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN VIRREY ARREDONDO 858 RIO BRANCO.
13) $ 840 20/p 36810 Nov 09- Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 18 de 1999

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTHER NESTOR ACOSTA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323 1302 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de octubre 2323 1302.
14) $ 127 3/p 4929 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 2

OMAR GABRIEL BOLLA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Minas 1059 y MARIA CECILIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1059.
14) $ 127 3/p 4941 Nov 18- Nov 22

CHRISTIAN BARONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lindolfo Cuestas 1464 02 y LAURA INES OLIVERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Colman 4868.
14) $ 127 3/p 4943 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 3

MIGUEL LEON JAIME CELORRIO, 61 años, viudo, abogado, argentino, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3430 y ANA ROSA ECHEVARRIA, 57 años, viuda, abogada, argentina, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3430.
14) $ 127 3/p 4924 Nov 18- Nov 22

DIEGO AVELARDO CARVALHO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5302 y MAGDALENA DOWLING, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solano Antuña 2930 402.
14) $ 127 3/p 4927 Nov 18- Nov 22

SEBASTIAN MARCELO CANESSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2576 y CATALINA TERESA SANGUINETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caiguá 1234.
14) $ 127 3/p 4944 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 4

MARCOS ALEJANDRO LUNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5544 y LURDES ALEJANDRA CHAPARRO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timote 5544.
14) $ 127 3/p 4921 Nov 18- Nov 22

HUGO MARCELO LAMANNA, 28 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Cuaró 3205 202 y ROSARIO SOLEDAD VILLAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuarein 2311.
14) $ 127 3/p 4928 Nov 18- Nov 22

GONZALO JAVIER LOPASSIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 5220 y LUZ MARINA FORRISI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 5220.
14) $ 127 3/p 4934 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 5

ANGEL ESMIN GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tíber 3518 bis y PATRICIA VERONICA SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tíber 3518 bis.
14) $ 127 3/p 4923 Nov 18- Nov 22

HECTOR NICASIO GARCIA, 34 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1291=802 y ROSANNA TURINI, 40 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1291=802.
14) $ 127 3/p 4926 Nov 18- Nov 22

DANIEL MARTIN GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Costanera Miguelete 873 y MARTHA DEOMAR OLIVERA, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Costanera Miguelete 873.
14) $ 127 3/p 4932 Nov 18- Nov 22

JOSE GERARDO GARCIA, 26 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 768=701 y MARIANA AROCENA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ellauri 660=802.
14) $ 127 3/p 4937 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 6

JORGE LUIS MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3507 y HELEN KATHERINE BARBOZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rincón 467.
14) $ 127 3/p 4930 Nov 18- Nov 22

RODRIGO SEBASTIAN MELMAN, 28 años, soltero, estudiante, argentino C N, domiciliado en La Paz 2245 2 y KARINA MABEL LEIZAGOYEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Paz 2245 2.
14) $ 127 3/p 4931 Nov 18- Nov 22

DOMINGO JOSE MARGIOTTA, 37 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3068 y ALICIA PEREZ, 31 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2980.
14) $ 127 3/p 4936 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 7

FREDDY FRANCISCO PATETTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3940 y GABRIELA ISABEL GENTILINI, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3898.
14) $ 127 3/p 4933 Nov 18- Nov 22

JESUS MANUEL PRIETO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Osvaldo Cruz 5279 y SANDRA VERONICA MONTIEL, 19 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5279.
14) $ 127 3/p 4945 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 8

DAVID ISAIAS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paralela San Fuentes 3293 y ROSANA GABRIELA LA CRUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paralela San Fuentes 3293.
14) $ 127 3/p 4922 Nov 18- Nov 22

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1690 5 y MARIE FERNANDE DUTHILLEUL, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Guayabo 1690 5.
14) $ 127 3/p 4925 Nov 18- Nov 22

HOMERO ALEJANDRO RIZZO, 66 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1036 y ZONIA TERESITA RIVAS, 57 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1036.
14) $ 127 3/p 4938 Nov 18- Nov 22

EDGAR HORACIO ROMANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1254 ap 702 y MARIA GABRIELA BORGES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marconi 1254 ap 702.
14) $ 127 3/p 4939 Nov 18- Nov 22

HEBER DANIEL ZABALETA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1511 y GABRIELA EDDY ROGGERO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1511.
14) $ 127 3/p 4940 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 9

JAVIER ALEJANDRO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabapí No. 2009 y SILVANA GABRIELA MODERNEL, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tabapí No. 2009.
14) $ 127 3/p 4942 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 10

HERNAN ARIEL TELLECHEA, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2258 y ANGELA DE LOURDES SALVAGIOT, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Maldonado 1410.
14) $ 127 3/p 4935 Nov 18- Nov 22

Montevideo, noviembre 17 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL ALONSO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pasteur 5057 bis y SANDRA LORENA RIENTE, 21 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Pateur 5057 bis.
14) $ 127 3/p 4885 Nov 17- Nov 19

ALVARO ADAMOLI, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Enriqueta Compte y Rique 1367 y MARIA JACQUELINE LOBELCHO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enriqueta Compte y Rique 1367.
14) $ 127 3/p 4888 Nov 17- Nov 19

MARTIN GONZALO DEL CAMPO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Duran 5937 block A2 006 y SILVANA KARINA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colombia 1236.
14) $ 127 3/p 4889 Nov 17- Nov 19

MARIO ROBERTO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3719 4 y SILVIA ALEJANDRA RUMBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3719 4.
14) $ 127 3/p 4890 Nov 17- Nov 19

HECTOR AGUILERA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1712 102 y MARIA RAQUEL GORDILLO, 40 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Francia 1712 102.
14) $ 127 3/p 4893 Nov 17- Nov 19

ALEJANDRO DAVISON, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6163 y LILVAN ALBA GALLUCCI, 43 años, divorciada, medico, oriental, domiciliada en Mones Roses 6163.
14) $ 127 3/p 4899 Nov 17- Nov 19

RICARDO WINDSON DIAZ, 68 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Gral. Acha 3985 4 y NILZA AYLUZ MOTTA, 61 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Acha 3985 4.
14) $ 127 3/p 4905 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 2

JUAN ANDRES KAESTNER, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Curva 20 Mts. 2603 (Las Torres) y MIRIAM

SANZUSI PASCARIELLO, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Curva 20 Mts. 2603 (Las Torres).
14) $ 127 3/p 4895 Nov 17- Nov 19

LARS BERGARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3926 H 336 y ANA CAROLINA GUGELMEIER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espartero 1488.
14) $ 127 3/p 4896 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CARABALLO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ipane 5546 y CAROLINA SOLANGE DANIELE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ipane 5546.
14) $ 127 3/p 4886 Nov 17- Nov 19

DANIEL FERNANDO CAMBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 579 y ANA MARIA CORRALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 579.
14) $ 127 3/p 4887 Nov 17- Nov 19

HERMANN CONRAD COSTA, 23 años, soltero, tecnólogo mecánico, oriental, domiciliado en Ciudadela 1375 203 y ROSSANA NEISA QUINTANA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Mendez Nuñez 2815.
14) $ 127 3/p 4891 Nov 17- Nov 19

CLAUDIO ANDRES CAVIGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Morales 944 301 y ANA TERESA MEDINA, 26 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Carlos Ma. Morales 944 301.
14) $ 127 3/p 4897 Nov 17- Nov 19

FREDDY JORGE CALVO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4637 y GABRIELA SOLEDAD VILLAR, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en V. Basagoity 3917.
14) $ 127 3/p 4903 Nov 17- Nov 19

FABRIZIO LUIS CANTONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristan Narvaja 1627 002 y MARIA FERNANDA EIRIZ, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Julio Roletti 3231.
14) $ 127 3/p 4913 Nov 17- Nov 19

MAURICIO FABIAN CASTAÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3000 y ZULMA GUILLERMINA CUELLO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3000.
14) $ 127 3/p 4914 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 4

JORGE SCHUBERT FOCCO, 48 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Chayos 4687 2 y ALICIA ZORZIDA CABRERA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chayos 4687 2.
14) $ 127 3/p 4900 Nov 17- Nov 19

HECTOR SEBASTIAN FLOR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 18-3765 (Casabó) y NORA IVONNE MONZON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18(3770 (Casabó).
14) $ 127 3/p 4907 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 5

FEDERICO EDINSON GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5320 y MARIA SANDRA MACIEL, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Piribebuy 5320.
14) $ 127 3/p 4892 Nov 17- Nov 19

JUAN CARLOS GORINI, 64 años, divorciado, contador, argentino, domiciliado en Gandhi 155 801 y MARIA FERNANDA ACOSTA Y LARA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 833.
14) $ 127 3/p 4916 Nov 17- Nov 19

MANUEL SANTIAGO GUELFI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 6406 y MARIA MARCELA MUTIO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2984=101.
14) $ 127 3/p 4919 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 6

JUAN MUSA, 84 años, viudo, jubilado, yugoeslavo C L, domiciliado en Brandzen 1964 y MARIA CRISTINA CHRISTINA CARROZINO, 50 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Brandzen 1964.
14) $ 127 3/p 4904 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 7

GASTON OMAR PAOLINO, 45 años, soltero, ing. mercante, oriental, domiciliado en Agraciada 2426 y SONIA BEATRIZ GOMEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2426.
14) $ 127 3/p 4901 Nov 17- Nov 19

CAMILO CARLOS PAYSSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Zorrilla 195 801 y MARIA EFFIE YOUNG, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 7070.
14) $ 127 3/p 4918 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 8

GONZALO ANDRES RETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2277 ap 303 y MARIA BEATRIZ CUBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2135 ap 9.
14) $ 127 3/p 4902 Nov 17- Nov 19

FERNANDO ZUÑIGA, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Sarmiento 2233 201 y ELISA MARIA FACIO, 36 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en Sarmiento 2233 201.
14) $ 127 3/p 4910 Nov 17- Nov 19

FABIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4329 y NURIMAR ICHUSTE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carpintería 4329.
14) $ 127 3/p 4912 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 9

JUAN EDUARDO SUAREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Antonio Camacho 5158 y ELINA ROYNET VAZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Camacho 5158.
14) $ 127 3/p 4906 Nov 17- Nov 19

ADRIAN GABRIEL SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López No. 4825 ap. 301 y ANALIA LOURDES GIACHINO, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Baez No. 498.
14) $ 127 3/p 4908 Nov 17- Nov 19

ALVARO GABRIEL SUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4488 ap. 3 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Flores No. 3427.
14) $ 127 3/p 4909 Nov 17- Nov 19

MARCELO FABIAN SARNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias No 5130 y LEONOR MABEL CABALLERO, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Islas Canarias No. 5130.
14) $ 127 3/p 4915 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 10

ALEJANDRO ENRIQUE NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Margat 1623 y ALEXANDRA ANDREA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3247 1.
14) $ 127 3/p 4894 Nov 17- Nov 19

EDUARDO DANIEL TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 8110 Colón Norte y GABRIELA MIRIAM MELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5337.
14) $ 127 3/p 4898 Nov 17- Nov 19

DARWIN ROGEL VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5495 y LETICIA YUDITH REGUEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla 5495.
14) $ 127 3/p 4911 Nov 17- Nov 19

JULIO CESAR OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 4868 y SOFIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arena 5323.
14) $ 127 3/p 4917 Nov 17- Nov 19

MARIO GABRIEL VELAZCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chacarita De Los Padres 3230 y NORMA NELLY TASSANO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chacarita De Los Padres 3230.
14) $ 127 3/p 4920 Nov 17- Nov 19

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto

Turno, dictada en autos caratulados "Rocco, Rómulo y otra - Prescripción Adquisitiva", ficha 219 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rómulo Rocco Flores y Mirtha Armano Sanguinetti, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido, sito en la 21ª Sección de Montevideo, según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, registrado (provisoriamente) en la Dirección Nacional de Catastro al efecto de ser presentado en el juicio de prescripción, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete con el número 100; está empadronado con el numero 147.477, consta en un área de 809,10 y linda al Este con los padrones Nº 147.474 y 147.476; por el Norte con el padrón Nº 147.473 y por el Oeste con los padrones 147.484 y Nº 147.478. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a Juan Carlos Nervi (o Juan Nervi), Olga Teresa y Nelsa Irene Vila Campodónico, sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se cita a los linderos titulares del padrón Nº 147.474, José Florencio Morante Cejas y Erminia Cedrez o sus sucesores a cualquier título. Montevideo 4 de octubre de 1999 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2340 10/p 37570 Nov 16- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "Pérez Izquierdo, Ismael y otra c Gómez Egozcue, José L. y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 233 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Ismael Pérez Izquierdo y Olga Cortés, promoviendo la acción de prescipción adquisitiva respecto del siguiente Bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 5.647, antes padrón en mayor área Nº 75.581, con frente a la calle Mariano Estapé Nº 5008, según plano de mensura de la Agrimensora Blanca Inthamoussu de setiembre de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de setiembre de 1999, con el Nº 305, se compone de una superficie total de 284 mts. con 62 dms., que se deslindan así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la calle Mariano Estapé, puerta de ingreso 5008, entre las calles Patricios y A. Susviella Guarch, distando el punto extremo de dicho frente 15,94 mts. de la esquina formada con la primer calle nombrada; al Noroeste, 19 mts. lindando con el padrón 5.648; al Noreste, 15,01 mts lindando con el padrón 5.646; y al Sureste, 18,93 mts. lindando con el padrón 75.581.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del Bien descripto, y en especial a los últimos propietarios José Luciano, Edmundo Ramón y Susana Gómez Egozcue, o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo 25 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2700 10/p 36941 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22º turno, dictada en autos "Fraquia Rodríguez, Walter y otros, Prescripción Adquisitiva", Ficha 38 98, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter y Elisa Fraquia promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble.

Solar de terreno con el edificio en él construído sito en la 20a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Mario Boix Puig inscripto en la D. G. de Catastro Nacional el 28 5 98 con el nro. 149, está empadronado con el nro. 72.779, consta de un área de 388 m2 56 dm2, y se deslinda así. 9,91 metros de frente al N.O. a la calle Ordoñana, entre las de Florentino Castellanos y Pedro Trápani, distando el punto más cercano de su frente 98 m. 28 cm a la esquina formada con la última de las nombradas, 39,9 metros al N.E. lindando con el padrón 80.246 cuyos titulares registrales son: Mario Olivo y Silvia Charlier, 9,62 metros al S.E. lindando con el padrón 80.233 cuyos titulares registrales son: José Garate y Mirta Aida Laserra y 40 metros al S.O. lindando con padrón 80.245, cuyo titular registral es Ramón Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Mario Eugenio Olivo Bonjour y Silvia Teresita Charlier Binoles, José Garate Silva y Mirta Aida Laserra y Ramón Rodríguez García, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 1999. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2700 10/p 37435 Nov 15- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAEZ PIZARRO SERGIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Fa. 825 98", según auto Nº 3075 de fecha 1 de setiembre de 1999, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS INTERESADOS Y EN ESPECIAL A MONT PAY SOCIEDAD CIVIL, BANCO SAN JOSE, SUCURSAL MONTEVIDEO, NELSON YUANE SARKI Y ANGEL FERNANDO FERNANDEZ ABALDE, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1080 10/p 37914 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"EDITOS".-

Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos: "ANGELINA BONCE PAZ.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Padrón No. 202).- (Lo. 4 Fo. 151 No. 14).- Se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" la Señora "ANGELINA BONCE PAZ" (Padrón No. 202) según plano del Ingeniero Agrimensor RIDER COLOMBO SUAREZ Mat. No. 918 con una superficie de m2 1.500, ubicado en la 8va. Sección Judicial de Baltasar Brum (Departamento de ARTIGAS) zona urbana.- En consecuencia se "CITA", "LLAMA" y "EMPLAZA" por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele "DEFENSOR DE OFICIO" con quién se seguirán los procedimientos.- Se hace constar, que con anterioridad, se inició ante ésta Sede Juicio de "AUXILIATORIA DE POBREZA" el cual se encuentra agregado a éstos autos.- Baltasar Brum, OCTUBRE 6 de mil novecientos noventa y nueve.- JUAN ANIBAL MURILLO.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55212 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 2º. sección judicial de Canelones, en autos caratulados "TAÑO PEDRAJA MARIA FABIANA - PRESCRIPCION" Ficha 85C 1999 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA FABIANA TAÑO PEDRAJA promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno, y mejoras que le acceden, sito en la segunda sección judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, zona urbana, empadronado con el número ciento ochenta y uno, antes en mayor área con el número 1.016, el cual según plano del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto provisorio en la Of. Departamental de Catastro con el Nº 55, consta de una superficie de 368 mc. 90 dm.c y deslinda así: 14 m 44 cm al SE de frente a la calle Florencio Sánchez; 23 m 64 cm al SO también de frente a la calle Dr. Antonio Legnani, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 m de desarrollo; 14 m 44 cm al NO lindando con el padrón Nº 182 y 23 m 64 cm al NE lindando con el padrón Nº 180.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a comparecer a deducir sus derechos y especialmente al último titular registral Sucesores de Juan Pedro Serrés, María Harre o Larre, María Dorotea Serrés, Enrique Esteban Serrés, Julia Serrés, Placido Bartolo

Haguzzi o Laguzzi, Felicia María Serrés y Blanca Acneris Catalina Haguzzi o Laguzzi, Julio César Haguzzi o Laguzzi, Enriqueta Aida Lanza y a la última titular de derechos posesorios Blanca Aurora Romero Guardia, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Santa Lucía 8 de noviembre de 1999 Dr. Mijail ROTTAS NEVES, Juez de Paz.
16) $ 2700 10/p 37375 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en autos caratulados "Charlo Charlo Marlene Belkis - Prescripción Adquisitiva treintenaria" Ficha 91 98 según providencia Nº 507 de 30 de agosto de 1999, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marlene Belkis Charlo Charlo, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Santa Lucía, manzana 196, empadronado con el Nº 4839 (anterior 1402), el que según el plano de mensura del Ing. Ag. Gerardo Pessano de mayo de 1999; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Canelones con el Nº 51 el 18 del mismo mes, consta de una superficie de 351 m.c. 17 dm. c.; con 17,21 m. de frente a la calle Constitución. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los sucesores de los cónyuges Nicolás Olivero u Olivera y Carmen Falero de Olivero u Olivera y a los propietarios de los padrones linderos Nelly Zerpa Muller y los denunciados Alcides De María Perdomo y Jorge Daveri; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Santa Lucía, catorce de setiembre dela año mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Mijail ROTTAS NEVES, Juez de Paz.
16) $ 2340 10/p 37432 Nov 15- Nov 26

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los Autos caratulados: "Duarte Enilda Gregoria y De León Alonzo Gualberto- Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C 35 99, se hace saber que se han presentado en esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal la Sra. Enilda Gregoria Duarte y Gualberto De León Alonzo del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana Nro 79, Zona Urbana de la Ciudad de Tala, Padrón Nro. 570, compuesto de una superficie de 992 mts. 19 cm. según surge del plano levantado por el Agrimensor Carlos Azuaga Requena del 8 09 98 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nro. 176 el 22 12 98, lindando al Sur en 41 mts. 90 cm. con Padrón Nro. 594 y al Oeste en 23 mts. 68 cm. con frente a la Calle Tomás Berreta, al Norte y al Este con Padrón Nro. 594.".-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en especial a los sucesores del lindero Sr. Andrés Evangelista Peregalli, así como también a los anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a quienes se da traslado de la demanda.- Tala, 19 de Octubre de 1999.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 36573 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES.- (JOAQUIN SUAREZ)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Sexta Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "LATORRE SENA, RAUL ORILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA C 42 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Raúl Orilio Latorre Sena a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la décimo sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, empadronado actualmente con los números 383 y 384, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro Armúa Sugo de Mayo de 1999, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 245 el 29 6 99, consta de una superficie de 3983,54 metros, y se deslinda así: Al Norte con el padrón número 523 en 52,94 metros, por el Sur hacia la Avenida Francisco Fiorito en 52,94 metros, por el Este el padrón número 383 linda con el padrón número 382 en 92,77 metros, por el Oeste el padrón número 384 linda con el padrón número 998 en 92,77 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisco Lasa, Juan Lasa y los vecinos linderos: Cecilia y Gerardo Brissolesse Vigo, Nelly Teresita Vigo, Javier Waldemar Peña Vía, Jesús Nazareth Severo Presa, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Sonia Rivero Borad, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2700 10/p 36865 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Fa. 619 98 A", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: TODOS LOS INTERESADOS A CUALQUIER TITULO A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE LOS BIENES PADRONES Nº. 1502, 1595, 2595, 3652, DE LA 1era. Secc. JUD. DEL DPTO. DE COLONIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1080 10/p 37234 Nov 12- Nov 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALCOBA, Hilda.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.174 99" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede Hida Alcoba promoviendo prescripción adquisitiva Treintenal sobre el siguiente inmueble: Padrón 572, ubicado en la 1ra. sección catastral de Durazno, Paraje La Economía, con cuperficie de 9 hectáreas 3642 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Padrón 568, y padrón 8464, al Este con padrón 571; al Sur con padrón 567 y al Oeste con padrón 564 y 563. En consecuencia se cita llama y emplaza a la última titular Ana Aguirre de Bermudez y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, dicho plazo será por el término de 90 días.- Durazno, 4 octubre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1440 10/p 36775 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

ACCION DECLARATORIA DE PRESCRIPCION.-

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "MORENO GONZALEZ, Alba Gloria -Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha Nº 621 99- se ha presentado ante este Juzgado la Sra. Alba Gloria MORENO GONZALEZ, promoviendo acción declaratoria de Prescripción respecto al siguiente bien inmueble: un terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 1era. Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 4019, manzana Nº 276, compuesto de las fracciones 1, 2, 3 y 4, según plano del Ing. Agr. Ariel Cabrera (h), de Setiembre de 1992, inscripto en la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida el día 17 de Noviembre de 1992, aprobado con el Nº 4693.- Asimismo, con el Nº 7298, fue inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con fecha 18 de Noviembre de 1992, compuesto de una superficie de 896 mts. 00 dms. cuadrados y se deslinda así: 40 mts. al Oeste con calle España; 22 mts. 30 cms. al Norte con calle Benigno Islas; 22 mts. 50 cms. al Sur con Padrón Nº 4018 y 40 mts. 20 cms. al Este con Padrón Nº 5189.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, y en especial al Sr. Ulpiano E. González y o sus sucesores y a los linderos existentes: Ramón VAZQUEZ GARCIA (Pa-

drón Nº 4018) y Alberto ALBARENGA (Padrón Nº 5189), para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.- Florida, 25 de octubre de 1999.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2700 10/p 37090 Nov 11- Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la seÑora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ Rusvelt contra Eulogio DIAZ y otra: Prescripcion treintañal" (ficha 568 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rusvelt DIAZ, promoviendo acción declaratoria de prescripción adquisitiva treintañal, CONTRA Eulogio Diaz y Martha Garcia y todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en la primera sección judicial de Florida, empadronado con el No. 5215 manzana 342 solar B, del plano de fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Ariel Cabrera H, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 4256, el 28 6 71. El inmueble esta compuesto por una superficie de 130 mts, con frente a la calle 111 por el Norte, teniendo por linderos al oeste y el sur a Eulogio Diaz y por el este a Derby Lopez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, respecto al bien descripto, incluso a los propietarios mencionados de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente en la ciudad de Florida, que sello y firmo el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL - EDA.
16) $ 2340 10/p 37089 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Mazza, María Angélica. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 175 99. Se hace saber que ante esta sede, se presentó MARIA ANGELICA MAZZA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, contra los inmuebles Padrones Nros: 5158 y 15.420, ubicados en la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, el área total de 66 hás 8242 m2 del Padrón Original (5158), se deslinda de la siguiente manera: Padrón Nro. 5158, consta de 40 hás con 0519 m2 y Padrón Nro. 15.420: consta de 26 hás con 7723 m2. En consecuencia,: Se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los Padrones mencionados y en especial a los Sucesores de ISIDRO SANCHEZ a que comparezcan a deducirlos dentro del Término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con el cual proseguirán sus actuaciones. Minas. 23 8 99. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 1620 10/p 37196 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos: "GALLERO QUADROS, Elena.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" F. 49 99, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Número 6.063, que se compone de una superficie de 9.374 metros, 66 decímetros que se deslinda así: 72 metros de frente al Sur Este, sobre Nuevo Camino a Playa Grande, 142 metros al Sur Oeste, lindando con Inmobiliaria Blois Sociedad Anónima, 72 metros al Noroeste, sobre camino de tierra de 10 metros 40 de acho y 121 metros 40 decímetros al Noreste, lindando con Romeo Nosiglia o Mosiglia, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3328 el 18 6 68, (Quinta Sección Judicial de Maldonado).-
EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Piriápolis, 29 de setiembre de 1999.- Dr. Vartan Sarkisian.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 1620 10/p 36731 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de este Juzgado de Paz Departamental de 3º Turno de Payasndú, en autos caratulados: KABILLON, MARIO NORBERTO. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL". (Ficha Nº 483 1999), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Mario Norberto Kabillón, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, respecto automóvil marca Peugeot, modelo 404 del año 1961, con motor Nº 4150514, empadronado en Paysandú con el Nº 111.478, igual matrícula. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Aylin María Dávila Guerrero, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 25 de Octubre de 1999.- Daniel Campot Repetto. Juez de Paz (sub.).
16) $ 1440 10/p 37059 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "PRATES, CARLOS ABEL. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A:264:99", se notifica a los linderos del padrón 6318, ex 10a. sección judicial, manzana 87, parte de los solares 8 y 6, señores GABRIEL PRATES, MIGUEL ANGEL PRATES, RAUL EDUARDO PRATES, ROSA MARY PRATES, MABEL PRATES Y SANDRA MARISEL PRATES, propietarios padrón 6318, ROGELIO SANTO, BLAS PEREIRA, el decreto Nº 1206 de fecha 23 de junio de 1999 y que se transcribe: "Por presentado y constituído el domicilio. De la demanda traslado por el término legal a los demandados. Notifíquese a los linderos en los términos solicitados a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, expidiéndose los edictos correspondíentes de ser necesarios. Notifiquese personalmente". Se les emplaza por el término legal de 90 días. Rivera, 14 de octubre de 1999.- Dr. Raúl E. Márquez Pírez. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
16) $ 1620 10/p 36637 Nov 08- Nov 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en los autos:- "VERGARA, ISIDORO; -JUAN EUGENIO y MIGUEL ANGEL.- Prescripción adquisitova".- (Fa. C 48 99); se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 402 de la 3ª. sección judicial de Rocha, a que comparezcan a dedicir los derechos en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.- Lascano, 27 de octubre de 1999.- Por auto Nº 1081 de 19 de octubre de 1999, se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55123 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "VLAEMINCK LUIS C NELDER VIERA. PRESCRIPCION" Fa. 816 99 se presentó ante esta Sede LUIS ALBERTO VLAEMINCK a promover acción de Prescripción sobre el bien mueble vehículo Marca CITROEN año 1985 con motor Nº ICVF13049785 matriculado en el Depto. de Salto con el Nº 68.512, en consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el referido bien especialmente a Nelder Abrelino Viera Nuñez y sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designa Defensor de Oficio con quienes se continuaran estas actuaciones. Salto veintiseis de octubre de mil no-

vecientos noventa y nueve, Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno.
16) $ 1440 10/p 36750 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó DA SILVA LANDA BLANCA CELESTE a promover acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 849 99 sobre el inmueble padrón 21.282 sito en la 1a. Sección Judicial de Salto, localidad Catastral Salto, manzana 1302, con frente a la Avda. Rodó según Plano del Ing. Agr. Rodolfo Margall de noviembre de 1997, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 26 el 2 12 97; tiene un área de 8.186 mts. o7 dms. cuadrados y se deslinda al norte 169,13 mts. con padrón 21283, al Este 49,75 mts. con padrón 21.286, al Sur 169,44 mts. con padrones 21.582 y 21.262, al Oeste 46,97 mts. de frente a la Avda José Enrique Rodó; en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Litiga con Auxiliatoria Pobreza. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55022 Nov 09- Nov 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección del departamento de San José, en autos caratulados: "NEIRA, Angel Valentín y Otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA C 276 1997, se hace constar que ante esta Sede se presentarón ANGEL VALENTIN NEIRA y CLARA MARTA NAVARRO promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno zona suburbana paraje Playa Pascual Padrón anterior 8402 m á y actual Nro. 77 y que consta de un área de 498 m. emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente al Sr. LEONEL MESA PAEZ o sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerase con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1440 10/p 37255 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

"EDICTO" Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos caratulados MOLINA MAUTONE, CARLOS MARIA, JESUS ROBERTO, JUAN JOSE, y MARIA ROSA y MARQUEZ GONZALEZ MANUEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- (F.C.33 98), se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes de autos, iniciándo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del inmueble sito en la 9a. Sección de Tacuarembó (San Gregorio de Polanco), Manzana No. 49 Padrones, antes 195 y 595, posteriormente 195, actualmente: 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, según plano del Ag. Raúl Capeta inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 4207 el 13 de enero de 1971, marcados como solares con los números 2 al 22 con un area total de 7.378 m2 8100 c2 que lindan al Norte con Calle Constitución, al Este, frente a calle Piedad; al Sur, frente a calle Libertad y al Oeste, frente a calle Cardozo; El padrón 1079, único de la Manzana ajeno al Juicio, hace que el sola 2 padrón 1762, linde con él al Oeste y el solar 22 padrón 1782, linde con él al Norte.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derechos al bien de referencia, en especial se emplaza al lindero Sr. Ademar Coitinho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- San Gregorio de Polanco 22 de octubre de 1999.- EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en San Gregorio de Polanco, el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO JUEZ DE PAZ.- Ma. LAURA NUÑEZ MALAGUEZ, ESCRIBANA.
16) $ 2700 10/p 37065 Nov 11- Nov 24



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE ACEA BAGINI solicita la inscripción de la obra titulada "COMPETIR PARA GANAR", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de octubre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 36597 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO BRESCIA, solicita la inscripción de la REVISTA DE LAS MIGRACIONES "URUGUAY PUNTO DE ENCUENTRO", de la cual se declara director. Montevideo 4 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36610 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDITTA FALCO, solicita la inscripción de la obra titulada "SIS DOTTA" - Cuentos 1 al 21 - en diskette, de los cuales se declara autora. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36623 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEBER PAGALDAY, solicita la inscripción de la Revista Mensual "MUNDO", de la cual se declara Director Responsable. Montevideo 17 de setiembre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36624 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO LAHORE solicita la inscripción del SOFTWARE MULTIMEDIA denominado "ESTRUCTURA ATOMICA DE LA MATERIA" SOFTWARE EDUCATIVO, del cual es autor y editor. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36634 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VULTICOR S.A. solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "CURSO MECANICA DE MOTOS 1 al 11", 2 - "CURSO DE MAQUILLAJE 1 al 4" 3.- "CURSO DE COSMETOLOGIA 1 al 4", de las cuales se declaran editores y propietarios. Montevideo 4 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 36663 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN MIGUEL MAYOBRE, solicita la inscripción de la obra titulada EL HOROSCOPO CHARRUA", de su autoria. Montevideo 5 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36849 Nov 09- Nov 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LIC. FEDERICO BLIXEN, solicita la inscripción de la obra titulada "SWIFT AND OUR ZEITGEIST", de la cual es autor. Montevideo 8 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37047 Nov 11- Nov 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LILIAN MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "RULITO, EL CARACOL QUE PERDIO SU CASITA", de su autoría. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37054 Nov 11- Nov 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HELLAS SCAFFO, solicita la inscripción de la obra titulada "COSAS DE CONSTANZA", de la cual es autora. Montevideo 8 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37253 Nov 12- Nov 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER CABRERA SILVA, solicita la inscripción del Album de Modelos denominado "FAUNA NUESTRA SERIE Nº 1", del cual se declara autor. Montevideo 28 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37410 Nov 15- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Fernando Schmidt - ELIANA - álbum de letras.
Miguel Graña - EL CONCILIO DEL AMOR - adaptación de la obra homónima del autor Oskar Panizza.
Alicia G. Añon Astori - AMO, TENGO MIEDO, LUEGO EXISTO - obra de teatro.
Fernando Pelaez - DE LAS CUEVAS... AL SOLIS - CRONOLOGIA DEL ROCK EN EL URUGUAY 1960-1975 - libro.
Alberto Ferres Terra - INFORME FERRES AÑO 2000 - científico
Roberto M. Capocasale - BREVIARIO DE ARANEOLOGIA - libro
Juan C. Aguirre - MILONGA A MI MADRE - álbum de letras
Carmen Toledo - PEGASO REY - diseño gráfico
Coriun Aharonian - LUCES DE BOHEMIA - música original para obra homónima del autor Ramón del Valle Inclán.
Lilián Krabs - TAMBORILES Y ALGO MAS - álbum musical
Ema Aboy - NOSTALGIAS - álbum musical
Samantha Navarro - CERVEZA - álbum musical.
Montevideo, 10 de noviembre de 1999. LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 1470 10/p 37438 Nov 15- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GONZALO PEREIRA Y PABLO SOCA solicitan la inscripción del PROGRAMA DE COMPUTACION denominado "PlanG", del cual se declaran autores. Montevideo 11 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37578 Nov 16- Nov 29

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN CARLOS BACIGALUPO solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) PROGRAMA ADMINISTRACION DE STOCK DE ECONOMATO", 2) PROGRAMA DE HISTORIAS CLINICAS PARA CTI, de las cuales se declaró autor. Montevideo, 11 de noviembre de 1999. LUIS A, MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 630 10/p 37627 Nov 16- Nov 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARLENE CARVALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA EL MILENIO", de su autoria. Montevideo 15 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37717 Nov 17- Nov 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARS INCORPORATED, solicita la inscripción de los siguientes Dibujos 1.- M & M Mini's Swarm, 2.- M & M's Rojo, 3.- M & M's Amarillo, 4.- M & M's Azul, 5.- M & M's Verde, 6.- M & M's Mini's, 7.- M & M's Naranja, de los cuales se declaran editores y propietarios, siendo los autores Susan Credle, Stephen Rutter y Will Vinton. Montevideo 12 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 37759 Nov 17- Nov 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

A.N.T.E.L solicita la inscripción de 1) GUIA DE CALLES DE MONTEVIDEO 1999 - 2001 EDICION 45a. y 2) GUIA CLASIFICADA MONTEVIDEO 1999 - 2000 EDICION 45a. de las que se declara propietaria y editora.
Montevideo 22 de octubre de 1999
LUIS A. MUSSO AMBROSI
DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 54999 Nov 08- Nov 19

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 turno dictada en autos "ALBEA LTDA - QUIEBRA" ficha S 5 84, se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores y del fallido en la Oficina Actuaria por el plazo de 10 días el Informe del Síndico sobre Estado de Créditos Verificados y Graduación. Montevideo, 29 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
18) $ 720 10/p 37020 Nov 11- Nov 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° en estos autos caratulados "TOME AMERICA RAMONA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 124 98 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de AMERICA RAMONA TOME, inscripta el 2 3 1973 en la Décimonovena Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "nacida el 21 3 50", debe decir "13 12 50" por así corresponder. Montevideo a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55055 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "VETRALE, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE FICHA Nº 557 99" se hace saber que por DECRETO Nº 2896 99 de fecha 20 de octubre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE VETRALE inscripta el 31 de octubre de 1886 con el Acta Nº 222, ante el Oficial del Estado Civil de la Villa de San José en el sentido que donde dice compareció don "PASCUAL VETRAL" debe decir don "PASCUAL VETRALE" y donde dice es hijo legítimo de "JUAN VETRAL" debe decir "JUAN VETRALE" por así corresponder. Montevideo, 29 de octubre de 1999 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55005 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Eleuterio Celedonio Alberto. Rectificación de Partida de matrimonio y de defunción con Auxiliatoria de Pobreza" Ficha A 369 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio y de defunción de Eleuterio Celedonio Alberto Rodriguez y dónde dice en la primera "ALBERTO" debe decir "Eleuterio Celedonio Alberto" y dónde dice en la segunda "Eleuterio Celedonio" debe decir Eleuterio Celedonio Alberto". Se hace constar que por auto 2775 99 de fecha 13 de octubre de 1999 se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 4 de noviembre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55042 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ RASTELLI OLGA - RECTIFICACION DE PARTIDA - MATRIMONIO - FICHA: 336 99 D, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
a) de matrimonio de JOSE GALIETTA Y OLGA PEREZ ARRILUCEA (Acta Nº 148 de 25 de setiembre de 1937 del Libro de Matrimonios del Oficial de la 22º Sección del Departamento de Montevideo), donde dice ARRILUCEA, debe decir RASTELLI, por así corresponder.- Montevideo, 16 de setiembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55223 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ RUIZ DIAZ, RODRIGO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 594 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO ALVAREZ RUIZ DIAZ (Acta Nº 6087 de fecha: 11 de setiembre de 1998, del Libro de Nacimientos del oficial del Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que debe figurar como hijo legítimo de RICARDO GARABIDE VELAZCO e ISABEL RUIZ DIAZ ALVAREZ.-
AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 14 de junio de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55085 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "MENDIETA SOSA, ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha V 697 98, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jonathan Andrés STEINGRUBER MENDIETA, Acta No. 383 de la Oficina No. 12 del Estado Civil de Montevideo, de fecha 22 de marzo de 1992, en el sentido que donde dice: "... que es hijo natural del compareciente Juan Andrés STEINGRUBER y de Andrea Virginia MENDIETA", debe decir: "... que es hijo legítimo de Juan Andrés STEINGRUBER y Andrea MENDIETA, casados entre sí", todo por así corresponder.- Montevideo, 16 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55039 Nov 10- Nov 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "VICCO o VICO PEDRONCINO, GLADYS LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUX. DE POBREZA", Ficha V 117 99, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS LUJAN VICO, Acta No. 114 de la Oficina de Estado Civil de la 8va. Sección del Dpto. de Colonia de fecha 20 de octubre de 1939, en el sentido que donde dice: "VICCO", debe decir: "VICO", por así corresponder.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 12 de octubre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55216 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "CANCELLARA, Donato - RECTIFICACION de PARTIDA" - Fa. 526 99 V, por decreto Nº 3755 99 de 14.10.1999 se dispuso se haga saber que en referidos autos se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO Nº 378 de la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo - expedida el 02.05.1963 de Donato CANCELLARO BITIELLO, en el sentido que donde dice "CANCELLARO" debería decir: "CANCELLARA" y donde dice: "BITIELLO" debería decir: "VITIELLO" por así corresponder. Asimismo donde refiere a la nacionalidad de los padres ambos son: "ITALIANOS" y no orientales como figura en la misma.- Montevideo, 26 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55222 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Roldán Sandra y Presentado Ariel, rectificación de partidas, ficha V 451 99, por resolución Nº 3560 de fecha 21 de setiembre de 1999, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento registrada con el número 281 el 28 de febrero de 1979, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. sección de Montevideo, en el sentido que donde dice como apellido Elizabeth debe decir Roldán y de la partida de matrimonio registrada con el Nº 136 el 23 de diciembre de 1986 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5a. sección de Canelones, en el sentido que donde dice Sandra Elizabeth debe decir Sandra Elizabeth Roldán, por así corresponder.- Montevideo, 4 de octubre de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55051 Nov 10- Nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señopra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados VASCONCELLOS NUNES ALCEU ERACLIDES y DA MOTTA GOMEZ PORTO MARLENE ESTHER. Rectificación de Partidas. (FICHA. B 338 99), se hace sabee que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas la rectificacion de las partidas de nacimiento y de matrimonio en la siguiente forma, en la partida de nacimiento de RICARDO ALEJANDRO, al margen se inscribio NUNES DA MOTTA RICARDO ALEJANDRO, debiendo decir VASCONCELOS DA MOTTA RICARDO ALEJANDRO, en el cuerpo de la misma se establecio el nombre del padre como ALECY ERACLIDES VASCONCELLOS NUNES, cuando en realidad debe decir ALCEU ERACLIDES VASCONCELOS NUNES, donde dice nieto por linea paterna de MARTINA VASCONCELLOS NUNES, debio decir MARTINA VASCONCELOS NUNES, y en la partida de matrimonio se inscribio como VASCONCELLOS NUNES ALCEU ERACLIDES, debiendo inscribirse como VASCONCELOS NUNES ALCEU ERACLIDES, por asi corresponder. Artigas, 15 de octubre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55219 Nov 17- Nov 30

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DA ROSA VENTANCOURT MARIA CATALINA. S Rectificación de Partidas. (FICHA. B 38 99), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice el día veinticinco de abril de 1984, debe decir el día veinticinco de abril de 1980, por así corresponder. Artigas, 22 de octubre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55228 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partidas de matrimonio de TERESA CELIA CARBALLO y ELIBRANDO RODRIGUEZ (FICHA 390 99) donde dice: "comparece ELIBRANDO RODRIGUEZ, debe decir: "comparece LIBRANDO RODRIGUEZ", ACTA Nº 10 expedida el 15 de enero de 1963 por el Oficial del Estado Civil de la Primera sección de Cerro Largo, y de nacimiento de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CARBALLO, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo el 27 de noviembre de 1963 e inscripta el 28 de noviembre de 1963, pues en la misma donde dice: "que es hija legítima de ELIBRANDO RODRIGUEZ" debe decir: "que es hija legítima de LIBRANDO RODRIGUEZ", ACTA 1246; y de RICHARD EDGARD RODRIGUEZ CARBALLO, nacido el 8 de junio de 1965 e inscripto el 9 de junio de 1965, donde dice: "que es hijo legítima de ELIBRANDO RODRIGUEZ" debe decir: "que es hijo legítimo de LIBRANDO RODRIGUEZ", ACTA 555, por ser todo ello como corresponde. Melo, 21 de octubre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 517 98) de PIÑEIRO, MARILIANA, nacida en Melo el día 4 de junio de 1986, ACTA 577, pués en la misma donde dice: hija legítima de Marcelino Sosa, debe decir: hijo legítimo de Marcelino "Piñeiro", por

ser lo que corresponde. Melo, 3 de marzo de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "RAMIREZ JUANA MARLENE Y RAMIREZ MUÑOZ GIOBANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 189 97B.
Se hace saber que por decreto Nº 1664 99. de fecha 24 de SETIEMBRE de 1999, se modificó de la siguiente forma, la partida matrimonio Nº 32 de la tercera sección Judicial del departamento de Cerro Largo, de fecha 9 de MAYO de 1972; donde dice "JUANA MARLENE RAMIREZ", debió decir "JOANA MARLENE VIEIRA RAMIREZ"; y donde dice "hija de desconocido" del origen paterno, debe decir que es hija de "ARAYDES VIEIRA" y donde dice "nacida el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres" debe decir "nacida el día 4 de agosto de mil novecientos cuarenta y tres" por ser lo que corresponde.-
PARTIDA DE NACIMIENTO nº 199 de fecha 8 de octubre de mil novecientos setenta y tres de la tercera sección Judicial de Cerro Largo donde dice "que es hija legítima de JUANA MARLENE RAMIREZ", debe decir que es hija legítima de "JOANA MARLENE VIEIRA RAMIREZ". Donde dice que es nieta por línea materna de "CECILIA RAMIREZ" debe decir de "ARAYDES VIEIRA Y CECILIA RAMIREZ". Y al margen donde dice "RAMIREZ" debe decir "VIEIRA" por ser lo que corresponde.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Río Branco, 12 de OCTUBRE de. 1999.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55208 Nov 17- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VELAZCO GAZAÑOL Teodora y Aniceta Luisa.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-" Ficha 243 99; se ha solicitado la Rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Nacimiento Acta Nº 28; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Septima Sección Judicial de Durazno, el día 11 de Junio de 1964 y en cuyo margen; en el sentido en que donde dice: "Gazañol Velazco Teodora" deberá decir: VELAZCO GAZAÑOL TEODORA, y en texto de la misma donde dice: "nacida el día 2 de Enero de 1944"; deberá decir: NACIDA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1940; y en la Partida de Nacimiento, Acta Nº 27; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Septima Sección Judicial de Durazno, el día 11 de Junio de 1964 y en cuyo margen en el sentido en que donde dice: "Gazañol Velazco Luisa Aniceta" deberá decir: VELAZCO GAZAÑOL ANICETA LUISA y en el texto donde dice: "nacida el día 2 de Enero de 1944", deberá decir: NACIDA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1942; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12 de Octubre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MORALES DE LEON, FLORENCIA ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 838 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente: FLORENCIA ALEXANDRA MORALES DE LEON, (Acta Nº 4), en el sentido que, donde dice en el margen ALEJANDRA, debe decir ALEXANDRA, y en el cuerpo de la misma, en el segundo renglón donde dice "ochenta y ocho", debe decir "ochenta y nueve", donde dice, en el decimoquinto renglón "SUSANA", debe decir "JUANA", además en la partida expedida por la Intendencia Municipal de Lavalleja hay dos errores más: en el décimo renglón, donde dice "1989", debe decir "1988" y en el decimonoveno renglón, donde dice "CHAPARRO", debe decir "APARICIO", todo ello por así corresponder. Minas, 19 de Octubre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55074 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, DELIA ELSA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1480 99, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 20 05 77, Acta Nº 56, respecto a DELIA ELSA PEREZ HERNANDEZ donde dice: "... nacida el 28 de noviembre de 1946" debe decir: "... nacida el 29 de noviembre de 1943" por así corresponder.- Maldonado, 19 de octubre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 08- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES, YOLANDA OFELIA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 1290 99, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: a) de Nacimiento correspondiente a YOLANDA OFELIA FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES nacida el día 02 02 28 e inscripta el día 10 02 28 de la Octava Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 21; en el sentido que donde dice: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ..." debe decir: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ CHAVES..." y donde dice: "que es nieta por línea paterna de ABDON FERNANDEZ, debe decir: "es nieta por línea paterna de ABDON FERNANDEZ CHAVES. b) de Matrimonio correspondiente a EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ CHAVES y ASUNCION FERNANDEZ CHAVES GUERRA de fecha 28 2 25 de la 8ª sección judicial de Maldonado, Acta Nº 3 en el sentido que donde dice: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ..." debe decir: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ CHAVES y donde dice: "...hijo de ABDON FERNANDEZ..." debe decir: "...hijo de ABDON FERNANDEZ CHAVES...", por así corresponder.- Maldonado, 13 de setiembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de WASHINGTON FERREIRA, en el siguiente sentido: donde dice: "nacido el 21 de Agosto de 1943", debe decir: "nacido el 21 de diciembre de 1938", por ser lo correcto. Rivera, 8 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55140 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "D'OLIVEIRA GARASSINO, ZULLY AUXILIADORA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 378 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ZULLY AUXILIADORA D'OLIVEIRA GARASSINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de: ZULLY AUXILIADORA D'OLIVEIRA GARASSINO, acta Nº 152 de la 2da. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice como apellido paterno "D'OLIVEIRA" debe decir "de OLIVEIRA FLORES"; B) de matrimonio de: ZULLY AUXILIADORA D'OLIVEIRA GARASSINO, acta Nº 24 de la 7ma. sección Judicial de Salto, en el sentido

que donde dice como apellido paterno "d'OLIVEIRA FLORES" debe decir "de OLIVEIRA FLORES"; C) de nacimiento de: RODRIGO JAUREGUIBERRY y ROMINA JAUREGUIBERRY, Actas Nº 286 y 1827 ambas de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice como apellido materno "d'OLIVEIRA FLORES" debe decir "de OLIVEIRA FLORES" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55020 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ROCHON MILESSI, JUAN TOMAS; ROCHON GAUTHIER, JUAN TOMAS Y MILESSI GROSSI, PETRONA IRMA. Rectificación de partida. Fa. Nº 620 99", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado JUAN TOMAS ROCHON MILESSI, JUAN TOMAS ROCHON GAUTHIER Y PETRONA IRMA MILESSI GROSSI, promoviendo rectificación de las partidas de: 1) matrimonio entre JUAN TOMAS ROCHON GAUTHIER E IRMA MILESSI, Acta Nº 72, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Soriano el día 17 de marzo de 1951, en el sentido que en donde dice "MILESSI" debe decir "MILESI" y donde dice "MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO" debe decir "MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE" por así corresponder. 2) nacimiento de JUAN TOMAS ROCHON MILESSI, Acta Nº 77, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 25 de enero de 1952, en el sentido que donde dice "MILESSI" debe decir "MILESI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 30 de agosto de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 08- Nov 19

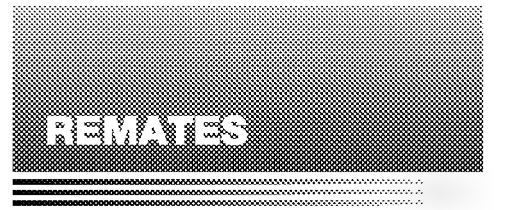
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "BARRERO SOSA, Luisa Jaquelin por el menor: Joaquin Nicolas Mandian Barrero" - Ficha B.366 99, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN NICOLAS MANDIAN BARRERO, Acta No. 677 del 25 de nayo de 1994, en la 1er. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Lucia", DEBE DECIR: "Luisa", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 14 de setiembre 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55221 Nov 17- Nov 30



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 13:30 - BASE: 1.910,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.443 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 21249770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 54.399 701 A, la cual consta de una superficie de 59 mts. 24 dms. y forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3084.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.044 a nombre de Constantino Bajo Suarez y Teresita Susany Olivera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55153 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 13:45 - BASE: 1.730,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.620 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari Ciccone (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1206, empadronada individualmente con el Nº 61.477 1206 D, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque D del complejo "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.131 a nombre de Alberto Eduardo Arijon Damiani y Mara Jacqueline Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55154 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 14 - BASE: 2.462,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.814 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos A. Sansone (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal A601, empadronada individualmente con el Nº 86734 A601, consta de una superficie de 69 m. 69 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Luis A. de Herrera Nº 2868..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27364 a nombre de NUBAR AKIRMAIAN GAGOSSIAN y ROSA TERESITA GARREL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.300 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55155 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 3.369 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.169 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1001, empadronada individualmente con el N° 28.215 1001, la cual consta de una superficie de 63 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas N° 1697.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 20 a nombre de Daniel Luis Regueira Latecki y Graciela del Valle Medina Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.695,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55156 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º- 29 11 99 - HORA 14:15 - BASE: 1593,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.882 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.C. 212711180012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada individualmente con el Nº 84671 502, consta de una superficie de 48 m. 12 dm., y forma parte del edificio ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 2810 bis..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01588 a nombre de Virginia ALBA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2131,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55157 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 14:30 - BASE: 2.635 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 512.428 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 303, empadronada individualmente con el N° 180.271 303, superficie 48 m. 18 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38194 a nombre de Pedro Cassetta Santucci y Alicia Raquel Velázquez Ottonello.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.108 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55158 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 29 11 99 - HORA 15:00 - BASE: 2.099,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.355 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romero THOVE (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 040, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente al Oeste a calle Tacuarembó y al Norte a calle 18 de julio, sin ser esquina, ciudad de Colonia, estando la unidad empadronada individualmente con el n° 1.412 040, y consta de un área total de 54 mts. 98 dms.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 91 Nº 661 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE COLONIA (COVICOL).-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.814,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680.- Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55159 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Nueva. Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 29 11 99 - HORA 15 - BASE: 926,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.113 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Alvarez (MAT. 3044 - R.U.C. 040199150019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1710, consta de una superficie de 504 metros, ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana de Juan L. Lacaze, con frente a calle Número Tres entre las calles Número Veinte y calle que rodea la plaza Recreo Infantil..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10467 a nombre de Sergio Mediza Díaz y Nelsi Mabel Yasuiré.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1241,34 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55160 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.11.99 - HORA 15 - BASE: 1.921.96.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.765.oo CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 601, empadronada con el Nro. 583 601, con un área de 57 metros 78 decímetros perteneciente al edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nro. 1576.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 41673 a nombre de Ruben Daniel Miranda Rivero y Elvira Pereira Noble.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.576.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55161 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L. A. De Herrera 562 - 29 11 99 HORA: 15 - BASE: 1.344 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.368 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 6440, antes en mayor área 229, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie 314 mts. 4584 cms. y frente a la calle Avenida Brasil 394, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6407 a nombre de JUAN ANTONIO SOMMA SILVA y MIRTA ETCHART MALVACIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.075,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55162 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 15.30 - BASE: 2.375,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.915 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Werther Straumann (MAT. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602 empadronada con el Nº 115.517 602, con un área de 47 mts. 85 dm., que forma parte del edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3856.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41643 a nombre de Thedy Williams Bentancur Herrera y Mariela Susana Blanco Scala.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 10 99 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes noviembre de 1999 es de 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.247,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55163 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 29 11.99 - HORA: 16 - BASE: 1.727 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.850 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 1.924, con un área de 450 mc., sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina N° 511, entre las calles Manuel Francisco Artigas y Santa Lucía.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 2742 y clase 100 Serie 800 N° 2743 a nombre de Eraclia Fernandez Denis.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.381,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la normativa vigente O S. 9680).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta institución, el crédito para financiar el saldo de precio, sería otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 09.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55164 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.11.99 - HORA 16.15 - BASE: 2.552 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.287,00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, empadronada con el Nº 15.363 101, con un área de 47 mc. 78 dm. que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2010 101 entre las calles Juan D. Jackson y Juan Manuel Blanes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38230 a nombre de Manuel Miguel Robles Beceiro y Estrella Abalde Gonzalez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.10.1999, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.041,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08.11.1999. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55165 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13.30 - BASE: 1.073,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.705 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 6.077 602, con una superficie de 34 mts. 64 dm. perteneciente al edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 884 y 886.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.723 a nombre de Jesus Lourdes BONE CABRAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 87.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.438,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55166 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13:30 - BASE: 1.067,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.660 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 20a. Seción Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140518, consta de una superficie de 858 mts. 72 dms., con frente a la calle Santa Lucía Nº 5654.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79716 a nombre de LUIS ALBERTO SILVEIRA LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1431,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en doláres. (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55167 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13:45 - BASE: 14.606,22 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 167.679 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Cristina MAÑANA CATALDI (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el N° 150.894 006, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 38 mts. 74 dms., con frente a la calle Dr. Luis A. Surraco N° 2718 entre Jaime Cibils y Mariano Moreno.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 03058 a nombre de ANDRES DIEGO PEREIRA BENITEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 8 de noviembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,48. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 19.474,96 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 1999. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55168 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13:45 - BASE: 2560 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.843

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1003, empadronada individualmente con el Nº 146.338 1003, superficie 49 m. 33 dm, y forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera Nº 3256.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46158 a nombre de RICARDO NELSON PETRISSANS AGUILAR y MARIA NOEL NAVIA FREIRIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 13 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.048.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55169 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 11 99 - HORA 14 - BASE: 1.974,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.980 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, del Block J, empadronada individualmente con el número 2.577 J 003, con una superficie de 51 mts. 41 dms. perteneciente al Complejo Barrio Norte sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30974 a nombre de Walter Fernando Melgarejo Bustamante, Zuly o Zully Graciela Melgarejo Bustamante y Eremita Melgarejo Bustamante.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.646,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55170 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 30 11 99 - HORA 14 - BASE: 1.923,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.997 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.195, con una superficie de 971 mts. 7805 cm. sito en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos con frente a la calle Haedo s n entre Las Piedras e Instrucciones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3865 y clase 100 Serie 800 Nº 3866 a nombre de Carlos Enrique COMANDO VESPA y Sonia Raquel ORTELLADO DIAZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.577,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecariio de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55171 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 4.504,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 875.967 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 30.420 202 con una superficie de 88 mts. 27 dms. que forma parte del edificio sito en al 15ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Brasil 2716.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23.576 a nombre de Maria Nélida o Maria Nélida Olga Aura Vazquez Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.024,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la O S 9.680. (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55172 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 1.588,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.994 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Isabel Umpiérrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, padrón individual 59.989 101, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 50,77 mts. y frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi 2004 esquina Miguelete.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 46098 a nombre de DANIEL HEBERT BUSTAMANTE QUINTANA Y MARIA ISABEL COLINA ALBIN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.129,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55173 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 2.388,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.420.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 23.272, con un área de 709 m. 20 dm., ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Uruguay casi calle Marte, manzana 3, solar 13, Solymar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 45.015 a nombre de Juan Antonio ESTABLE DIANA y Graciela Sofía PIZZANELLI ZAWADZKI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.200,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente de dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55174 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:15 - BASE: 2.049,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 398.519 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marisol Pintos (MAT. 5199 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 15.173 101, superficie 61 m. 53 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2241 a nombre de Sociedad Civil "Viajantes Gamma".-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.740,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55175 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:15 - BASE: 2.784,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.404 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites Sepulveda (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nº 7.314 201 que consta de una superficie de 48 mts. 84 dms. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Cuareim Nº 1.532.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1.207 a nombre de Esther San Miguel Ochotorena e Isabel San Miguel Ochotorena.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.227,20 de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55176 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. P. de los Toros - Sarandí 359 - 30 11 99 - HORA 14:30 - BASE: 987,25 UNIDADES

REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.990 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Andrada Ramírez (MAT. 4408 - R.U.C. 190054770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: unidad de Propiedad Horizontal 003, empadronada individualmente con el número 3796 003, con una superficie de 49 mt. 1.700 cm., sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciiudad de Paso de los Toros, zona urbana, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 999 y a la calle Venancio Bálsamo por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54075 a nombre de OSCAR DARIO FISCHER RODRIGUEZ y MARIELA ROMERO HERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 43% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.323,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. P. de los Toros. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55177 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14.30 - BASE: 1.965,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.238 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 214, empadronada con el Nº 86.141 214, con una superficie de 63 mts. 36 dm. perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3386.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 184 a nombre de Ronald COLMAN LARROCCA o LAROCA y Solange Teresita MUÑOZ NARTALLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 26% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.634,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55178 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 11 99 - HORA 14:30 - BASE: 1.671,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.013 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202 del block I, empadronada con el Nº 2.577 I 202, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio, Barrio Norte.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.962 a nombre de Pura Inés KUSINA JOJAY y Mario Clodomiro QUIROGA RIVERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55179 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:45 - BASE: 2.006 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.107 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C.

21147165001l), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 002, empadronada individualmente con el N° 127.126 002, superficie 54 m. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 4245.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 N° 767 a nombre de Jesús Antonio Mato Fernández y Elaina Lilián Pérez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55180 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 871,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.472 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodríguez Huelmo (MAT. 3327 - R.U.C. 090047670016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el N° 11.746, consta de una superficie de 223 mt. 10 dm., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana de la ciudad de Minas, con frente a la Av. José Garibaldi N° 953.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 71484 a nombre de Carlos Edison De Negris o De Nigris Martínez y Susana Gladys o Bladys Tourné Suárez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.168 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55181 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 1.858,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.503 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araújo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal N° 104, empadronada individualmente con el número 86.403 104, con una superficie de 71 mt. 79 dm., perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 3210..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 62907 a nombre de RAUL EMILIO PEREZ PIÑEYRO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.512,17 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55182 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones-Treinta y Tres 650- 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 373,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.586

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de San José, Pueblo Ituzaingó, empadronado con el N° 9, consta de una superficie de 1340 m. con frente a la calle Caganchа esquina Bulevar Artigas..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 10565 a nombre de Julio César Crosa Alvarez y Mary Elizabeth González Vona.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro co-

rrespondiente al 27 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 67% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55183 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 30 11 99 - HORA 15:00 - BASE: 853 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165883 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana del Pueblo de Colonia - Miguelete, empadronado con el Nº 229, consta una superficie de 455 mts., con frente a la calle Nº 17 entre las calles Nº 8 y 9.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.160 a nombre de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA ACUERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 682,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 2 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55184 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - T. y Tres 947 - 30 11 99 - HORA: 15,00 - BASE: 2.904,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 564.741 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, empadronada con el Nº 1.737 107, con una superficie de 62,66 mts. que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 33 Orientales esq. 18 de Julio.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24.460 a nombre de Nery Walter Gonzalez y Josefa Cabrera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.323,20 de acuerdo con la O S 9.680.- (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55185 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres Nº 1215 - 30 11 99 - HORA: 15 - BASE: 1.491 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.955 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Rosario, con frente a la calle 25 de Mayo s Nº entre Gral. Artigas y José María Garat, empadronada con el Nº 591 001, con una superficie de 108 m. 20 dm.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16814 a nombre de Luis Alberto Betarte Leizagoyen.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de

precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.192,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 09 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55186 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera No. 562 - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 1.253,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 103, empadronada individualmente con el No. 432 103, que consta de una superficie de 53 m. 55 dm., que forma parte del edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Flores, Ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja No. 769.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3782 a nombre de Gustavo GUTIERREZ PASCUAL y Rosa María TOURREILLES CUESTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con las disposiciones de la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55187 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE Mayo - Av. Artigas 648 - 30 11 99 HORA: 15:00 - BASE: 971,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.988.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón 134 001, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 43 mts. 53 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y 20 de febrero por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5397 a nombre de HUGO ALEJANDRO CORBO SILVERA y MARTHA ESTRELLA PORTO GRELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.008,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55188 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648-30 11 99 - HORA: 15:00 - BASE: 2.512 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.509 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 8896 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 429 mts. 50 dms. y frente a la calle Reconquista, entre las calle Montevideo e Ituzaingó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6746 a nombre de MARIO FERNANDEZ LOUREIRO y ELENA BEATRIZ FARIAS SAUCEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.009,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55189 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado - Arturo Santana 735-30 11 99 HORA 15:00 - BASE: 1.671,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.013.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del block D, empadronada con el Nº 2.577 D 203, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina calle de 17 metros, Barrio Norte.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.871 a nombre de Alvaro Ramón VIERA MALDONADO y Ana Edi PRIM FERNANDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55190 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648, LAS PIEDRAS - 30 11 99 - HORA 15:00 - BASE: UR 606,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.900

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1420, superficie 339 m. 36 dm., sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Villa Alegría, Progreso, con frente a la calle Br. de la Luz Nº 125 (hoy Robinas).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11863 a nombre de Luis Alberto Callejas Pereira y Rosario Pérez Ramírez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55191 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.99 - HORA 15 - BASE: 3.198.oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 621.915.oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 304, empadronada con el Nro. 115517 304, con un área de 62 mts. 71 dm., perteneciente al edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41633 a nombre de Ramón Luis Pais Carreira y Claudia Lagurara Vasconcellos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.558.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servico 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivametne en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55192 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 1.835,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.934 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimien-

ta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 215 304, consta de una superficie de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio "Virrey" sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Treinta y Tres.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 49082 a nombre de Francisco Alberto ABELLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.460 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55193 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 15:15 - BASE: 1.016,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.631 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril PEREZ ALVES (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 010 O, empadronada individualmente con el Nº 174.602 010 O, que consta de un superficie de 51 m. 52 dm, que forma parte del edificio "Parque Guaraní" sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiña Nº 3076 B 010.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00667 a nombre de Ramón Salvador TRAVERSO ALVARENGA y Violeta Esther o Ester OCAMPO BLANCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.359,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55194 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.CARMELO - 19 de Abril esq. I. Barrios 30 11 99 - HORA 15.30 - BASE: 1.172,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.973,00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaspar Peña (MAT. 2948 - R.U.C. 040066310015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Padrón Nº 645 con una superficie de 551 mts. 78 dms. sito en la 6º Sección Judicial de Colonia -Carmelo- , con frente a la calle 25 de Mayo..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7186 a nombre de Francisco Pablo Vico-Carro y Blanca Lilia Jaime.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.571,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. CARMELO. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55195 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 11 99 HORA: 15:30 - BASE: 2.883 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 560.657 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, del Block D, empadronada individualmente con el número 2.577 D 103, con una superficie de 56 mt. 95 dm. perteneciente al Complejo Barrio Norte sito en la 1a. Sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30865 a nombre de

ELISANDRO JUSTO BRAVO SAROBA y RAQUEL BRITOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.306,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otrogado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 09 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55196 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 15:30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.963 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge J. Ferrero (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 501, empadronada individualmente con el número 7782 501, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia nº 1376, consta de un área de 62 mts. 73 dm.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47659 a nombre de EDITH RIVAS FERRARI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 09 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55197 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.99 - HORA 15 y 45 - BASE: 2.385.oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.811.oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 503, empadronada con el Nro. 71131 503, con un área de 46 mts. 44 dms., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo , con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro.3435.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75367 a nombre de Luis Alberto Monchetti Sanchez y Olga Teresa Pinato Díaz.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.908.oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55198 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30 11 99 - HORA: 16.00 - BASE: 2.012 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.274 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio Grimaldi (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 empadronada individualmente con el Nº 2.577 G 201, consta de una superficie de 48 mt. 40 cm. y forma parte del bloque G del Complejo Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30917 a nombre de RAMON ELEUTO MACHADO y ANA MARIA CEDRES BRUNO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro co-

rrespondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.610 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurín Sociedad Anónima".

8°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55199 Nov 16- Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD -L. A. HERRERA N° 562 - 30 11 99 - HORA: 16:00 - BASE: 1.444 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.815 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303, empadronada individualmente con el N° 2.088 303, la cual consta de una superficie de 53 metros 17 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 N° 3.813 a nombre de JORGE ATILIO SALVO SANABRIA y GRACIELA BEATRIZ ALTAMIRANDA ESPINOSA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.155,20 en concurrencia con dicho saldo de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55200 Nov 16- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo CIVIL de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALZARADEL BENSUSAN MIGUEL c LOPEZ LAGE CARLOS GUSTAVO." Ejec. Hipotecaria- (Ficha: 133 99), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nro. 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JOSE MARTINEZ GOMEZ .(mat. 415 RUC 210264430018) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD de Propiedad Horizontal Padron Individual 4.300 001, se ubica aen Planta Baja a cota vertical + 0 mts. 20 cms., el que según plano de mensura y fraccionamiento citado, tiene una area de 27 mts. 3 dms., correspondiendole el uso exclusivo del Patio A, (bien comun) construido en el solar de terreno sito en la tercera seccion judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 4.300, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Lopez Morua de abril de 1979, cotejado por la Direccion Capital Departamento de Propiedad Horizontal de Catastro de 20 de junio de 1979 e inscripto en la Direc. Gral. del Catastro Nacional con el No. 89.134 el 21 de junio de 1979, tiene una superficie de 229 mts. 52 dms. Con 5 mts. 18 cms. de frente al Noreste a la calle Ituzaingo No. De puerta 1275, entre Buenos Aires y Reconquista.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos. 2°.) Que seran de su cargo los gastos de escrituracion impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta.- 3°.) Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante.- 4°.) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes, IMM, y estado ocupacional del bien, y B.P.S, en caso de existir deudas seran de cargo al mejor postor.- 5°.) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523. Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de noviembre de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 37921 Nov 18- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ELSA STAJANO c FABINI SANTIAGO" Juicio Ejecutivo, ficha 245 92, se hace saber que el proximo 3 de diciembre a las 14 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 607.914, del siguiente bien inmueble: Unidad 202 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15a. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, padron matriz 58.203 que segun plano del Agr. Jose S. Meier de octubre de 1958 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 27.10.58 con el No. 36.696, tiene una superficie de 401 mts. 7 dcms., con 18 mts. 5 cms. de frente al Noroeste a la calle Juan Benito Blanco entre las calles Miguel Barreiro y Gabriel Pereira, distando el punto medio 34 mts. 245 de la esquina formada con Gabriel Pereira. La referida unidad, padron individual 58203 202, segun plano del mismo Agr. de setiembre de 1958 inscripto en Catastro con el No. 36516 18, se ubica en el segundo piso a cota vertical mas 6 mts. 30 cms. y tiene una superficieñ de 107,03 mts. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre ventas. 4) Que los titulos y demas anteceden-

tes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo noviembre 9 de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2070 5/p 37901 Nov 18- Nov 24

SEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "BANESTO BANCO URUGUAY S.A. C PRADO, ALICIA Y OTRO - JUICIO EJEC., FICHA 642 91", se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 terceras partes del valor de tasación del bien (Base $ 30.275,33) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (156.919), antes en mayor área con el número setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis, señalado con el número 6 en el plano del Agrimensor Roberto Schinca de abril de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 235 el 22 de los citados mes y año, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: 10 metros 48 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Pedro Piñeyrúa, estando señalada la puerta con el Nº 5033; 42 metros 95 centímetros al Sur-Oeste lindando con padrón 125009; 10 metros al Nor-Oeste confinando con padrón 75665 y al Nor-Este línea quebrada de 3 tramos, la primera de 32 m 30 cm que lo separa de las fracciones 1 y 5 del plano citado; la segunda de 62 cm formando martillo que va de Sur-Oeste a Nor-Este y a partir del extremo de ésta última, recta de 10 m 65 cm que confina con la fracción número 5.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Que según inspección ocular (acta) que obra a fojas 36, en la finca habitan terceras personas con contrato hasta 1996, desconociendo la sede su situación ocupacional actual.- 5) No obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones.- 6) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de noviembre de 1999.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2340 5/p 37702 Nov 17- Nov 23

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sindicatura de la Liquidación Judicial de Campomar y Soulas S.A., tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno - ficha 8 97 el 9 de diciembre de 1999 a partir de las 10 horas, en el local de la calle José Salvo Nº 217 de la ciudad de Juan Lacaze, (Club Cyssa) departamento de Colonia los martilleros Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011) y Edgardo A. Pignataro (RUC 40036170010), remataran, en dólares americanos, los inmuebles que se dirán: 1º) Sobre la base de U$S 48.000.- solar de terreno con las construcciones que contenga o le correspondan, padrón Nº 1.328, el que según plano del Agr. José Maranesi de Agosto de 1937 se ubica en la 14º sección judicial del departamento de Colonia ciudad de Juan L. Lacaze y se identifica como solar Nº 34 de la manzana Nº 31 (según Direc. Nal. de Catastro, Solar Nº 22 manzana Nº 87), del denominado barrio Jardín que se deslinda así: 10 mts. de frente a la calle Lavalleja número de puerta 325, e igual medida de fondo, lindando con solar Nº 22; 50 mts. por cada uno de sus lados lindando con solares Nº 333 y 35 del mencionado plano. 2º) Sobre la base de U$S 14.000.- solar de terreno con las construcciones que contenga o le corresponda, padrón Nº 3112, el que según el plano del Agr. Vicente Gasparetto de julio de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 3 5 76 con el Nº 7363, aprobado por la I. M. de Colonia el 18 12 75, se ubica en la 14ª. Sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L Lacaze, se individualiza como solar Nº 4 de la manzana Nº 49 y tiene una superficie de 108 metros 31, con 8,64 metros de frente a Pasaje Peatonal A de Propiedad Privada, 12,55 metros por ambos lados lindando con los solares Nº 3 y 4; y 8,65 metros de fondo lindando con padrón 351.-
3º) Sobre la base de U$S 14.000.-, solar de terreno con las construcciones que contiene o le correspondan, padrón Nº 3119, el que según el plano mencionado del Agr. V. Gasparetto, se individualiza como solar Nº 10 y tiene una superficie de 108 metros 88, con 8,60 metros de frente a Pasaje Peatonal A de Propiedad Privada, lindando 12,64 metros con solar 9; 12,68 metros con solar 11; y 8,60 metros de fondo con solares 14 y 15.- 4º) Sobre la base de U$S 14.000.-, solar de terreno con las construcciones que contiene o le corresponden, padrón Nº 3120 el que según el plano referido del Agr. V. Gasparetto, se identifica como solar Nº 11 y tiene una superficie de 108 metros 94, con 8,60 metros de frente a Pasaje Peatonal A de Propiedad Privada, lindando 12,68 metros con solar 10; 12,70 metros con solar 12 y 8,57 metros con solar 14.-
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, más el 7,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto, en efectivo ó cheque certificado. 2º Que también serán de cargo del mejor postor: todos los gastos de escrituración, los que la ley pone a su cargo, y todo otro gasto que obste para la escritura. 3º Que el bien inmueble se vende en las actuales condiciones físicas y jurídicas, siendo de cargo del mejor postor, todo aquello que corresponda a su regularización. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Montevideo, ficha 231 93 (BROU c CYSSA). 5º Que será de cargo del vendedor la comisión de venta, más impuestos 1,34%.- Y a todos los efectos se ordenan 3 publicaciones. Montevideo 10 de noviembre de 1999. POR LA SINDICATURA Dr. Holzen Nalbarte, Dr. León Vilensky.
20) $ 4158 3/p 37855 Nov 18- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en autos "Banco Central del Uruguay c Rohrer Skafar Wilhlem - Juicio Ejecutivo" (Ficha 83 97), se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire Mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, del 50% del siguiente inmueble (o sean la cantidad de $ 8.629.66) Mitad indivisa del solar con mejoras, ubicado en la 20a. Sec. Judicial de Montevideo empadronada con el No. 51.621, señalado con el No. 40 en el plano del Agr. Nicolás Piaggio de Marzo de 1912, que según plano levantado por el Agr. Carlos A. Anzúa de Diciembre de 1963 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el No. 47.915 el 23-12-963, consta de una superficie de 170 mts. 90 dms. deslindados así: 9 mts. de frente al N.W. a la calle Bastines, entre Cno. Dr. Carlos María De Pena y Bernardo Susviela, distando su punto medio 77 mts. 75 cms. con la esquina que forma parte con la 1ra. de las nombradas estando su puerta señalada con el No. 484; 18 mts. 70 cms. al NE con padrón 51.622; por 9 mts. al SE. con padrón 141.602 y 19 mts. 30 cms. al S.W. con padrón 51.620.- Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el 2% por Ley 16.320 art. 391, siendo de cargo del expediente el 1,34% III) Que no se agregó título, sinó testimonio de la escritura correspondiente. IV) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6o. piso. Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1890 5/p 37541 Nov 16- Nov 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIECO MELAGRAN, DONATO C LION LEVY, ALBERTO - EJECUCION DE HIPOTECA - FICHA 17 366 97", se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, Nº 206 perteneciente al edificio que se levanta en

el solar de terreno padrón matriz Nº 20.357, sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento Horizontal del Agrim. Carlos M. Furtado de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 11 70 con el Nº 64.731, tiene un área de 378 mts 7149 cmts y tiene 13 mts 60 cmts de frente al N a la calle General Aguilar puerta Nº 1106 y 15 mts 03 cmts de frente al O, por ser esquina, a la calle Paraguay uniendo ambas alineaciones una ochava quebrada de 7 tramos de recta que miden: 0.25 mts, 1.16 mts, 0.68 mts, 3.30 mts, 0.68 mts, 3.26 mts, 0.25 mts. La unidad 206 posee padrón individual 20.357 206 y según plano ya relacionado se ubica en segundo piso a cota vertical positiva 6 mts 70 cmts y consta de un área de 56 mts 8888 dmts y le corresponde el uso exclusivo del Balcón A2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la existencia de deuda por gastos comunes. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Noviembre de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 37542 Nov 16- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ CASAVALLE, MIRTA DOLORES C URRUTIA RUBEN - RESOLUCION DE CONTRATO" FICHA 18 239 93, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 39.823 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La tercera parte indivisa del solar de terreno con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, empadronado actualmente con el Nº 165.807, sito en la 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado como solar 18 en el Plano del Agrim. Raúl B. Conde de julio de 1937 registrado en la Dirección de Avalúos con el Nº 1.343 el 16 11 37 según el cual tiene un área de 201 mts. con 78 dmts. así deslindada: 10 mts. al NE de frente a calle Húsares entre Francisco Gómez y Doroteo Enciso distante su eje 20 mts. 35 cmts. de la esquina con esta última; 17 mts. con 80 cmts. al NO confinando con solar 17, (hoy padrón Nº 165.808) al SO línea quebrada de dos tramos rectos que a partir del último límite citado miden 2 mts. 92 cmts. y 7 mts. 95 cmts. lindando con parte del Padrón Nº 164.921, orientados ambos segmentos de NE a SO; y 22 mts. al SE confinando con Padrón Nº 165.806. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si existen deudas por Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 6º) Que de la documentación presentada no surge que existan construcciones en el inmueble. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Noviembre de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2250 5/p 37703 Nov 17- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "B.R.O.U c GARAGE CONSTITUYENTE S.C. Y OTROS" - Ejecución (19º 118 98), se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1999 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 6ta. sección judicial de Montevideo, padrón Nro. 14.617, el que según plano del Agr. Eduardo D Alesandro de marzo de 1996, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 27.311 el 29 de marzo de 1996, consta de una superficie de 865 m. 29 dm. y se deslinda al Noreste, 20 m. 71 cm. de frente a la calle República entre calles Colonia y Eduardo V. Haedo, distando su punto medio 53 m. 505 mm. de la primera nombrada; al Sureste, 40 m. 98 cm. con padrón 14.618; al Suroeste 21 m. confinando con parte de padrones 11.478 y 14.610 y al Noroeste 42 m. 05 cm. confinando con padrones 14.611, 14.612 y 14.616. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de consignar en el actor de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de noviembre de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1530 5/p 37916 Nov 18- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno en autos Friesel Tajch, Jorge C Silva, Esteva - Ejecución de Hipoteca - ficha 15 99, el 14 de diciembre de 1999 a partir de las 10 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Carlos W. Abella Mederos, (RUC. 210548190011) rematará, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª, sección judicial de Montevideo, paraje Sayago, empadronado con el número ciento veintinueve mil trescientos sesenta y uno, antes con el Nº 49.097 en mayor área, el que según plano del Agr. Joaquín F. Rodríguez, de mayo de 1921, inscripto en Topografía el 30 01 922, se encuentra señalado con la letra A de la manzana veintiuno, con una superficie de doscientos noventa metros, que se deslinda así: 29 metros de frente al SO. a la calle Pintos Cardeiro número 5246, (antes José P. Ramírez); 10 metros al NO de frente a la calle Trinidad antes Setiembre R. Vera por ser esquina; al NE con el solar B; y al SE con más terreno de la misma manzana.

Se Previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el momento de serle aceptada, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle San José Nº 1132 piso 6º, a disposición de los interesados. 3º Que se desconoce situación ocupacional del bien y se desconoce si existen deudas al BPS por construcciones. 4º Que no obra agregado a la documentación el plano de mensura, por lo que será de cargo del mejor postor su obtención previa a la escritura, pudiendo descontar su costo del saldo de precio. 5º Del certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, agregado, surge que se adeudan 3 cuotas de 1999 y tasas generales. 6º Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos de escrituración y los impuestos. Montevideo, 26 de octubre de 1999. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 37433 Nov 15- Nov 19

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "ACFOR S.A. c RODRIGUEZ DE ALMEIDA DAMASCO SONIA MABEL" - Ejecución Hipotecaria (22 263 96) se hace saber que el próximo 06 de diciembre de 1999, a las 15 horas, en la calle Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª. Sección judicial de la ciudad de Artigas, capital del departamento del mismo nombre, manzana 43 de la planta urbana, empadronado con el Nro. 4.152, antes en mayor área con el Nro. 1.117, y el cual se señala con el Nro. 2 en el plano del Agr. Arsenio Nario, inscripto con el No. 121 el 27 de agosto de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con una superficie de 605 mc., 4540 cm. y se deslinda: 21,47 m. al Noreste de frente a la calle Figueroa, 28,20 m. al Noroeste lindando con la fracción No. 3, 21,47 m. al Suroeste lindando con la fracción 4 y 28,20 m. al Sureste lindando con la fracción 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor

postor deberá de consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que en la escritura traslativa de dominio y en la escritura de hipoteca se hizo mención al plano del Agr. Arsenio Nunes de 1949; habiendo otro plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ricardo Nuccio de 1984. 5) Que las construcciones existentes son anteriores al 23.3.71 según lo referido en constancias de la escritura de hipoteca del 24.3.93 autorizadas por Esc. Varalla. 6) Que conforme a lo informado por la Intendencia Municipal de Artigas se debe contribución inmobiliaria desde la 3ª. cuota de 1994 a 4ª. cuota de 1999 serían $ 10.600 al 26.7.99. 7) Que se adeuda OSE al 6.8.99. 8) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 9) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 10) Que se desconoce si existen deudas de BPS por aportes a la construcción. 11) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de noviembre de 1999. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 37769 Nov 17- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, dictado en autos: "KASZTAN PIANICA, Jaime Mario c BLUNDI PEREYRA, Rodolfo, juicio ejecutivo ficha 23 99," se hace saber: Que el próximo 14 de diciembre de 1999 a las 14 horas en el local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir $ 103.168- de el solar de terreno con construcciones ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo zona rural padrón 152.359, señalado con el numero 9 en plano de los Agrimensores R. de Arteaga y F. Lasala inscripto en Topografía el 21.11.31, según el cual tiene una superficie de 1.644 mc 10 dm que se deslinda así: 20 metros al Suroeste de frente a la Avda. Simón Martinez Nº 9066; 82 m 14 cm al Noroeste lindando con solar Número 10; 20 m al Noreste lindando con fracción 16 y 82 m 27 cm al Sureste lindando con solar 8. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación contributiva, tributaría y ocupacional del bien. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero, 6,02% incluidos impuestos; que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 1,34%. 4) Que la documentación existente en éste juicio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 37824 Nov 17- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c RICARDO CELIO GONZALEZ PUÑALES y otros - Juicio Ejecutivo - fa 578 98", se hace saber que el día 01 de Diciembre de 1999 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta y partiendo de una base $ 85.118,66 (2 3 del valor de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 402.528 (antes en mayor área con el Nº 76.045), señalado como solar Nº 17 de la manzana "A" en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Rogelio M. Villardino y Horacio Uslenghi de octubre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 44.030 el 16 de Agosto de 1962 según el cual se compone de una superficie de 501 metros 51 decímetros y se deslinda así: 14 mts 60 cm de frente al Oeste a la calle Oficial 2 (hoy Vicente Basso Maglio) nº 5274 entre Bvar. Aparicio Saravia y calle Hungría, distando su punto medio 66 mts 10 cm del comienzo de la ochava curva existente con la calle Hungría formando esquina; 34 mts 35 cm al Norte lindando con solar Nº 18, 14 mts. 60 cm. al Este con solar Nº 7 y 34 mts. 35 cm al Sur lindando con solar 16, todos del mismo plano

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva con relación al inmueble 4) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de BPS con respecto a las construcciones. 5) Que se desconoce situación ocupacional del bien 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 15 de 1999. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

20) $ 1350 3/p 37852 Nov 18- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUEL LUCAS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o. Turno, dictada en autos caratulados "Migliónico Miguel C Ana María Pereyra". Juicio Ejecutivo. Ficha 163 98 S1 98, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre de 1999 a las 10.00 horas, en la calle Zabala 1328 (ANRCI), el Rematador Manuel Lucas (Mat. 4958 RUC 212498640015), asistido por la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de $ 75.586 (pesos setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis), dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón No. 124014 005 ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departemento de Montevideo, integrante del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.261, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eugenio Jauri de junio de 1987, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16 7 87 se ubica en Planta Baja y tiene una superficie de 45 m. 24 dms. ubicado frente a la calle Dr. José María Delgado con el número de puerta 1876 bis. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50% de su oferta en el acto, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada, el 4.02% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate. 4) Falta agregar la escritura autorizada el 20 3 77, antecedente éste inmediato al último título, para completar la titulación de los últimos 30 años. 5) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y convenio celebrado el 3 2 99; y por el impuesto a educación primaria por el período 1994-98. Desconociéndose posibles adeudos por aportes a la industria de la construcción (BPS). 6) La subasta se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados agregados y del expediente. 7) Los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la Av. 18 de Julio 1589 Piso 2o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de Noviembre de 1999. Esc. Teresita Deambrosi. Actuaria.

20) $ 1296 3/p 37699 Nov 17- Nov 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos "CAMILA NOVOA, FERNANDO Y FRANCISCA FERRO c LUIS ALVAREZ Y JULIA FERRO" CESACION DE CONDOMINIO, Ficha Nº 458 95, se hace saber al público que el día 8 de diciembre de 1999, a las 14,30 horas, en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 27.296, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79.774, señalado con el Nº 118 de la Manzana F en el plano del Agr. Bernardino M. Silva, de Mayo de 1912, inscripto en Topografía el 5 6 912 el cual tiene una superficie de 699 m 76 dm, con 10,40 m de frente a calle Aparicio Saravia 3441.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá

consignar el 50% de su oferta al serle aceptada su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1.34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados, y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se hace constar que se ignora el estado de las construcciones existente.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Noviembre 11 de 1999.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 810 3/p 37898 Nov 18- Nov 22

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno dictada en autos caratulados OLGA AMADO PEREZ C FERMIN GUZMAN RIVERO Y OTRO - Ejecución Hipotecaria Ficha 686 97 se hace saber que el 13. de diciembre de 1999 a las 10 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 205 que integra el edificio construído en un terreno en la 8va. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón matriz 55077 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ag. Julio Cerviño de febrero de 1965 inscripto con el nro. 53.327 el 10 2 1966 en la Dirección Gral. de Catastro y cotejado en la Dirección de Edificación de la IMM el 24 1 1966 consta de una superficie de 505 mts. 20 dms. con 20 mts. 28 cmts. de frente al O a la calle Joaquín Suarez 2898 y 17 mts. 24 cms. al N formando esquina con la calle Evaristo Ciganda uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4 mts. 80 cms. La unidad 205 está empadronada con el nro. 55077 205 y según el precitado plano se ubica en el 2do. piso a cota vertical + 7 mts. 70 cms. y consta de una superficie de 54 mts. 68 dms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada al misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes con organismos del Estado 5) Que el mejor postor deberá constituír domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, diez de noviembre de 1999 CARLOS D'ANDREA, Actuario.

20) $ 2160 5/p 37540 Nov 16- Nov 22

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictado en autos caratulados "Puig Marquez, Leonel c Pires Martirena, Teodoro y otro - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" Ficha 50 98S1 98, se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1999 a las 14:30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Rematador Alejandro Agustoni, (Mat. 5069, RUC 21.267957.0019) asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 29.621, (Pesos Uruguayos: veintinueve mil seiscientos veintiuno) el siguente bien inmueble, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona Sub-Urbana, Paraje Belvedere, Padrón 40399, señalado como solar 9 fraccion "B" segun plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Direccion General de Catastro el 24 de Diciembre de 1945 consta de una superficie de 318 mts. 15 dm. de frente a la calle Ñanguiru Nro. 4596 y Mangore 304, por ser esquina.
Se previene que:
1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad, si como el 4,02% por concepto de comisión e IVA mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas ley 16320 art 391.
2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone respectivamente a su cargo.
3) Serán de cargo del ejecutado la comisión, impuestos e IVA del rematador o sea el 1,34%.
4) No surge del expediente el estado de las deudas municipales, consumos, impuestos deudas por pavimentación o colector, las cuales serán de cargo del comprador.
5) El bien embargado no se encuentra gravado por hipotecas, ni existen condominos, no existiendo contrado de arrendamiento inscripto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 1999 Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 1080 3/p 37861 Nov 18- Nov 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos "QUESERIAS HELVETICAS S.A. c SAPIN, Rodny y SAPIN, Paulo" JUICIO EJECUTIVO, Ficha B 1077 97, se hace saber al público que el día 8 de diciembre de 1999, a las 15 horas, en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 39.942, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 107.490, solar 11 del plano del Agr. Pedro J. Battaro de julio de 1909, inscripto en el Dpto. de Ingenieros el 15 7 909, el cual tiene una superficie de 461 m 17 dms., con frente a calle Portugal y Suiza por ser esquina.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1.34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, honorarios de escribano y certificados para la titulación del bien.- V) Se desconoce la situación respecto a los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria.- VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Noviembre 16 de 1999.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 1260 5/p 37895 Nov 18- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "GIMENEZ FREITAS, CONRADO c JULIO M. VELASQUEZ" -Juicio Laboral- Hoy Ejecución de Sentencia, Ficha Nº 398 95 se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1999, a partir de las 16 horas, en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 24.107,33, del siguiente bien: inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 1926 señalado con el Nº 5 de la manzana letra "I", del plano del Agr. M. Rodríguez Mujica de mayo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 6 31, según el cual tiene una superficie de 444 m. 55 dm., y se deslinda así: 8 m. 89 cm al Oeste de frente a calle República Argentina.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado, incluido el 1% del impuesto municipal. IV) También será de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- VI) Se hace constar que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria, en la Intendencia Municipal de Canelones.- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados, en esta Oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, noviembre 11 de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

20) $ 1530 5/p 37896 Nov 18- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c COPPOLA SERRA S.A." -Intimación de Pago- Ficha Nº

492 98, se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1999, a las 16 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una pala retroexcavadora hidráulica marca "Priestman" 220; y una pala retroexcavadora marca "Hitachi" sin motor.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- II) Que la parte vendedora abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, noviembre 15 de 1999.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 486 3/p 37897 Nov 18- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO C Viera de Fleitas Silva ó Viera de Freitas Silva, Antenor Herbel ó Herber - Ejecución Prendaria, Ficha 443 98, se hace saber que el día 23 de noviembre de 1999 a las 15:00 horas, en Manuela Lestido entre Matta y Doroteo Navarrete, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa Silveira, Matr. 1898, RUC 030076140018, un camión marca BEDFORD, año 1973, motor No. 6206728, empadronado con el No. E 45.701, matriculado en Cerro Largo con el No. EM 45.701, antes padrón 2113 y matrícula P 5 2164, del departamento de Lavalleja, sin base y al mejor postor, debiendo el mejor postor consignar en el acto el total del precio ofertado así como la comisión y tributos a su cargo. Que se desconoce si existen deudas ante la Intendencia Municipal de Cerro Largo por concepto de patentes, multas o recargos y en caso de existir serán por cuenta del mejor postor. Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Que de ser necesario a los efectos de su regularización documental deberá cumplirse con lo dispuesto por circular Nro. 60 de fecha 23 8 99 de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1080 5/p 37716 Nov 17- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "LIPRANDI, JOSE C OURAGAN S.A. LABORAL" (fa. 28 96D) se hace saber que el día 25 de noviembre a la hora 15 y 30 en el Salón de 19 de Abril 632, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Washington Dorrego, Matrícula Nº 2914, RUC 040062780017, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación y al mejor postor de los bienes embargados en autos: - sierra Sin-Fin, Sthil Sacifia marca Celada, con motor de 2 HP; tupi (máquina para hacer molduras) marca Guilliet y Fils Adverre con motor de 2 HP; máquina combinada (cepilladora, garlopa, escopladora y circular) con motor 2 HP.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 29 de octubre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 486 3/p 37721 Nov 17- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SALVAGNO, REYNALDO C ZABALA MONTERO, RAMON. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 58 94A) se hace saber que el día 14 de diciembre a la hora 10 y 30 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nº 2129, RUC 040016980017, a la venta en pública subasta, sobre las 2 3 partes de su valor de tasación y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en autos: -padrón Nº 3589, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Judicial de Colonia con una superficie de 66 hás 7461 m ($ 204.287); -padrón Nº 3711, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Judicial de Colonia con una superficie de 23 hás 1358 m ($ 47.660); -padrón Nº 18203, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Judicial de Colonia con una superficie de 2 hás 2077 m ($ 7.069).

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, b) que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo; c) los inmuebles se encuentran arrendados con plazo contractual vigente. Carmelo, 3 de noviembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1080 5/p 37723 Nov 17- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ALAGUICH NELSON C VAZQUEZ JAVIER SUSTITUCION DE MEDIDA CAUTELAR Fa. 36 99 S 7 99 se hace saber que el dia 25 de noviembre de 1999 a la hora 16 y en 19 de Abril 632 el rematador designado Daniel Edgardo Dorrego matrícula 1693 RUC 040015500011 procederá a la subasta y sobre las 2 3 partes de su valor de tasación 50 tablas de Pino Eliotis 0.15x2x2.70 c u U$S 3,325 tablas de Pino Eliotis 0.18x2x2.70 c u U$S 4,36 tablas de Pino Eliotis 0.20x2x2.70 U$S 4 c u, 222 tablas de Pino Eliotis de 0.23x2x2.70 U$S 4,50. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del Rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 9 de noviembre de 1999. DR. GABRIEL OHANIAN JUEZ DE PAZ Interino.

20) $ 486 3/p 37722 Nov 17- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "RUBEN BERRETTA S.R.L., c MESA DIAZ, JUAN CARLOS." Juicio Ejecutivo, Ficha 374 98. Se hace saber, que el día 6 de diciembre de 1999, a las 14 horas en su salón de calle Ituzaingó 177 de esta ciudad, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, rematará en la base de U$S 2.333.33 (dos mil trescientos treinta y tres con 33 100 dólares estadounidenses), el vehículo marca Chevette, Padrón 13.524, Matrícula LA 7928, del año 1987. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará al contado el 20% de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales y honorarios que la ley ponga de su cargo, será de cargo del expediente el 2,68%. Se informa que existe deuda de patente de rodado que al 13 10 99 asciende a $ 3.756.17. Los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia.- Colonia, 10 de noviembre de 1999.- FERNANDO PEÑA ALONSO, REMATADOR PUBLICO MAT. 4599 - JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

20) $ 594 3/p 37704 Nov 17- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DE DURAZNO
SALVADOR LTAIF
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALONSO LAGUILLO, Gloria Esperanza C FLORENZA, Alberto y Otra.- JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.552 92" se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1999, se procederá al remate, en el local sito en calle Morquio 582 de ésta ciudad por parte del rematador Salvador Ltaif asistido por el alguacil ad-hoc de ésta Sede, de la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 4450, suburbano, manzana 532, en pública subasta y sobre la base de 2 3 de su tasación (valor de tasación $ 32.384,oo equivalente en dóalres Americanos U$S 2.780,oo). el cual tiene una superficie total de 21 héctáreas 2179 matros y se deslinda así: al SurEste 409 metros 30 centímetros de frente a calle vecinal; al SurOeste 450 metros 40 centímetros con lote 2 del plano; al NorOeste 509 metros con Carlos A. Filippini al NorEste Arroyo Sandú Chico por Medio Rufino Peluffo, Orlando Giordano y Serafín Lombardi. Según plano del Agm. Angel De Souza inscripto en la Dirección de Topografía el 23 5 27 señalado como lote Nº 1. SE PREVIENE: 1- Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 2- No obra agregado plano de mensura inscripto.- 3- Que títulos y antecedentes podrán ser examinados por los interesesados en la oficina de ésta Sede.- 4- Existe prohibición de innovar dispuesta por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de 3er. Turno, providencias Nº 1814 y 1475.- 5- Serán obligaciones del promitente comprador la seña del 20% de la oferta del mismo, más comisión del rematador

y demás tributos legales que le pone la Ley a su cargo.- Durazno, 15 noviembre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 810 3/p 37872 Nov 18- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: Montagne Hermida, Beethoven Prudence, Sucesión, ficha 512 93 B, se hace saber: 1º: que el próximo día 19 de Noviembre de 1999 a las 15 horas en las puertas de esta sede (25 de Mayo y 18 de Julio) de la ciudad de Maldonado, y por intermedio del rematador público Gustavo Tellechea, matrícula 2092, RUC 100086150010 asistido por el Alguacil de esta sede, se procederá a la públi- subasta, en las 2 3 partes de su tasación $ 779.508, o sea $ 519.672, del siguiente bien inmueble: apartamento 102 del edificio Torre Marfil, unidad de propiedad horizontal, señalada con número ciento dos en el plano del Agrimensor Gustavo Rodriguez Barrios de Diciembre de 1991 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de Julio de 1992, con el número 6173 y según el cual, se ubica en el primer piso, a cota 5 metros 66 centímetros, consta de un área de 75 metros 13 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas H uno y R uno y el derecho al uso del lugar actual número 64 en el garage GS uno (bienes comunes) tiene padrón individual número 4927 102 y forma parte del edificio construido en el solar terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1a sección judicial del departamento de Maldonado, barrio Cantegril, padrón matriz Nº 4927, manzana catastral 444, que consta de un área de dos mil metros y 40 decímetros, y da frente al sudoeste a avenida F.D. Roosevelt.- Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en caracter de seña, al momento de serle aceptada aquella. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3) Que será también de cargo del comprador, la comisión e impuestos de remate (6,02%) del precio de remate.- 4) Que el impuesto Municipal del 1% corresponde al expediente.- 5) Que será del cargo del expediente, la comisión de remate e IVA (1,34%).- 6) La deuda existente por gastos comunes podrá ser descontada por el mejor postor, del saldo de precio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 2 de Noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

20) $ 2070 5/p 37419 Nov 15- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO COMERCIAL S.A. c Calupré, Juan y Otra" (Juicio Ejecutivo) (Ficha "A" 142 97) se hace saber para público conocimiento que el día Miércoles 24 de Noviembre de 1999 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942), el martillero WALBERTO MANNISE (Matrícula 1003, Ruc. 120004310013) asistido de la Sra. Alguacil (Art. 3.87 del C.G.P.) procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la quinta 215 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, zona urbana, Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú empadronada con el número 8904, que según plano del Agrimensor David Dotti, de Noviembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6034 el 19 del mismo mes y año citado y según el cual consta de una superficie de 460 metros cuadrados 85 decímetros y 35 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros con frente al Oeste sobre calle Yucutujá, (señalada con el Nº 650) entre las calles Río Negro y Colón distando el punto medio de dicho frente en 85 metros 56 centímetros a la esquina que forman Yucutujá y Río Negro, 10 metros 73 centímetros al Este lindando con el padrón 5973 y 42 metros 95 centímetros al Norte con el padrón 9701 e igual medida al Sur con el padrón 14286.- La diligencia del remate será presidida por la Sra. Actuaria.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, como seña más el 6,02% de comosión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Que la propiedad se venderá en el actual estado de conservación en que se encuentra desconociéndose su ocupación; 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y el aporte al B.P.S.; 6) Que el expediente y los Títulos de Propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados y estudiados por los interesados; 7) Que la subasta se realizará en dólares americanos a la cotización de la fecha en que se realiza el remate; 8) Que según plano de mensura agregado en autos, parte de la edificación existente se encuentra edificada sobre terreno del padrón lindero Nº 9701.- Paysandú, 8 de Noviembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 37590 Nov 16- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos CACDU c CASELLA BERGARA, Daniel Horacio, DA ROSA DIAZ, Blanca Delia.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria.- (Ficha 163 98), se hace saber que el día 19 de noviembre corriente, a las 15 horas y en el hall de este Juzgado -Zorrilla 942- el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matricula Nº 719, RUC. 120000170012, procederá a la venta sin base y al mejor postor y en dólares USA, del siguiente inmueble: Un solar de terreno -se ignora si tiene construcciones y en su caso la regularidad de las mismas- ubicado en la localidad Catastral Paysandú, 1a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la Quinta Nº 166 empadronada con el Nº 11.205, que según plano del Agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1767 el 23 05 1960 en el que está señalado como lote "144" y tiene una superficie de 455 metros 7560 centímetros, con 15 metros 88 centímetros de frente al Este a calle Solano García, igual medida al Oeste lindando con el solar 143, -28 metros 60 centímetros al Norte de frente a calle Proyectada formando esquina con la anteriormente nombrada e igual medida al Sur con solar 145.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, así como el 6,02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las Ventas Forzadas). 2- Que serán de su cargo los impuestos y demás gastos que la Ley pone de su cargo y solo podrá descontar del precio los importes adeudados por Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Primaria no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto.- 3- Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Noviembre 10 de 1999.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz Departamental subrogante.

20) $ 1620 5/p 37478 Nov 15- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Encargada del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos María del Coral PAULETTI, dictada en los autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR C MIGUEL ROBERTO BARRIOLA INDERKUM y MARIA JOSE LEMOS CENTURION.- Juicio Ejecutivo.- Ficha B 247 Año 1997.- Se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1999 a la hora 15.00, en el Local Comercial de Avenida 18 de Julio Nº 2067 el Martillero Público Héctor CORONEL, Matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$S 5.260 (Cinco mil doscientos sesenta dólares américanos) una Camioneta marca FIAT DUNA WEEK END matrícula JAC O65, número de motor 0979133.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle

aceptada la misma.- 3º) Que son del cargo del comprador, la Comisión del Rematador e Impuestos que legalmente correspondan.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Doctora Ana de Salterain.- Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
20) $ 648 3/p 37697 Nov 17- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "AMOZA BOZZOLO LUIS EDGARDO CON ALBANO LAGRECA SERGIO OMAR JUICIO EJECUTIVO" (F. A-499 97), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1999 a las 10 horas y en calle Varela 835, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, procederá a subastar por las dos terceras partes de su valor de tasación, una camioneta marca Mazda Modelo B.2200 doble cabina con motor a gasoil, del año 1996, empadronada en la Intendencia Municipal de Salto con el No. HP-189.- BASE $ 46.667.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% del total de su oferta más comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; d) Que el vehículo a subastarse tiene deudas de patentes impagas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 10 de 1999.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 37735 Nov 17- Nov 19

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADA de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15to. TURNO, caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, solicitud de segunda copia, Ficha Nº 208 99 Año 1999", se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo el 21 de noviembre de 1954, por el cual el Consejo Nacional de Educación Primaria y Normal, adquirió por el título compraventa y modo tradición, de María Valdez de Maissonave y otros, el inmueble sito en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural padrón Nº 2180 en mayor área (padrón actual Nº 7975) el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Plada de noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de diciembre de 1949 con el Nº 243, consta de una superficie de cinco hectáreas; deslinde 150 metros al Nor Oeste de frente a Camino Nacional; 220 m 52 cm de fondo al Nor Nor Este a Camino a la Estación del Ferrocarril Central; 306 m. 67 cm al Sur Este lindado con resto del padrón, 225 m al Sur Oeste con Igual Lindero.
De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante el juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite.- Montevideo, 8 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
21) (Cta. Cte.) 10/p 55000 Nov 08- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en los autos caratulados "GANADERA CUMBER SOCIEDAD ANONIMA - EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA" FICHA 827 99, se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse al referido trámite, bajo apercibimiento de proseguir el mismo sin su intervención, que se ha presentado el Doctor Carlos Beceiro Castro, en su calidad de apoderado de "Ganadera Cumber Sociedad Anónima", a solicitar la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa de los inmuebles padrones 992, 1677 y 1086, ubicados en la decimoprimera sección judicial del departamento de Rio Negro, zona rural, Paraje "Molles de Porrúa", autorizada por el Escribano Gerardo Rocca Gouture en la ciudad de Montevideo el 24 de mayo de 1991, otorgada por la señora Mirta Sanson Rosso a favor de "Ganadera Cumber Sociedad Anónima". La referida solicitud es a los efectos de inscribir la compraventa en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rio Negro Sección Traslaciones de Dominio, conforme a derecho y según lo prescripto por el artículo 3 de la ley 16.266 de 15 de junio de 1992. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
21) $ 2160 10/p 36982 Nov 10- Nov 23

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. DORIS LILIAN GOSO AGUILAR vendió a HERMANOS S.R.L. supermercado sito en Hipólito Irigoyen Nº 2002. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 35524 Oct 26- Nov 23

Ley 26.9.904
El 24 de Setiembre de 1999 "Corporación Navíos Sucursal Uruguaya" vendió a "Corporación Navíos S.A." establecimiento comercial, estación de trasbordo, ubicado en Zona Franca de Nueva Palmira, Colonia. Acreedores presentarse: Juan Carlos Gómez 1445 esc. 701, Montevideo.
25) $ 2520 20/p 35566 Oct 27- Nov 24

LEY 26/9/1904

"SARANDI SNACK BAR LTDA." prometió vender a Alba Luz ORTIZ BUENAHORA comercio en el ramo de Snack Bar, con el nombre de "SARANDI SNACK BAR", sito en Sarandí 460. Acreedores: Br. Artigas 1214 201.
25) $ 2520 20/p 36185 Nov 03- Nov 30

Milton Fuentes y Juddy Delgado prometieron vender almacén en Salinas calle Mamboretá a María Lara. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 36569 Nov 08- Dic 03

Ley 26 9 1904.- Eduardo Alvarez Fernández y María de los Dolores González Fajo prometieron vender a "Meu Pay Ltda." la Carnicería sita en Cufré 2691, hoy 2687. Acreedores en Cufré 2687.
25) $ 1680 20/p 36869 Nov 09- Dic 06

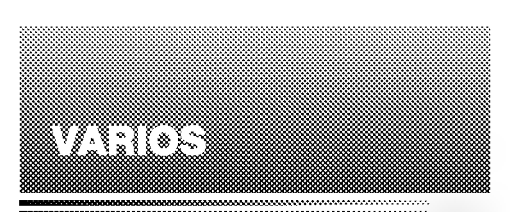
Ley 26.904 del 26 9 1904. Nidia Apolo de Oliva cedió a V.C.R.- Video Cable Rivera S.A. con domicilio en Rivera, Agraciada 772 la titularidad del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rivera. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 37543 Nov 16- Dic 13

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SELLO DE ORO LIMITADA. Prometí vender almacén en Ramón Márquez 3325, a Erika González Llano. Acreedores al mismo.
25) $ 1680 20/p 37652 Nov 16- Dic 13

LEY 26 9 904- "GRAÑALAGUZZI S.R.L." cedió derechos de promitente comprador de la "Farmacia SAN MARTIN", sita en Haedo y E. Giménez de Mercedes a DANIEL IGNACIO CUADRADO PADILLA.- Acreedores en la misma.
Reg. Gral. Comercio - No. 101 - Fo. 120 - Lo. 5 -.
25) $ 2520 20/p 37693 Nov 17- Dic 14

Ley de 26 9 904. Marta Elizarzu cedió a Sandra Bemaor sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Av. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 37864 Nov 18- Dic 15



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se intima a la propietaria señora Rocío Fernández Olivera, del bien Padrón No. 85435 004 ubicado en Vilardebó 1906 4 a realizar las reparaciones necesarias en la infraestructura sanitaria del baño y terminaciones a fin de eliminar filtraciones a la finca de Ramón de Valle Inclán 2690 en un plazo de 30 días calendario, debiendo comunicar en dicho plazo el cumplimiento al Servicio Centro Comunal No. 3 de la Intendencia Municipal de Montevideo, sito en Domingo Aramburú No. 1575 esq. Gral. Flores, bajo apercibimiento de una multa de 14,8410 U.R., según Decreto 21626".
27) (Cta. Cte.) 3/p 55226 Nov 18- Nov 22

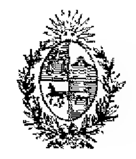
MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO. DIRECCION DE PERSONAL. DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 11 de noviembre de 1999.-
SE NOTIFICA AL CORACERO DE 2da. Cl. HUGO MARCELINO BRITOS BENITEZ, CED. DE IDENTIDAD Nº. 4.235.807-9, CRED. CIV. SERIE TAB Nº. 7.759, DE SU CESANTIA POR ABANDONO DEL CARGO DISPUESTA POR RESOLUCION JEFATURIAL S Nº. DEL 12 10 99, (PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES), CON FECHA 8 DE JUNIO DE 1999 -ART. 22 DEL DECRETO Nº. 484 DEL 03 08 976-, EN EXPEDIENTE DE J.P.M. Nº. 3.257 99, INF. SUMARIA Nº. 93 99, PUBLICADO POR BOLETIN DE ORDENES DIARIAS Nº. 30.741 DEL 02 11 99.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55233 Nov 18- Nov 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Nº 186
Exp. Nº 992523
Montevideo, 19 OCT. 1999
VISTO: El sumario instruido al funcionario contratado de la Dirección General de Registros, Sr. Washington Daniel Rodriguez Silvera.
RESULTANDO: I) El sumariado pasó a prestar funciones en dicha Dirección el 5 de diciembre de 1988, desempeñando tareas en el Registro de la Propiedad Inmueble de Artigas.
II) Como resultado del sumario, se estimó pertinente su desvinculación funcional, al comprobarse irregularidades en la utilización de tasas registrales.
III) Sin perjuicio de ello, surge de autos que el sumariado por sentencia del 16 de diciembre de 1998, fue condenado penalmente como autor de un delito de fraude, habiéndosele impuesto una pena de diez meses de prisión e inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por dos años.
CONSIDERANDO: que en virtud de la inhabilitación referida para ejercer cargos públicos, resulta procedente disponer la cesantía del funcionario, no correspondiendo su destitución por tratarse de un funcionario contratado.
ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el artículo 76 del Código Penal y decreto del 14 de febrero de 1951.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE

1º) DECLARASE la cesantía del funcionario de la Dirección General de Registros, Sr. Washington Daniel Rodriguez Silvera.
2º) COMUNIQUESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.
3º) PASE a la Dirección General de Registros para su conocimiento y demás efectos.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU, MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55230 Nov 18- Nov 22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

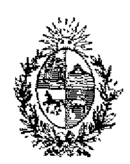
M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 20 de setiembre de 1999 (Asunto Nº 652 98) se otorgó a EDOLAR S.A., el Permiso de Prospección solicitado en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, calizas y dolomitas, afectando los predios padrones Nos. 4636, 4730, 4746, 5216, 5221, 5422, 6079, 6638, 6639 y 6805 de la 1a. sección catastral del Departamento de Lavalleja en un área total de 351 hás. 1492 m.c. El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Se establece Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles mencionados.
/bv
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 756 3/p 37812 Nov 17- Nov 19

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 20 de setiembre de 1999 (Asunto Nº 651 98) se otorgó a EDOLAR S.A., el Permiso de Prospección solicitado en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, calizas y dolomitas, afectando los predios padrones Nos.: 5226, 5227, 5228, 5229, 5230, 5233, 5887, 5888, 5890, 5891, 6098, 8245, 9713, 9714, 10118, 11579, 14404 y 14409 de la 1a. sección catastral del Departamento de Lavalleja en un área total de 155 hás. 0446 m.c. El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Se establece Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles mencionados.
/bv
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 756 3/p 37813 Nov 17- Nov 19

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III CONTRATO DE PRESTAMO 993/OC-UR

"Llamado a Licitación para la contratación de Servicios de Consultoría para definir los roles de los Gobiernos Departamentales en la prestación de Servicios Públicos Locales y Análisis de alternativas para el financiamiento de sus inversiones"
Se notifica a la empresa A.C.I.M. CONSULTORES LA Resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de 21 de setiembre de 1999 que dispone:
1) Seleccionar la propuesta técnica presentada por MARTY PEREZ Y ASOCIADOS.
2) Notificar dicha selección a todos los Oferentes Consultores al "Llamado para la prestación de Servicios de Consultoría respecto a definir los roles de los Gobiernos departamentales en la prestación de los Servicios públicos y análisis de alternativas para el financiamiento de las inversiones locales". Contrato de préstamo B.I.D. 993 OC-UR, confiréndoles vista de las actuaciones en los técnicos de la cláusula 26.1 de las Condiciones que rigen el llamado referido en el VISTO de la presente Resolución, por el término de 10 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55236 Nov 18- Nov 22

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS Artículo 44 del Estatuto Social

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 44 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1999, a

la hora 20.00 en primera convocatoria, u hora 20 y 30 en segunda convocatoria, en la calle Colonia 1870 7mo piso (Asociación Cristiana de Jóvenes).

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
2º Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
3º Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
La documentación respectiva se encuentra disposición de los señores socios que deseen consultarla, hasta el día de celebración de la asamblea.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1890 5/p 37526 Nov 15- Nov 19

Cooperativa de Ahorro y Crédito (CACILSA)

Convócase para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 24 de los estatutos, a realizarse el martes 7 de diciembre de 1999, a las 19 horas, en la sede social calle Magallanes 1890, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) - Memoria del Consejo Directivo; Informe del la Comisión Fiscal, (Contralores de Cartera y Arqueo de Caja y Valores).
2) - Consideración del Balance al cierre del ejercicio 30 06 99.
3) - Proyecto de Distribución de Excedentes.
4) - Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
De no llegarse al quórum reglamentarios en primera convocatoria (50% de los Delegados Asambleístas habilitados), la Asamblea se llevará a cabo 30 minutos mas tarde con los delegados concurrentes; Art. 29º de los Estatutos.-
CACILSA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.
27) $ 1470 5/p 37907 Nov 18- Nov 24

VARIOS

VARIOS

CEDIMOS CUOTAS SOCIALES DE FARMACIA MADELCA, OSORIO 1319. ACREEDORES: AL MISMO. PLAZO: 30 DIAS.
Sylvia y Rita Iannino.
27) $ 420 10/p 37046 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa c Sucesores de Zélide Niria Diaz Larrosa - Diligencia Preparatoria", Ficha 327 98, se dispuso intimar el pago a los sucesores de Zélide Niria Diaz Larrosa, dentro del plazo de 180 días, del saldo de precio de la promesa de compraventa del inmueble padrón 51426 101 (Av. Millán 4269 H 101) de fecha 25 de junio de 1987, que asciende a UR 2.411,29 actualizadas con sus intereses bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de compromiso de compraventa. Montevideo, 20 de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Dra. Herminia Sacchi de Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 37037 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por dosposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "AROLUZ S.A." CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAl, Ficha 3 99, se convoca a la concordataria y a los acreedores de AROLUZ S.A. Para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el dia 22 de noviembre de 1999 a las 14 horas. en esta Sede, sita en la calle San Jose Nº 1132 Piso 7º de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad asi como el informe de los acreedores informantes y la Propuesta de Concordato, si la hubiere, estaran a disposicion de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendran lugar sea cual sea el numero de acreedores que asista. III) Que los que comparezcan despues de celebrada la audiencia tomaran el concordato en el estado que lo hallen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de octubre de 1999. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 36751 Nov 09- Nov 22

NOVENO TURNO

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" (FICHA Nª 71 94), se CONVOCA a los Acreedores y demás interesados de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en ésta Sede sita en San José Nº 1132 Piso 4º de ésta ciudad, el día 8 de diciembre de 1999 a la hora 14 y 30. SE PREVIENE QUE: I) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los presentados por los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en el local del Juzgado. II) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (Art. 27 de la Ley Nº 2230). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 3 de noviembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 36921 Nov 10- Nov 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados "Banco Central del Uruguay c BAHIAMAR S.A., Baldirio SILVA CALVETTE y Santos NEGRO GONZALEZ -juicio ejecutivo- (ficha= 2 3173 84)". Se hace saber que por decreto No. 1385 99 de fecha 30 de julio de 1999 se dispuso citar y emplazar a Alicia Petrona SILVA CAYMARIS y a los sucesores a cualquier título de Baldirio SILVA CALVETTE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 1999.= Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 37893 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO _Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "GRAN GIGANTE S.R.L., concordato preventivo judicial, Ficha 219 97" se comunica el decreto 3314 99 de 13 de Octubre de 1999.
VISTOS: Atento a lo peticionado a fs. 201 y recaudos que le anteceden, téngase por desistido a Gran Gigante S.R.L. de la solicitud de concordato preventivo judicial, y en su mérito, déjase sin efecto la moratoria dispuesta por providencia No. 3033 a fs. 148, oficiándose al Registro General de Inhibiciones.
Y en mérito de lo dispuesto por art. 1524 y 1526 del C. de Comercio, admítase la gestión de concordato preventivo extrajudicial, concediéndose a Gran Gigante S.R.L. una moratoria provisional conforme a los arts. 1546 y 1547 ejusdem, comunijcándose al Registro General de Inhibiciones, también oficiándose. Publíquese íntegramente el concordato por el término legal a los efectos previstos por el atr. 1527 del mismo cuerpo legal.
Notifíquese personalmente el concordatario, haciéndosele saber que deberá retirar de la Oficina el ejemplar del Edicto dentro del quinto día de notificación de este decreto. Montevideo, 3 de Noviembre de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1980 10/p 37692 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: ICAU LTDA- CONCORDATO PREVENTIVO, Ficha 337 98 se hace saber que por providencia Nª. 2741 99 del 15 de octubre de 1999 se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES de ICAU LTDA. a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6 de Montevideo, el día 8 de DICIEMBRE a la hora 15.- Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, II) los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán la misma en el estado que se halle (art. 457 nral. 2 C.G.P.). - A los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 37199 Nov 12- Nov 25

EDICTO; por disposición de la Sewñora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos caratulados "KORINA'S TOURS S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 242 99, se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES DE KORINA'S TOURS S.R.L., a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 piso 6 de Montevideo, para el día 17 de diciembre a las 9 y 30 hs, a los fines dispuestos por el inciso final del art. 1532 del C. Comercio, señalándose hasta el día 7 de diciembre de 1999, para la recepción de las observaciones.- Montevideo, 8 de noviembre de 1999.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 37935 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por auto No. 1526 99 de fecha 19.07.99 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "Massat, Raúl c Lecuona, Agustina y otros - medidas preparatorias de ejecución hipotecaria-" Ficha 151 98, dispuso intimar a los sucesores de Agustina Celia LECUONA el pago de la suma de u$s 17.160.- adeudada al 27.2.98, más sus intereses, y emplazarlos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a deducir oposición, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria y designar defensor de oficio en caso de incomparecencia. Montevideo, 31 de agosto de 1999. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 36710 Nov 09- Nov 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º. TURNO, en autos caratulados "COATES, JAMES c DE FUENTES COPPIS, MARTA BEATRIZ.- CONCURSO NECESARIO".- Ficha: 20 133 1999, se CONVOCA a los Acreedores de Marta Beatriz De Fuentes Coppis para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en San José 1132 Po. 4 de esta ciudad, el día 19 de noviembre de 1999, a las 15 y 30 hs..- SE PREVIENE: Que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halla.- (Art. 457 Nal. 2 del C.G.P.).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 29 de octubre de 1999.- Esc. ELSA SERRA.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 36577 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados "FRATELLI NARDET ORESTES C BLANCO CARDOZO EDUARDO Y SOSA GOMEZ CLARA. NULIDAD DE TESTAMENTO. FA. 472 97 S1 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LOS SUCESORES DEL SR. ORESTES FRATELLI. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y f1irmo, en Montevideo a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 36693 Nov 08- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4o Turno, en los autos caratulados. "GUTIERREZ DE LEON MARIA DE LOURDES C TOLLA PINO RAUL" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA E 369 99 se cita, llama y emplaza al Sr. Raúl braulio Tolla Pino a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ESTEBAN JOHNATAN - SOLICITANTES: SANCHEZ, SONIA Y PEREZ, PEDRO C GONZALEZ DE LEON, NORMA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PREVIO A LEGITIMACION ADOPTIVA" Ficha N 181 98, se cita, llama y emplaza a NORMA E. GONZALEZ DE LEON para que comparezca a esta a Derecho en estos autos por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55129 Nov 15- Nov 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de 7º Turno en autos caratulados: "Fontana Bandera Héctor Elías,- sucesión" Fa. 78 99, se cita, llama y emplaza a Eduardo Héctor Fontana Rodriguez a esta a derecho en autos por el termino de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el inciso 3 del art. 1071 del Código Civil. Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 34090 Oct 12- Nov 23

VARIOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "García Lago Ramón, - Sucesión" Fa. S 393 98, se cita llama y emplaza a Raúl García Fernandez a estar a derecho en autos por el térnmino de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Códico Civil. Montevideo, veintidos de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37553 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "Reyes Luciano - Sucesión" Fa. S 86 99, se cita, llama y emplaza a Norma Tuslenda Reyes, a estar a Derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, que la represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil). Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 37902 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANTOS NAIR C VAZ EDUARDO NELSON" Ficha: 119 99D, se cita, llama y emplaza a EDUARDO NELSON VAZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de Octubre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DI LEO DE VITA ISABEL POR EL MENOR YAN MICHAEL ZELS DI LEO. AUTORIZACION PARA TRAMITAR RESIDENCIA LEGAL FICHA 430 99 A se emplaza a Michael Zels a comparecer a derecho en estos obrados y concurrir a la audiencia del día 6 12 99 a las 16 horas. Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 37806 Nov 17- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, PEDRO ARCANGEL (representado por: PEÑA CLARA,

CARLOS ALFREDO) y TEJERA LAZO, ELIDA DINORA (representada por: PEÑA CLARA, CARLOS ALFREDO). DIS. Y LIQ. SOC. CONY." FICHA 328 99 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ y ELIDA DINORA TEJERA LAZO citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 22 de octubre de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 37224 Nov 12- Nov 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "LILLO VARGAS, ALICIA C KHO, YOUN KI. DIVORCIO. FICHA Nº 480 99" se llama y emplaza al SR. YOUN KI KHO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA Y MENORES. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 37554 Nov 16- Nov 29

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "FERRARI DE PUJADAS, MA. ESTHER Y FERRARI, AMERICO. SUCESIONES. FICHA Nº 794 98 E" se llama y emplaza a estar de derecho a ISABEL NILDA BARBOSA MEDINA; AIDA BARBOSA GUERRA; JORGE Y ANA MARIA BARBOSA GUZZO; MARIA DOLORES ISABEL Y RUBEN OCTAVIO MOLIGA BARBOSA, EVIDELIA AMANDA Y RUBEN SOLER FERRARI o a los sucesores de todas dichas personas, para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de setiembre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 37565 Nov 16- Nov 29

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "COSTAS DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN C PEREZ MUJICA, JORGE ENRIQUE. P.P.P. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 338 99" se llama y emplaza al SR. JORGE ENRIQUE PEREZ MUJICA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55057 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VARGAS FERREIRA, ESTEBAN FABIAN. SOLICITANTE: JUAN ENRIQUE VARGAS. REHABILITACION. FICHA 492 96 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2966 99 de fecha 07 10 99 se dispuso la Rehabilitación del Sr. Esteban Fabian Vargas Ferreira, C.I: 3.919.236-7,, dejandose sin efecto la declaración de Incapacidad que se efectuó por auto Nº 3303 96 de fecha 20 12 96.- Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 37021 Nov 11- Nov 24

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO HERNANDEZ GONZALEZ. FICHA 412 99 A", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, habiéndose declarada auxiliada de pobreza a MARIA DEL CARMEN QUINTANA RODRIGUEZ. Montevideo, 27 DE OCTUBRE DE 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55030 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRERA, MARIA VIRGINIA C VIEIRA, RAY. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", FICHA B 401 99, se cita, llama y emplaza a RAY VIEIRA, a comparecer en estos autos, por el término de NOVENTA días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "VELAZQUEZ, WALTER ARIEL C FLORES, NIBIA LILIAN. DIVORCIO." Ficha D 601 98, se cita, llama y emplaza a NIBIA LILIAN FLORES, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de febrero de 1999.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37022 Nov 11- Nov 24

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, AURELIA ANA Y ZAINO CETRULO, FRANCISCO DOMINGO - SUCESIONES" FICHA A 663 97, se insta a JUAN JOSE ZAINO PEREZ, a que comparezca, dentro del término de noventa días, a acepatar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de serle designado Curador de bienes.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de noviembre de 1999.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55203 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO DUARTE. Fa. 117 99 S, haciéndose saber a los interesados y citar, llamar y emplazar a: SERGIO DUARTE ISLAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Montevideo 19 07 1999. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 37146 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS AGUERRE VICTOR C COLL DELIA, NIEVES, GLORIA Y PASTOR MARCELA, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, FICHA C 346 97, SE CITAN, LLAMAN Y EMPLAZAN A GLORIA MABEL NIEVES RODRIGUEZ Y MARCELA PASTOR NIEVES. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 23 DE JUNIO DE 1998.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 36963 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Hartmann Chiara, Vera Inés c Latour Pedro Gastón, Bruno, Angela y otros.- Escrituración Judicial".- Ficha 625 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Señores PEDRO GASTON LATOUR, ANGELA BRUNO, MIGUEL JESUS OTEGUI FERRAND, MARIA ROSA GRIEGO SANTORO, CHARLES WRIGHTON, ANA VERONICA Y JUANA MURIEL WRIGHTON FIRTH, MARGARITA MARIA SENIOR, MARIA ROSA, MIGUEL JESUS, JOSE IGNACIO, RAUL BAUTISTA, MARTIN, MARIA PAULA Y MARIA RITA OTEGUI Y O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, 28 de octubre de 1999.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 36708 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por auto No. 1900 99 de fecha 28.06.99 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c Flumini, Cosme y otra - medidas preparatorias de ejecución hipotecaria-" Ficha 579 95, dispuso intimar a los sucesores de Cosme FLUMINI DE PUGLIA el pago de la suma de u$s 6.466,40 adeudada al 22.11.94, más sus intereses, y emplazarlos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a deducir oposición, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria y designar defensor de oficio en caso de incomparecencia. Montevideo,

19 de agosto de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 36709 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en autos "Palmar Suevia Administraciones Ltda c LOATEL S.A. y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca ficha 367 99, se emplaza por el término de 90 dias a LOATEL S.A y Sucesores de Irma Curbelo Plada a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo 25 de octubre de 1999. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 36578 Nov 08- Nov 19

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23° TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARRIOS Y CIA. LTDA. C SUCESORES BURONI DEMARCO LILIAN Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO, Fa. 481 97", según lo dispuesto por auto N° 3813 de fecha 21 de octubre de 1999, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A LOS SUCESORES DE LILIAN BURONI DEMARCO E IDALECIO ACOSTA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 37719 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno en autos caratulados: "Budussian Alvaro c Catoira Lourdes Noemi y otros. Juicio Ejecutivo" Ficha 953 98 S1 99 se cita, llama y emplaza a Jose y Fernando Catoira Batalla a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Montevideo diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 36707 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno dictado en autos "Gheli S.A. c Alberto Domingo Maya Ranero.- Medida preparatoria de intimación de pago" (Ficha 918 97) se intima el pago de la suma reclamada en autos al Sr. Alberto Domingo Maya Ranero en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar resolución de promesa de compraventa.- Notificándose por edictos de acuerdo al artículo 89° del Código General del Proceso._ Montevideo 20 de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 36787 Nov 09- Nov 22

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos caratulados "UVEGE S.A. c Accuosto, Antonio y otros - Pago de medianera" Ficha: 628 98, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos aquellos que pretendan tener derecho sobre los padrones 26.401 001, 26.401 002, 26.401 003, 26.401 101, 26.401 102, 26.401 103, 26.401 104, 26.401 201, 26.401 202, 26.401 203 y 26.401 204 de la 24a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Italia 3214 16, así como a las siguientes personas y o sus sucesores a cualquier título: Laura Rosa MERGLEN POLLERO, Carmen FIEIRA GONZALEZ, Juan Marcos Florencio SANTA ROSA BARBITTA, Luisa Teresa COLLAZO RAVIOLO y Andrea GOMEZ COLLAZO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 15 de octubre de 1999 Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.
27) $ 1620 10/p 37566 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de 11° Turno dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo Sebastián Lezica Tamini Ficha A 511 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de NOVENTA días, a deducir en forma sus derechos Montevideo, 9 de noviembre de 1999. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37836 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JULIO CESAR MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ MORENO, Jessica Lilian - GUARDA". Fa. "F" 144 99, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 9 de agosto de 1999.- Escribano Juan M. Sarasúa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55043 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "MACHADO PIRIZ MARIANA C ROSA MONTIBELLER GARY ROVER. Pérdida de Patria Potestad", Fa. 721 99", se cita, llama y emplaza al Sr. Gary Rover ROSA MONTIBELLER a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiún días de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "CASARIEGO CORREA, JOSE MARTIN C EMILIO TRIAS Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha: 114 97, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó José MArtín Casariego Correa, promoviendo escrituración judicial, sobre el bien inmueble, sito en la 7a. Sec. Jud. de Canelones, localidad catastral Capitán Artigas, padrón N° 3809, antes en m á con el N° 308, señalado con el N° 270 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de setimbre de 1964, inscripto en la DGC con el N° 2316 el 2 9 1965 y según el cual consta de una superficie de 401,85 metros cuadrados, y se deslinda así: 17 m 10 cm al S.O. a calle N° 4; 17 m 10 cm al N.E. con solar 247; 23 m 50 cm al N.O. con solar 271 y 23 m 50 cm al S.E. con solar 269. En consecuancia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Levis Rostagnol Bertín y Mirtha Delia Abella Ortiz; a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 23 de julio de 1999.- Dra. Elisa M. Zurbrück. Juez de Paz.
27) $ 2340 10/p 36572 Nov 08- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos "VILLANUEVA MORALES, José Lindolfo -SUCESION"- Ficha 337 99; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de José Lindolfo VILLANUEVA MORALES; citándose y emplazándose a los interesados y en especial a la heredera Vitalina Raquel VILLANUEVA CAMEJO, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 4 de octubre de 1999.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 37868 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "Colina LARRAMENDI, Menahen - Concordato Preventivo Judicial" Ficha A: 233 98, se publica el presente concordato preventivo extrajudicial a los efectos de lo dispuesto en los arts 1526. 1 del Código de Comercio:

CONCORDATO. Entre MANAHEN COLINA LARRAMENDI, constituyendo domicilio para todos los efectos legales que diere lugar éste acuerdo, en calle Cardozo s n (Escribanía Mireya Dodera dei Cas) de esta ciudad, por una parte y por la otra parte los acreedores quirografarios que suscriben el presente documento y que representan la mayoría exigida por el art. 1524 del Código de Comercio: ACUERDAN: la formulación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, el cual se regirá por las normas del Código de Comercio y por las cláusula, términos y condiciones que a continuación se expresan:
PRIMERO: (Antecedentes): Manahen Colina es integrante de una empresa unipersonal, que gira en el ramo de bazar, habiéndose presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 3er. Turno, (ficha A 233 98), solicitando la admisión de una gestión de Concordato Preventivo Judicial al amparo de las normas del Código de Comercio. Mediante providencia No. 2324 de fecha 7 de octubre 1998, la sede lo admitió con los efectos previstos en los arts. 1546 y 1547 del C. de Comercio. Posteriores reuniones realizadas con los acreedores, han determinado que las partes entendieran como solución más ventajosa la celebración de un Concordato preventivo Extrajudicial sobre las bases que a continuación se explicitan:
SEGUNDO (Definiciones). En el texto del presente se mencionará: a) Manahen Colina como el concordatario; b) A los acreedores quirografarios comprendidos en el concordato como los acreedores; c) Los créditos de los acreedores contra el deudor como los créditos; d) a la totalidad de las obligaciones de Manahen Colina comprendidas en el concordato como el Pasivo.
TERCERO (Cancelación total y Remisión). El concordatario pagará el importe total de los créditos sin quita alguna, los que serán convertidos a dólares, según cotización de la fecha de originados los mismos y los acreedores hacen remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos y que se devenguen en adelante, hasta la fecha de la cancelación total.
CUARTO (Forma de Pago). El pago de las deudas se cumplirá con los importes obtenidos de la venta de los bienes inmuebles, que integran el patrimonio del deudor, de sujeta a las siguientes condiciones: a) los acreedores otorgan un plazo máximo de 180 días para que la venta se realice en forma particular, no pudiendo ser el precio de venta de cada uno de los bienes en los primeros ciento veinte días inferior al 80% del valor de venta estimado en la tasación efectuada por el tasador Sr. Leonardo M. Arrillaga Echeverría, que se encuentra agregada en los autos de concordato preventico judicial mencionado y en los sesenta días restantes no será inferior al 60% de dicha tasación. b) Vencido el plazo de 180 días se procederá a la venta de los mismos en remate público al mejor postor. La Junta designada en el presente acuerdo, tendrá potestades para fijar en caso de considerarlo conveniente el orden en que se sacarán a remate los bienes del concordatario.
QUINTO: Los bienes serán puestos todos a la venta hasta cubrir todo el pasivo del concordatario.
SEXTO: Se dará para ofrecer la venta extrajudicial de los referidos bienes al Sr. Leonardo Arrillaga, como así en caso de remate por este medio se deja nombrado rematador de los mismos; sin perjuicio que cualquiera de las partes pueda presentar un interesado a la Comisión durante el período concedido o antes de efectuado el remate.
SEPTIMO: Siendo todos los bienes integrantes de mi sociedad conyugal con Norma Lombardi, persona que siempre de hecho a estado al frente de mi empresa actuando en forma permanente y estable, ejerciendo la administración con amplias facultades de administración, acepta la venta de los referidos bienes, cediendo a la masa de acreedores todos los derechos que sobre ellos posee, y en conformidad de todo lo propuesto, firma la presente.
OCTAVO: Los importes de las ventas de los bienes serán depositados en la cuenta ya existente en los autos del concordato señalado, procediéndose al levantamiento con respecto a cada bien de dicha interdicción, como así mismo lo harán los acreedores que hubieren trabado embargos genéricos sobre la persona del deudor o su cónyuge o específicos sobre el bien, solicitarán los levantamientos respectivos, y fecho, se librarán las órdenes de pago en el orden que se indica en el presente documento.
NOVENO: Se forma una Comisión integrada por tres miembros: por la Dra. Alda Alen representante de los acreedores civiles; por el Sr. Cortizzo, representante de los acreedores comerciantes y por la Dra. Stella Maris Borja, representante del concordatario. Se le otorga a dicha comisión las más amplias potestades, siendo sus cometidos principales, controlar la ejecución del presente acuerdo.
DECIMO: La Contadora Marisa León, profesional del concordatario, formará un estado de los créditos y la graduación respectiva, como así de los honorarios de los profesionales devengados en los juicios ejecutivos tramitados efectuando la graduación de los mismos y vendido cada bien se encargará de solicitar la distribución de lo obtenido en el orden establecido en la cláusula siguiente.
DECIMO-PRIMERO: El producto de la venta de cada bien se distribuirá en primer lugar a prorrata entre los créditos privilegiados denunciados en el presente documento, y en segundo lugar a prorrata entre los acreedores quirografarios.
DECIMO-SEGUNDO: Se establece: a) que los honorarios de los profesionales intervinientes como patrocinantes de los juicios ejecutivos tramitados contra el concordatario o como representante de los créditos denunciados, serán el equivalente al 20% del monto del crédito que ejecutan o representan, b) que los honorarios de la profesional patrocinante del concordatario Dra. Stella Maris Borja, se fijan en U$S 10.000 (dólares americanos diez mil), más I.V.A..
DECIMO-TERCERO: Una vez cancelados todos los créditos, se dará por cumplido el presente concordato, no teniendo nada más que reclamar los acreedores por los créditos denunciados.
DECIMO-CUARTO. El presente concordato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores, conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación y recabar la adhesión de los mismos.
Se previene que los acreedores disidentes, aún en el caso de que hayan firmado el concordato, podrán deducir sus reclamaciones dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación (art 1527 del Código de Comercio.)- Florida, 15 de octubre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 10080 10/p 37451 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREYRA, Maria Rossana contra Jody Jon HAMILTON, Perdida de la Patria Potestad FC!485 99, se cita, llama y emplaza al demandado de autos Jody Jon HAMILTON por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Florida, 14 de octubre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Nov 15- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Umpierrez Bustelo Sergio Gustavo y Bustelo Barrios Elba Luz c Pereira Ibargoyen Carlos Ernesto, Modino Wilson, Ferraro Elda Blanca y Carreras Machado Raúl. Resción de Contrato, Cobro de Multa y Daños y Perjuicios. Fa. A184 99 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Raúl Carreras Machado y Carlos Ernesto Pereira Ibargoyen, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Minas, 30 de setiembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 37197 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA LEONOR HIPOLITA LASTENIA, TERAN ETCHECOPAR FA. 1483 99, citandose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de octubre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 37423 Nov 15- Nov 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SEMANAR SA". MORATORIA. FA 103 99, por auto Nº 2097 99 DE 16 9 99 se dispuso la presente publicacion (a los efectos dispuestos por el art 38 de la ley 2.230) de la fórmula concordataria

realizada entre SEMANAR SA, representada por el Cr Alberto Wolff y los acreedores de la empresa antes mencionada, habiendo llegado los mismos a un acuerdo de pago del adeudo en los términos que pasan a exponer:
* El pago se comenzará a realizar a partir del día 10 de enero del año 2000.-
* El crédito de cada uno de los acreedores se dividirá en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas.-
* El monto a abonarse se ha verificado con cada uno de los acreedores, quien al firmar el presente concordato, ratifica el mismo.
* Los pagos a realizarse, se verificarán en la moneda en la cual han sido creados los adeudos, y no sufrirán ni quita, ni incrementos, ni actualizaciones de especie alguna.
* Las cuotas se abonarán en la ciudad de Montevideo, a los acreedores cuyos domicilios se verifiquen allí en la calle Buenos Aires Nº 573 L03, en el horario de 16 a 19 horas, los créditos del departamento de Maldonado se abonarán en el domicilio del establecimiento comercial en la ciudad de San Carlos.
* El incumplimiento de dos cuotas consecutivas hará caer el presente convenio.
SE PREVIENE: A los efectos dispuestos por el art 38 de la Ley 2230 y de conformidad con lo dispuesto por auto 2097 99 se otorga a los acreedores de SEMANAR SA un plazo de 30 días para que formulen las observaciones y u oposiciones que tuvieren, a la fórmula que antecede.- A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 29 de setiembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3240 10/p 36575 Nov 08- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ GIANONI, Ficha B 445 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de octubre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 37057 Nov 11- Nov 24

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ARJIPIUK SANITZEN, Ficha B 469 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de octubre de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37058 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CONCEPCION BIGLIERI ROTTI de BUSOLLO, ROSA BLANCA BUSOLLO BIGLIERI y LETO EUGENIO BUSOLLO BIGLIERI, Ficha B 345 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 37586 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS PINTOS, Ficha B 269 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de julio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 37587 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MATTIAUDA COLLAZZO y IRMA NATIVIDAD GONZALEZ GIANOTTE o GIANOTTI, Ficha B 473 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 04 de noviembre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 37588 Nov 16- Nov 29

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROCHA, HERMELO y MESINGER MACHADO de DA ROCHA, MARIA DELFINA.- SUCESIONES y AUXILITORIA DE POBREZA" Fa. B 201 97, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de MARIA DELFINA MESINGER, a los efectos de los artículos 1070 y 1071 del C.C..- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 29 de octubre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55143 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL ANTONIO PERDOMO MENDEZ FICHA B 440 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37589 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:
Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: VITABARES SANTOS, LAURA A. C SUCESORES DE MIGUEL A. VIERA "POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" "AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha C.284 97, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de MIGUEL ANGEL VIERA, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.-
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Chuy, 21 de Octubre de 1998.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha Ut-supra.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55124 Nov 15- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO MARCELINO y VIEGA, ANTOLINA.- SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 428 99, se hace saber que se decretado la apertura judicial de las Sucesiones de Marcelino ARAUJO y Antolina VIEGA; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos.- Tacuarembó, octubre 20 de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Nov 15- Nov 26

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GUILLAMA, YAMANDU Y DA ROSA FRANCHI, MONICA ISABEL C A SUAREZ LACERDA, SANDRA JANETH.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD". Fa. 567 99 se hace saber que se ha presentado el Sr. Yamandú Rodríguez Guillama y Mónica Isabel Da Rosa Franchi, iniciando juicio de Perdida de la Patria Potestad de la niña María Valeria Súarez Lacerda; citandose y emplazándose a la Sra. SANDRA JANETH SUAREZ LACERDA, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con el que se continuarán estos procedimientos.- Tacuarembó, noviembre 8 de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55220 Nov 17- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C A VAZQUEZ ALVEZ, GUALBERTO Y ORTEGA GONZALEZ, ORFELINA " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 118 99,, SE

CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SRES. GUALBERTO VAZQUE ALVEZ Y ORFELINA ORTEGA GONZALEZ para que se presenten a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficion, con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, setiembre tres de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1080 10/p 36903 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres. en autos caratulados: "MELGAREJO SILVA, JUANA FIDELINA ó FILEDINA", Fa. 31 99-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Efraín y Claudio MARTINEZ MELGAREJO para que en plazo de 90 días comparezcan a estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (art. 1071 del C.C. concordantes y complementarios). TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE DE 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 37475 Nov 15- Nov 26

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "HERNANDORENA, María Cristina y otro c LAUZ ROMERO, Nodys y otra. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 295 98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Mary Estrella BRUN por el TERMINO DE 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión.- Treinta y Tres, 09 de diciembre de 1998. Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55072 Nov 12- Nov 25

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES en autos caratulados: "BARCELO BALESTRA, HONIMA u ONIMA. SUCESION", Fa. 534 98-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Hugo BARCELO SASIAS a que en plazo de 90 días a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 1071, inc. 2 y 3 del Código Civil). SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 04 DE NOVIEMBRE DE 1999. Dra. Ma. Eugenia Elso, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55073 Nov 12- Nov 25

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 362 y 363 Ley 16.060, se informa a los Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1998 aprobó aumentar el Capital Social, el que se fijó en $ 18:440.000.- Por resolución de la Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el Capital Social hasta el quintuplo, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Se deja constancia que se deberá notificar a la Sociedad del derecho de receso en su domicilio de Jaime Zudáñez 2627 dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de esta comunicación, bajo sanción de caducidad del derecho.
EL DIRECTORIO.

28) $ 17290 10/p 37528 Nov 15- Nov 26

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. "FUSION POR INCORPORACION"

En cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 126 y 362 inc. 2 de la Ley Nº 16.060 se pone en conocimiento de los interesados que con fecha 11 de noviembre de 1999 se ha celebrado el compromiso de "FUSION POR INCORPORACION" de SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. (Jaime Zudáñez 2627) como Sociedad Incorporante" con MERISA S.A. (Marcelino Sosa 2710); ECO S.A. (Plaza Independencia 749 Esc. 401); HOLA S.A. (Plaza Independencia 749 Esc. 401); TANDA S.A. (Plaza Independencia 749 Esc. 401); ELIMAY S.A. (Burgues 3061) y ARSENAL S.A. (Gral Urquiza 2728) en calidad de "Sociedades a incorporarse", en ejecución de lo resuelto el 30 de setiembre de 1999 en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad Incorporante y de las Sociedades a Incorporar, resolviéndose que las respectivas fusiones estuvieran sujetas a la condición suspensiva de obtener las exenciones tributarias que dispone la Ley Nº 16.906 (Art. 26).
Se resolvió igualmente el aumento de capital autorizado de Supermercados Disco del Uruguay S.A. a la suma de $ 550:000.000, con la previsión del aumento al quíntuplo. El mencionado compromiso de "FUSION POR INCORPORACION" y los balances especiales de cada una de las Sociedades que se fusionan confeccionados con fecha 30 de setiembre de 1999, están a disposición de los Señores Accionistas y de los Acreedores en la sede de cada una de las Sociedades.
Se convoca a los Acreedores de todas las Sociedades para que en el plazo de veinte días a contar desde el día de la última publicación, a) justifiquen sus créditos en el domicilio de cada una de las Sociedades y b) deduzcan las oposiciones que tuvieren.

28) $ 37050 10/p 37531 Nov 15- Nov 26

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO FERREIRA FOGOLIN y ENEIDA OTILIA CELIBERTI SANTOS, (Ficha: 587 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38032 Nov 19- Dic 02 (0001)

MIGUEL ANGEL SILVEIRA DOTTI, (Ficha: 599 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38097 Nov 19- Dic 02 (0002)

JOSE SUAREZ LORENZO, (Ficha: 580 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38102 Nov 19- Dic 02 (0003)

DECIMOTERCER TURNO

NATIVIDAD RODRIGUEZ ESPANTOSA, (Ficha: 579 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37962 Nov 19- Dic 02 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADELFA JUANA CUBAS e HILDO IGNACIO PARADA BARRIOS, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37965 Nov 19- Dic 02 (0005)

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA ELECTRA CALABRIA GONZALEZ, (Ficha: S 429 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38021 Nov 19- Dic 02 (0006)

TERCER TURNO

ANTONIO FLORENTINO DELMONTE MARTINEZ, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37966 Nov 19- Dic 02 (0007)

JUANA DELIA ORSI GROSSO, (Ficha: 575 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38082 Nov 19- Dic 02 (0008)

RODOLFO CASTRO BLANCO, (Ficha: 586 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38115 Nov 19- Dic 02 (0009)

CUARTO TURNO

PASCUALA BAILON o PASCUALA GLADYS PELUFFO, (Ficha: 482 99 A).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37948 Nov 19- Dic 02 (0010)

SEPTIMO TURNO

NELMIS JUAN ROSSI BELLA, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38096 Nov 19- Dic 02 (0011)

OCTAVO TURNO

CANDIDA NATALIA MARIA ESTHER PULLEIRO BUA, (Ficha: S 524 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37963 Nov 19- Dic 02 (0012)

GONZALEZ RODRIGUEZ, IGNACIO, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38083 Nov 19- Dic 02 (0013)

NOVENO TURNO

JUAN MANUEL CALBELO POSADAS o CALVELO POSADAS o POSADA, (Ficha: S 459 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37960 Nov 19- Dic 02 (0014)

CARLOS ALBERTO ROQUETA LUSIARDO, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38095 Nov 19- Dic 02 (0015)

ETELVINA FAUSTINA ARRIETA BARRIOS, (Ficha: S 533 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38099 Nov 19- Dic 02 (0016)

DECIMO TURNO

YIARYIHURA o JORGE NAIME ESPONDA, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38113 Nov 19- Dic 02 (0017)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA MARIA MENINI MARLETTA o MARLETA, MARIO DIAB MENINI, DELIA MENINI MARLETTA o MARLETA y JOSE MENINI MARLETTA o MARLETA, (Ficha: 478 98).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38098 Nov 19- Dic 02 (0018)

JUANITA DEL CARMEN REY MASSARES o MASARES o MASARIS, (Ficha: 497 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38103 Nov 19- Dic 02 (0019)

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL GARCIA CAUBET, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37972 Nov 19- Dic 02 (0020)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIA GIOVANINETTI BACCENETTI, (Ficha: A 36 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37959 Nov 19- Dic 02 (0021)

EDUARDO FERNANDEZ CAMPORA, (Ficha: A 496 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38020 Nov 19- Dic 02 (0022)

DECIMOCTAVO TURNO

DARIO DANIEL SORIN SCHAPOCHNIK y MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO, (Ficha: A 477 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38100 Nov 19- Dic 02 (0023)

PABLO BONAVIA FERRANDO, (Ficha: A 439 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38101 Nov 19- Dic 02 (0024)

VIGESIMO TURNO

MARIA ESTHER SOSA IRASABAL y MORTIMER PERDOMO PERDOMO, (Ficha: 457 99).
24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38073 Nov 19- Dic 02 (0025)

MARIBEL BATALLES CEVALLOS o CEBALLOS, (Ficha: 451 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38074 Nov 19- Dic 02 (0026)

AURORA TRIGO SANTOS, (Ficha: 551 99).
15 de noviembre de 1999
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38114 Nov 19- Dic 02 (0027)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIAN ENRIQUE VILLARREAL RIVERO o RIVERA, (Ficha: S 636 98).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38022 Nov 19- Dic 02 (0028)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUSTO AUNES TEILLERY o TELLERI, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37973 Nov 19- Dic 02 (0029)

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMORE GERALDO GRECO SCALISE, (Ficha: S 196 99).
Montevideo, 1° de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38042 Nov 19- Dic 02 (0030)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA CONCEPCION TELIZ y ALADINO GUERRERO GONZALEZ, (Ficha: 319 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37974 Nov 19- Dic 02 (0031)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

ALEMAN DIAZ, LEONARDO NOLBERTO, (Ficha: 611 98).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38084 Nov 19- Dic 02 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORNELIA SUSANA EISELE PITZER, (Ficha Civil: 150 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38006 Nov 19- Dic 02 (0033)

LORENZO VALENTIN LUGANO GENTA, (Ficha Civil: 148 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38007 Nov 19- Dic 02 (0034)

MARIA AGUSTINA DABOVE CASELLA, (Ficha Civil: 113 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38009 Nov 19- Dic 02 (0035)

ELVIRA ARLOTO o ARLOTTO VICURELLA o PICORELA o PICAELA, (Ficha Civil: 129 99 V).
Canelones, 12 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38010 Nov 19- Dic 02 (0036)

JULIO CESAR FERRE MASAGUEZ, (Ficha Civil: 29 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38011 Nov 19- Dic 02 (0037)

HECTOR o HECTOR ROMULO PIZZORNO ESPIGA, (Ficha Civil: 139 99 V).
Canelones, 15 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38012 Nov 19- Dic 02 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BERRUTTI TEJERA, RAMON, (Ficha: 660 99).
Las Piedras, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38008 Nov 19- Dic 02 (0039)

JUAN GUIDO DI PACE BRIATA, (Ficha: 605 99).
Las Piedras, 22 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38035 Nov 19- Dic 02 (0040)

CUARTO TURNO

DANILO ISIDORO, LAUREANO y HUMBERTO EUSTAQUIO CORREA IGUINI, (Ficha: 506 99).
Las Piedras, 15 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38033 Nov 19- Dic 02 (0041)

SIXTA ELIDA VIBALDO BASSINO, (Ficha: 421 99).
Las Piedras, 11 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38034 Nov 19- Dic 02 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELBIO MIRA, (Ficha: 973 A 1999).
Pando, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38069 Nov 19- Dic 02 (0043)

GABRIEL TOMAS LEMOS ESPIGA, (Ficha: 1187 A 1999).
Pando, 27 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38070 Nov 19- Dic 02 (0044)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Olga Renée Guerra Mondon de Bonjour, (Ficha: 395 1999 B).
Colonia, 8 de octubre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38003 Nov 19- Dic 02 (0045)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA LIDIA y AURORA ROSALIA BASTIE DUVAL o DUBAL, (Ficha: 520 99B).
Carmelo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38002 Nov 19- Dic 02 (0046)

JULIO CESAR ARIAS PERA, (Ficha: 462 99B).
Carmelo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38038 Nov 19- Dic 02 (0047)

NIDES MENES GHIGLIA AGUIRRE, (Ficha: 546 99B).
Carmelo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38039 Nov 19- Dic 02 (0048)

ROSA TAJES MORALES y HECTOR LEONARDO CICERI BARALE, (Ficha: 541 99B).
Carmelo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38040 Nov 19- Dic 02 (0049)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ BARAYBAR, (Ficha: 342 99).
Durazno, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38001 Nov 19- Dic 02 (0050)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELIDA VIDAL CEDRES o VIDAL CEDRES de MONTERO, (Ficha: B 923 99).
Minas, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37993 Nov 19- Dic 02 (0051)

URBANO MOREIRA, (Ficha: B 539 99).
Minas, 28 de julio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37994 Nov 19- Dic 02 (0052)

DAMIAN RAMON PEREZ TASSANO, (Ficha: B 784 99).
Minas, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37995 Nov 19- Dic 02 (0053)

CONSEPCION MARTINEZ MARTINEZ o CONCEPCION MARTINEZ, (Ficha: B 891 99).
Minas, 26 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37996 Nov 19- Dic 02 (0054)

FLORINDA DOMINGA RODRIGUEZ RIVERO o RIVERA, (Ficha: B 857 99).
Minas, 18 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37997 Nov 19- Dic 02 (0055)

MIGUEL NICANOR o MIGUEL NICASIO LEZCANO CURBELO, (Ficha: B 943 99).
Minas, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37998 Nov 19- Dic 02 (0056)

JOSELITO VILLAR, (Ficha: B 367 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55241 Nov 19- Dic 02 (0057)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABELINO NUÑEZ o NUÑES CABRERA, (Ficha: 540 99).
Rivera, 29 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 38015 Nov 19- Dic 02 (0058)

CUARTO TURNO

RAUL GONZALEZ CABRERA, (Ficha: 314 98).
Rivera, 26 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38016 Nov 19- Dic 02 (0059)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ORMANDINA TEOFILA o TIOPHILA GRAÑA o GRANHA CALVETE o DIAS GRAÑA o GRANHA o GRAÑA o GRANHA DIAS, (Ficha: B.232 99).
Chuy, 8 de octubre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37956 Nov 19- Dic 02 (0060)

FLORENCIO ROLAN o ROLAM; DORALICIA SALDIVIA o SALDIVIO y DORALINA ROLAN SALDIVIA, (Ficha: B.192 99).
Chuy, 23 de julio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37957 Nov 19- Dic 02 (0061)

EDMUNDO CLARO GARRIDO, MARIA CANDIDA PONTES o FONTES FERNANDEZ y WILSON VALERIO GARRIDO PONTES, (Ficha: B.208 99).
Chuy, 22 de octubre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37958 Nov 19- Dic 02 (0062)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA EULALIA CABRERA PEREZ, (Ficha: 638 99).
San José, 28 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38061 Nov 19- Dic 02 (0063)

MAURO SEQUEIRA o SEQUEIRAS DURAN, (Ficha: 692 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38062 Nov 19- Dic 02 (0064)

TERCER TURNO

BARRIOS SUAREZ, AURORA ISABEL, (Ficha: 159 99).
San José, 28 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38063 Nov 19- Dic 02 (0065)

EMMA COLMAN LERENA DE CABRERA o EMA IRENE COLMAN LERENA o EMMA IRENE COLMAN LERENA, (Ficha: 550 99).
San José, 20 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38064 Nov 19- Dic 02 (0066)

JOSE o ADEMAR JOSE CHABAT BELUCHI, (Ficha: 598 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38065 Nov 19- Dic 02 (0067)

MARIA MIRIAM POLLERO ALFARO, (Ficha: 609 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38066 Nov 19- Dic 02 (0068)

CELESTINA DELIA MORE BOLAZZI, (Ficha: 588 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38067 Nov 19- Dic 02 (0069)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DOMINGO ABEL CARMONA, (Ficha: B 558 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37977 Nov 19- Dic 02 (0070)

JUANA o JULIA MATILDE MAISONABA STTELLA o STELLA, (Ficha: B 598 99).
Dolores, 29 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37978 Nov 19- Dic 02 (0071)

MARIA LUISA AQUINO MACHADO, (Ficha: B 643 99).
Dolores, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37979 Nov 19- Dic 02 (0072)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURIANO o LAUREANO TORRES PINTADO, (Ficha: B.529 99).
Tacuarembó, 26 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37945 Nov 19- Dic 02 (0073)

TERCER TURNO

ABEL IDIARTE SOSA, (Ficha: 499 99).
Tacuarembó, 4 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37944 Nov 19- Dic 02 (0074)

Lira Mabel Cardozo Mencía, (Ficha: 280 99).
Tacuarembó, 22 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37946 Nov 19- Dic 02 (0075)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERONIMA SOFIA MACHADO ACOSTA, (Ficha: 802 99-B).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37984 Nov 19- Dic 02 (0076)

AQUILINO MACHADO PEREIRA, (Ficha: 349 99-B).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37985 Nov 19- Dic 02 (0077)

OMAR MARIÑO DUPLATT, (Ficha: 425 98B).
Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37986 Nov 19- Dic 02 (0078)

ADAN PEREZ ACUÑA, (Ficha: 751 99-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 37987 Nov 19- Dic 02 (0079)



COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1999 a las 17 y 15 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Explotación de marcas (Art. 26 de los Estatutos sociales).
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Extraordinaria se considerará legalmente constituida con la asistencia de Accionistas que representen por lo menos el 70% del Capital Integrado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 37969 Nov 19- Nov 23 (0080)

CONVOCATORIA

ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MIAMI SHOPPING CENTER, cita a todos los copropietarios, a la Asamblea Extraordinaria que con carácter de urgente, se llevará a cabo en la Plaza de Comidas del MIAMI S.C., ubicados en calles 24 y 27, Punta del Este, Maldonado, el día 4 de diciembre de 1999 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Analisis de balances presentados por la Administración del MIAMI S.C. desde diciembre de 1994 a noviembre de 1999.
2) Análisis de las gestiones llevadas a cabo por la actual Administración desde el inicio de sus gestiones.
3) Determinación de gstos comunes impagos, así como la posibilidad de iniciar gestiones Judiciales tendientes a su cobro.
4) Posibilitar de contratar una nueva Administración.
5) Fijación de bases para los futuros ejercicios administrativos
6) Fijación de pautas para reactivación del Centro Comercial.
7) Ponencias en general.
PRIMER LLAMADO: HORA 16.00
SEGUNDO LLAMADO: HORA 16.30
LA ADMINISTRACION.
03) $ 420 1/p 38028 Nov 19- Nov 19 (0081)

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO SOCIAL SE CONVOCA A LOS SEÑORES HABILITADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE SE REALIZARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 A LA HORA 17.00 EN LA SEDE SOCIAL PIEDRAS Nº 421 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) - LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-
2) - CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1998 - 1999.-
3) - JUZGAR DE LAS ELECCIONES, PROCLAMAR Y DAR POSESION DE SUS CARGOS A LAS AUTORIDADES ELECTAS.-
4) - DESIGNACION DE SOCIOS VITALICIOS, SEGUN ART. 6º INC. B.-
5) - DESIGNACION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
EN CASO DE NO FORMARSE EL QUORUM REGLAMENTARIO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 16 DEL ESTATUTO SOCIAL (TREINTA POR CIENTO DE SOCIOS HABILES), SE FIJA UNA SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA PARA UNA HORA DESPUES (18.00), LA QUE SESIONARA CON EL NUMERO DE SOCIOS HONORARIOS, VITALICIOS Y ACTIVOS QUE CONCURRAN.-
ESTA CONVOCATORIA SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA REGLAMENTACION DE LA LEY Nº 12.179.-
MONTEVIDEO, 17 DE NOVIEMBRE DE 1999.-
HECTOR ARGAIN, Presidente - GLENDA ARZAGUET, Secretaria.
03) $ 2310 5/p 38059 Nov 19- Nov 25 (0082)

BODASUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Bodasur S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio, Progreso 890 el día 10 de diciembre de 1999 a las diez horas en primera convocatoria para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados correspondientes al ejercicio 01 04 98 - 31 03 99.
2) Designación de nuevo Directorio.
En caso de no existir quórum para sesionar se convoca para la hora 11 del mismo día en segunda convocatoria y se sesionara con los accionistas asistentes.
El registro de Accionistas se cerrara al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 38094 Nov 19- Nov 23 (0083)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

PERLA BEATRIZ OLIVERA LAGO y AGUSTIN DE AMBROSIO TORRE, (Ficha: E 51 97).
Montevideo, 27 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37971 Nov 19- Dic 02 (0084)

MARIO NELSON ETCHECHURI y LIDIA LUJAN CABALO o CAVALO, (Ficha: 405 96 E).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38107 Nov 19- Dic 02 (0085)

SEXTO TURNO

DANIEL FERNANDEZ VADONE y LILIANA ISABEL BIDEGAIN CULASSO, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38000 Nov 19- Dic 02 (0086)

SEPTIMO TURNO

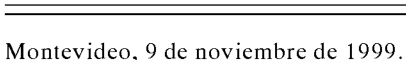
DIEGO FERNANDO CARBALLO RODRIGUEZ y ANDREA CAROLINA SAVIOTTI GUASCH, (Ficha: D 469 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38105 Nov 19- Dic 02 (0087)

NOVENO TURNO

ZULLY ANABEL ALBITE SILVA y ENRIQUE ERNESTO VELAZQUEZ TOLEDO, (Ficha: D 482 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38043 Nov 19- Dic 02 (0088)

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO ESTANISLAO VALDES DEL PINO y MALVINA MARGARITA HERRERA RISSO, (Ficha: 532 99 E).



Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37970 Nov 19- Dic 02 (0089)

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN MOREIRA TUÑAS y LUIS FERNANDEZ, (Ficha: 569 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38111 Nov 19- Dic 02 (0090)

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR SANABRIA y LUISA ISABEL ESPERBEN, (Ficha: D 301 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38023 Nov 19- Dic 02 (0091)

VIGESIMO TURNO

MARIA del CARMEN ALVAREZ SANTOS y RUBEN DOMINGUEZ DURAN, (Ficha: 628 98).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38104 Nov 19- Dic 02 (0092)

JUAN ERNESTO MAISONNEUVE y MARIA CRISTINA RAMPONI ROMANO, (Ficha: 493 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38106 Nov 19- Dic 02 (0093)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO DANIEL DOMINGUEZ AZCURRAIN y MARIA MERCEDES ALEGRESA COPPOLA, (Ficha: 401 99 D).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 37976 Nov 19- Dic 02 (0094)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CRISTINA MANITO BAIS y JORGE DANIEL JALIFE UBOLDI, (Ficha: D 442 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38044 Nov 19- Dic 02 (0095)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON SIRE y SANDRA BLANCO, (Ficha: 455 99).
Las Piedras, 28 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38036 Nov 19- Dic 02 (0096)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO NERY QUINTERO PRANDO y GLADYS MIRELLA o MIREYA BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: B 684 99).
Minas, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 37999 Nov 19- Dic 02 (0097)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROGELIO MENENDEZ GARCIA y DORIS TERESA FERNANDEZ GENOLET, (Ficha: B 339 99).
Paysandú, 16 de agosto de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38024 Nov 19- Dic 02 (0098)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE IGNACIO GONZALEZ MENDEZ y MARIA VICTORIA SAINZ-RASINES SARASUA, (Ficha: 875 99).
Mercedes, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37980 Nov 19- Dic 02 (0099)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

IVORY COAST S.A.

Asamblea de fecha: 30 11 97: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 5 11 99, Nº 3027 al folio 3884, del libro 1 de Estatutos.
06) $ 494 1/p 38075 Nov 19- Nov 19 (0100)

IQUIQUE S.A.

Asamblea de fecha: 31 12 98: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 5 11 99, Nº 3028 al folio 3885, del libro 1 de Estatutos.
06) $ 494 1/p 38076 Nov 19- Nov 19 (0101)

LUCSIM S.A.

Asamblea de fecha: 31 7 98: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 5 11 99, Nº 3029 al folio 3886, del libro 1 de Estatutos.
06) $ 494 1/p 38077 Nov 19- Nov 19 (0102)

TAPASOS S.A.

Asamblea de fecha: 30 4 98: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 5 11 99, Nº 3030 al folio 3887, del libro 1 de Estatutos.
06) $ 494 1/p 38078 Nov 19- Nov 19 (0103)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ DORALIA C CASAVIEJA PABLO DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha 409 99; se cita llama y emplaza a PABLO CESAR CASAVIEJA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo aparcimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Nov 19- Dic 02 (0104)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN ALBERTO LEGUIZAMON LIMA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado CARMEN JUDI RITTA MERLADETT (Ficha 492 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de NOVIEMBRE de 1999. EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en la ciu-

dad de Rivera, en lugar y fecha consignados ut supra. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Nov 19- Dic 02 (0105)



MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de Servicios Generales en un plazo de 3 días hábiles de su publicación a Raúl Eulogio Davila Pintos, C.I. 3.931.446-2; Claudia Graciela Ferraro Cardoso, C.I. 2.014.674-7; Elisa Ivonne Mega Falagan, C.I. 1.522.599-0 (Expediente Nro. 1933 99) y a Leslie Caroll Boggio Porres, C.I. 1.996.430-0; Claudia Elvira Lares Franco, C.I. 1.963.814-1; Ana Ivonne Gonzalez Silva, C.I. 1.436.161-8; Waldemar Jorge Casavieja Figures, C.I. 3.608.343-2; Raúl Cristobal Hernandez Diaz, C.I. 1.989.657-7 (Expediente Nro. 1932 99.
08) (Cta. Cte.) 1/p 55249 Nov 19- Nov 19 (0106)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "González Sosa Víctor Manuel, - Incapacidad - Aux. de Pobreza" FICHA V 433 98 por auto Nº 4857 99 del diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Victor Manuel González Sosa, designándose Curador propietario a José Adan González.- Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55254 Nov 19- Dic 02 (0107)

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ FERNANDEZ, ANDREA VERONICA - INCAPACIDAD - FICHA 159 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 796 99 de fecha 24 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Andrea Verónica PIRIZ FERNANDEZ, designándose curador definitivo del incapaz a al Sra. Martha Ivonne FERNANDEZ RAMOS, quien acepto el cargo el día 14 de setiembre de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55239 Nov 19- Dic 02 (0108)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "BARBARIA COLOMBO, MARIA CARMEN HAYDEE - INCAPACIDAD -, Ficha Nº 785 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4803 99 de fecha 27 de Setiembre de 1999 la incapacidad de MARIA CARMEN HAYDEE BARBARIA COLOMBO designándose curador a ARACELI MARGARITA COSTA BARBARIA, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Octubre de 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55250 Nov 19- Dic 02 (0109)

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "PEREZ CLAUDIA INCAPACIDAD Ficha 290 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5502 99 de fecha 20 de octubre de 1999, la incapacidad de CLAUDIA PEREZ ALVAREZ, designándose curadora a MARIA ALVAREZ quien aceptó el cargo con fecha 22 de octubre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de noviembre de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Nov 19- Dic 02 (0110)

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "PEÑA SANTIAGO INCAPACIDAD Ficha 703 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4930 99 de fecha 29 de setiembre de 1999, la incapacidad de SANTIAGO PEÑA, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN PEÑA quien aceptó el cargo con fecha 28 de octubre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de noviembre de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55252 Nov 19- Dic 02 (0111)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "COIMBRA GLADYS CRISTINA. Incapacidad.", Fa. 375 98, se hace saber que por auto Nº 3511 del 8.10.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gladys Cristina COIMBRA, designándose Curadora a su madre Sra. Mirtha COIMBRA.- EN FE DE ELLO SELLO Y FIRMO EL PRESENTE a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55255 Nov 19- Dic 02 (0112)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "YOANI JOSE ACOSTA MUÑOZ. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. Nº 183 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 4810 99 de fecha 05 08 99, se declaró en estado de incapacidad a YOANI JOSE ACOSTA MUÑOZ designándose curadora a DORA ALICIA MUÑOZ PESCE. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de Agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55240 Nov 19- Dic 02 (0113)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos

caratulados "Olga Isabel Bele, informe de vida y costumbres, ficha 712 99", se hace saber que ante ésta Sede se presentó Olga Isabel Bele optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Alicia Wolff y María Delia Panzacchi sobre su vida y costumbres.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 37975 Nov 19- Dic 02 (0114)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Lamela Ceppi, ficha 213 99, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de María Amalia Duarte Oyhanondo y Silvia Rossana Camacho Chico-Espinosa sobre su vida y costumbres. Canelones 3 de noviembre de 1999. Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 38013 Nov 19- Dic 02 (0115)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: **LICITACION PUBLICA Nº H9001870 PLAZA Y EXTERIOR**

Objeto: **SUMINISTRO DE 200.000 APARATOS TELEFONICOS DE MESA MULTIFRECUENTES, CON OPCION DE ADQUIRIR HASTA UN MAXIMO DEL 100%.-**

Apertura: 1er. llamado: **10 de enero del 2000 - Hora: 12:00**
2do. llamado: **10 de enero del 2000 - Hora: 13:00**

Precio del Ejemplar: **U$S 5.000 más I.V.A.**

Se deberá abonar el pliego de condiciones en Tesorería, previo a su retiro en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534 Piso 8 Sector 19
En el horario de: 10 a 14:30-
12) (Cta. Cte.) 1/p 55257 Nov 19- Nov 19 (0116)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 7/99
PRORROGA
"CONCESION DEL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE UN PUERTO PROFUNDO EN LA PALOMA, DPTO. DE ROCHA - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"

En virtud de la petición formulada ante este Ministerio, se comunica a los interesados que la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 7 99 "Concesión del Desarrollo y Explotación de un Puerto Profundo en La Paloma, Dpto. de Rocha, ha sido prorrogada para el 31 de enero del 2000 a la hora 11.00 en el Salón de Actos del MTOP, Rincón 561, 9° piso, Montevideo, Uruguay.-
www.port-uruguay.org
e-mail:lapaloma@dnh.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55244 Nov 19- Nov 19 (0117)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF AA

LICITACION PUBLICA N° 49 2000 AINE
APERTURA: 14 12 1999 - HORA: 9:00
LICITACION PUBLICA N° 50 2000 INHALADORES
APERTURA: 14 12 1999 - HORA: 10:00
LICITACION PUBLICA N° 51 2000 SUEROS
APERTURA: 14 12 1999 - HORA: 11:00
LICITACION PUBLICA N° 52 2000 SOLUCIONES PARENTERALES
APERTURA: 14 12 1999 - HORA: 12:00
LICITACION PUBLICA N° 53 2000 INHIBIDOR DE LA SECRECION DE GONADOTROFINAS
APERTURA: 14 12 1999 - HORA: 13:00
LICITACION PUBLICA N° 54 2000 VACUNAS
APERTURA: 14 12 1999 - HORA: 14:00
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:
DIVISION ADQUISICIONES
Av. 8 de Octubre 3029
De lunes a Viernes
Horario: 8:00 a 12:00
VALOR DEL PLIEGO: 4 U.R.
APERTURA: 8 de Octubre 3029.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55248 Nov 19- Nov 19 (0118)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 19 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MIGUEL ARGUIÑARENA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1368 y ELIANA SARTORI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1275 1.
14) $ 127 3/p 4956 Nov 19- Nov 23 (0119)

DARWIN JAVIER ALVAREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en E.E. 71 Block U T. 24 901 y MONICA ALICIA DANERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E.E 71. Block U T 24 901.
14) $ 127 3/p 4972 Nov 19- Nov 23 (0120)

CLAUDIO DANIEL de BARROS, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Malinas 3326 y STELLA MARY SILVA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Malinas 3326.
14) $ 127 3/p 4975 Nov 19- Nov 23 (0121)

OFICINA No. 2

ESTEBAN JOSE BUSQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 1837 y SABRINA PAULA CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grecia 3678.
14) $ 127 3/p 4949 Nov 19- Nov 23 (0122)

BISMARCK ECHEVERRIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bolivia 1868 y SILVYA ANDREA PEREIRA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1690.
14) $ 127 3/p 4951 Nov 19- Nov 23 (0123)

FRIEDBERT WALTER KOLB, 46 años, soltero, docente, alemán, domiciliado en Avda Arocena 1681 y DIANA BEHSNILIAN, 42 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Avda. Arocena 1681.
14) $ 127 3/p 4959 Nov 19- Nov 23 (0124)

RAUL HEBERMAN BLANCO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 4166 y ALICIA NORMA CASALAS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en F. Castellanos 1078.
14) $ 127 3/p 4961 Nov 19- Nov 23 (0125)

WILFREDO EXPOSITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3772 01 y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2189 01.
14) $ 127 3/p 4966 Nov 19- Nov 23 (0126)

ANIBAL BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Frnch 2014 y NATALIA PINA CAUTERUCCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6358.
14) $ 127 3/p 4978 Nov 19- Nov 23 (0127)

AVEDIK KARAKOUSSIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Platero 3293 1106 y CLAUDIA CARINA JABIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Platero 3293 1106.
14) $ 127 3/p 4981 Nov 19- Nov 23 (0128)

OFICINA No. 3

RAMON CALERO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pje Artigas 4546 y MAXIMINA ORTIZ, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 4546.
14) $ 127 3/p 4947 Nov 19- Nov 23 (0129)

OSCAR ALBERTO CABALLERO, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Oyarvide 3169 Bis y MARIA LYLIAN TITO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5286 Block B 301.
14) $ 127 3/p 4948 Nov 19- Nov 23 (0130)

WILSON EDUARDO CORONEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Republica 1678 y FABIANA LORELEY CRIADO, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Republica 1678.
14) $ 127 3/p 4953 Nov 19- Nov 23 (0131)

HEBERT LEONARDO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Y Pinzón 4864 y GABRIELA BRUGNONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Malvín Norte. Calle 126 2112 102.
14) $ 127 3/p 4955 Nov 19- Nov 23 (0132)

MARCO ANTONIO CANCRO, 19 años, soltero, empleado, brasileña N U, domiciliado en Santin C Rossi 4575 y CLAUDIA MALENA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulgaria 3876.
14) $ 127 3/p 4964 Nov 19- Nov 23 (0133)

GRABIEL ESTEBAN CARRERAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Santos 5646 y VERONICA LOURDES ZUCCOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Santos 5646.
14) $ 127 3/p 4974 Nov 19- Nov 23 (0134)

OFICINA No. 4

JULIO CESAR FALCON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1584 y GLADYS ESTER DISABELLA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Japón 1584.
14) $ 127 3/p 4946 Nov 19- Nov 23 (0135)

MARCELO FERNANDO FERRER, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 477 1 y NANCY GRISSELL RUBIANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 477 1.
14) $ 127 3/p 4954 Nov 19- Nov 23 (0136)

PABLO FABIAN LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2362 y GABRIELA INES FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4547.
14) $ 127 3/p 4958 Nov 19- Nov 23 (0137)

CARLOS EDUARDO LIMA, 33 años, divorciado, marino-militar, oriental, domiciliado en Chayos 5272 y CATALINA GABRIELA COBELLI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chayos 5272.
14) $ 127 3/p 4967 Nov 19- Nov 23 (0138)

ANDRES DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3098 y CAROLINA INES AVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3098.
14) $ 127 3/p 4979 Nov 19- Nov 23 (0139)

OFICINA No. 5

JUAN ANTONIO GALVAN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 y MARIA DEL LUJAN FERNANDEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961.
14) $ 127 3/p 4960 Nov 19- Nov 23 (0140)

OFICINA No. 6

ALEJANDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4624 y SANDRA BLANGERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1433 309.
14) $ 127 3/p 4950 Nov 19- Nov 23 (0141)

JOSE LUIS MURIAL, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 5326 Bis y ANAIR PORCIUNCULA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arena 5326 Bis.
14) $ 127 3/p 4965 Nov 19- Nov 23 (0142)

OFICINA No. 7

JOSE MARIA PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 18.200 N. 9244 y LETICIA SOLEDAD RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 21.700 Calle 4 S. 177.
14) $ 127 3/p 4970 Nov 19- Nov 23 (0143)

OFICINA No. 8

JOSE GUSTAVO ROLLANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Bolivia 2551 y CAROLINA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Avda Bolivia 2551.
14) $ 127 3/p 4963 Nov 19- Nov 23 (0144)

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4415 y LETICIA GISELA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 4415.
14) $ 127 3/p 4968 Nov 19- Nov 23 (0145)

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 70 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4012 y ESTHER RAQUEL ROCHA, 53 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4012.
14) $ 127 3/p 4971 Nov 19- Nov 23 (0146)

JUAN RAMIREZ, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Panamá 1107 ap 610 y KARLA PATRICIA BARTEL, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Cisplatina 1265.
14) $ 127 3/p 4973 Nov 19- Nov 23 (0147)

OFICINA No. 9

GUZMAN LEANDRO SIENRA, 32 años, soltero, médico veteninario, oriental, domiciliado en Parque Posada b3 T1 apto 1303 y ADRIANA MARIA CENGERI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3472.
14) $ 127 3/p 4962 Nov 19- Nov 23 (0148)

GABRIEL OSVALDO SAEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3815 A, Block P ap. 204 y JUANA NILDA RODRIGUEZ, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3815 A Block P ap. 204.
14) $ 127 3/p 4976 Nov 19- Nov 23 (0149)

MAURICIO ALEJANDRO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco del Puerto No. 3812 y Silvia Cristina Acosta, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco del Puerto No. 3812.
14) $ 127 3/p 4980 Nov 19- Nov 23 (0150)

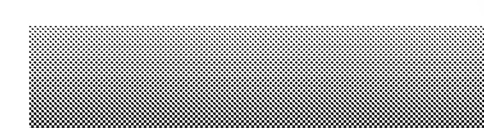
OFICINA No. 10

JONATHAN ANDRES VAZ MARTINS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4582 y CELICA FABIANA MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4548 e.
14) $ 127 3/p 4952 Nov 19- Nov 23 (0151)

MANUEL VICENTE VILCHE, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1266 2 y TELMA HELIDA FERREIRA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1266 2.
14) $ 127 3/p 4957 Nov 19- Nov 23 (0152)

ALEJANDRO HERNAN TAPIA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3260 104 y MARIA DANIELA AROZARENA, 30 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada en Manuel Pagola 3260 104.
14) $ 127 3/p 4969 Nov 19- Nov 23 (0153)

JORGE ABILIO VALLEJO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avalos 3243 y VIRGINIA PARDO, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2022.
14) $ 127 3/p 4977 Nov 19- Nov 23 (0154)



CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMONOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que se ha presentado el Sr. Nelson Pérez, Fa. 32.95, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble, siguiente ubicado en la 19a. Sección Judicial de Canelones, hoy Médanos de Solymar, Padrón 26589 señalado con el No 19 de la manzana 10, con una superficie de 719 mts. que deslinda así: 16,82 mts. a la calle K, al oeste 44,35 mts. con el padrón 26590 al norte 14,95 mts. con los padrones 26592 y 26595, y al este 51,72 con los padrones 26.586, 26587 y 26588. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR EL SR. CESAR FERRARO, Y A CUALQUIER INTERESADO EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA, ESPECIALMENTE A LOS LINDEROS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES 26586, 26587, 26588, 26590 Y 26592, Y A LA EMPRESA TUNECI S.A. A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CANELONES 21 10 99. Dra. Rosario Sapelli Ferber, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 38071 Nov 19- Dic 02 (0155)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "CARDOZO RUIZ, Gladis Margot. Prescripción adquisitiva". Ficha N° 521 1998, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Gladis Margot CARDOZO RUIZ, titular de la C.I. 3.695.926-9 a promover acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 199, manzana 29 de la localidad catastral Piedras Coloradas, 3a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, antes Padrón 96 en Mayor Area, que según plano del Agr. Alvaro Franco, inscripto con el N° 8864 el 30 de diciembre de 1993 consta de una área total de 466 mts., 08 dcms y se deslinda así: con frente al Sureste 15 metros a Calle N° 19 (CAmino Departamental); 27 mts. 95 cms. al Noroeste tambien de frente sobre calle N° 16; 17 metros 03 centimetros al Noroeste lindando con resto del Padrón N° 96 parte y 30 metros 55 centímetros al Noreste lindando con resto del Padrón N° 96 parte, todos indicados en el mismo plano.- En consecuencia se cita llama o emplaza especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos CAMESELLE, A LOS linderos Sres. Marcelino DE LOS SANTOS y Miguel OLIVERA, domiciliados en Piedras Blancas y a Las Sras. Nancy y Teresita MOREIRA MAGLIANO y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 07 de octubre de 1999.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.
16) $ 2520 10/p 38025 Nov 19- Dic 02 (0156)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIELA GLORIA SOTELO GUELMAN solicita la inscripción de la obra titulada "BASQUADE" (levantarse en lengua charrúa), de la cual se declaró autora.- Montevideo, 17 de noviembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 38135 Nov 19- Dic 02 (0157)

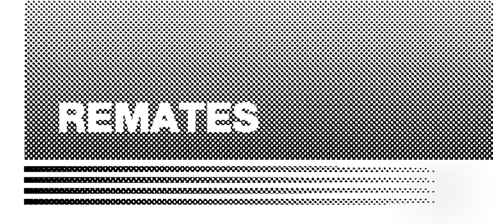


RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA FERRON SUAREZ (Fa. 296 99 bis), en el siguiente sentido: donde dice: "CARLA FERRON SUAREZ", debe decir: "CARLA FERRON SERNAIZ", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55247 Nov 19- Dic 02 (0158)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 6to. Turno, en autos caratulados "MACHADO CASTAÑE, Sirley Graciela y otros C KARMAN LTDA." Juicio Ejecutivo ficha 48 99, se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo R. Fattorini asistido del Oficial Alguacil de la sede sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 82.500.oo, 1 trompo Rockwel, 1 sierra circular Roxkwel, 1 garlopa Rockwel, 1 barrena de mecha Rockwel, 1 lijadora de cinta s marca, 1 cepillo Rocwel, 1 compresor IMSA de 2 cabezales c motor de HP 5.5, 1 dobladora de caño Zeziola y demas bienes embargados en autos. SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 1999 Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, ACTUARIA.
20) $ 198 1/p 38119 Nov 19- Nov 19 (0159)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito c Baek Jung Chang Ki y Otros. Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha 299 97), se hace saber que por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N° 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá el próximo jueves 16 de diciembre de 1999, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala N° 1328 (A.N.R.C.I.), al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Padrón N° 21.493, solar de terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la

19ª sección judicial del Dpto. de Canelones, localidad catastral Solymar, zona suburbana, señalado con el Nº 14, manzana Nº 263, según plano del Agr. Carlos Hughes de 1958, inscripto ante la D. Gral. de Catastro el 7 5 59 con el Nº 10366, según el cual tiene una superficie de mtrs. cuadrados 850.oo y un frente de mtrs. 17, orientación noroeste a Ruta Interbalnearia Km. 24.200.-
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares norteamericanos.
2º) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, más todo lo que la Ley pone a su cargo, asimismo la Comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.), 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo.
3º) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Martillero (incluyendo impuestos) 1,34%, del precio subastado.
4º) Que se desconoce estado de ocupación del bien.
5º) Se desconoce la existencia de dudas por eventuales reformas constructivas, frente al B.P.S. y que en caso de existir serán de cargo del comprador. Montevideo, 12 de noviembre de 1999. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1620 5/p 37961 Nov 19- Nov 25 (0160)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. Turno en autos caratulados "LEON, OMAR C MARTINEZ, LUIS ANGEL" Intimación de pago, Ficha 408 96, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a partir de las 16 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) sacará a remate en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 2.667.oo, un automóvil marca Fiat, modelo 1600, tipo Sedan 4 puertas, año 1972, Padrón 228.640, matrícula 754.992 de Montevideo, motor N691763, 4 cilindros, a nafta, 18 caballos de fuerza embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) Se desconoce el estado situacional del bien con respecto a deudas municipales.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de noviembre de 1999.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 162 1/p 38118 Nov 19- Nov 19 (0161)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BERTIN HARAMBURU, Ruben Atilio y RIVERO ZULUETA, Bettina", JUICIO EJECUTIVO, Fa. A 377 1998", SE HACE SABER QUE EL DIA JUEVES 9 DE DICIEMBRE PROXIMO A LA HORA 15 EN SU LOCAL DE CALLE DAYMAN Nº. 629 EN COLONIA EL MARTILLERO Severino R. CAMACHO MAT. Nº. 470, REMATARA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL BIEN PADRON Nº. 859 001 ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL DEL MISMO NOMBRE, UBICADO EN PLANTA BAJA Y CON FRENTE A LA AVENIDA ARTIGAS. REMATARA TAMBIEN SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: AMASADORA, SOBADORA, BATIDORA, HELADERA SIAM DE 6 PUERTAS, VITRINA REFRIGERADA, FREEZER MARCA REUBLI, FREEZER MARCA PROSDOCIMO, DOS CORTADORAS DE FIAMBRE Y PELADORA.- SE PREVIENE: 1º.) QUE LAS VENTAS DEL BIEN INMUEBLE SERAN EN DOLARES AMERICANOS DEBIENDO EL MEJOR POSTOR ABONAR AL CONTADO EL 30% DE SU OFERTA MAS EL 7.02% DE COMISION E IMPUESTOS; TAMBIEN SERAN DE SU CARGO LOS TRIBUTOS QUE LA LEY DISPONGA. 2do.) LA VENTA DE LOS MUEBLES SE EFECTUARA EN PESOS URUGUAYOS, AL CONTADO DEBIENDO EL MEJOR POSTOR ABONAR EL 16.61% DE COMISION E IMPUESTOS. EL EXPEDIENTE ABONARA LOS GASTOS DEL REMATE MAS EL 1.34% EN EL PRIMERO DE LOS CASOS Y 2.68% DE COMISION E IMPUESTOS EN EL SEGUNDO. EL BIEN INMUEBLE MANTIENE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA.- COLONIA 10 11 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 810 3/p 38005 Nov 19- Nov 23 (0162)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos CANON PEDRAGOSA, JORGE C SIMBONNET, CATALINA, "EJECUCION DE SENTENCIA", FICHA 34 96S1 98, se hace saber que el día 26 de Noviembre de 1999 a la hora 14 en las puertas del juzgado, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de $. 198.572, Pesos Uruguayos (ciento noventa y ocho mil quinientos setenta y dos) equivalente a 2 3 de la tasación catastral, del siguiente inmueble: Departamento 909 que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal denominado "Kennedy", sito en la ciudad de Punta del Este, primera secc. judicial del Dpto. de Maldonado, padrón matriz 223, que según plano de mensura y fraccionamiento Horizontal, del Agr. Julio C. Costa, inscripto en Oficina Dptal de Catastro, con el Nr. 5987 el 12 11 71, tiene un área de 1.653 ms2. con con 50 dms., con frentes formando esquina, al NO. a la Avda. Juán Gorlero; al NE. a calle la Galerna. El Dppartamento 909 responde al padrón individual 223 909, y según el sitado plano, se describe: Se ubica en el Noveno Piso del sitado Edificio, a cota vertical más 25 ms. 12 cms, tiene una superficie de 38 ms2. con 79 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G9".- Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, constituyendo domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de serle rechazada su oferta; 2): Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga; 3): Que será de cargo del adquirente la comisión de compra del Rematador e imptos (4,02%), más el 2% a la venta forzada; 4): Que será de cargo del demandado la comisión de venta del 1% e imptos (2,33%): 5): Que el bién se encuentra libre de ocupantes a cualquier título y expedito; 6): Que la documentación del bién se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la actuaría del juzgado.- Maldonado, 11 de Noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
20) $ 2070 5/p 38029 Nov 19- Nov 25 (0163)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c T.A.V.I. S.A.. Acción ejecutiva hipotecaria" (Ficha "A" Nro. 225 98) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1999, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014) asistido por la Señorita Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden sita en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral "Paysandú", padrón número trescientos treinta y siete, parte de la manzana 70, señalada como solar número uno en el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto el 4 de julio de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 102, el cual tiene una supetficie de doscientos treinta y cinco metros, cinco mil quinientos centímetros, que se deslinda así: al Norte 8 metros con propiedad de Esteban Ruiz y señora; al Este tres líneas rectas que a partir del límite anterior corren y miden así: la primera de Norte a Sur de 25 metros 60 centímetros, la segunda de Este a Oeste de un metro 85 centímetros, y la tercera de Norte a Sur de 5 metros, las tres líneas lindan con fracción 2 del mismo plano; al Sur 6 metros 15 centímetros sobre Avenida Espeña, y al Oeste 30 metros 60 centímetros con propiedad de Miguel Damico.- SE PREVIENE QUE: a) el remate se efectuará en dólares americanos; b) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.02% de comisión, IVA e impuestos, c) que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate, d) que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisio-

nes que la Ley pone de su cargo, e) que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por nimgún concepto; f) se desconoce el estado de regularizaciones de las construcciones, g) se agregó fotocopia del plano.- PAYSANDU, 9 de noviembre de 1999.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 38026 Nov 19- Nov 25 (0164)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er., en autos A.C.A.C. S.A. C BETARTE ESPINA, JOSE LUIS - EJECUCION DE PRENDA - FA. 142 99, se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1999 a la hora 15,00, en el local de la calle E.G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta por intermedio del martillero Sr. RICHARD SELLANES, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL MI S D, año 1997, padrón Nro. 118.646, matrícula de San José Nro. 217.967, a nafta, motor UND 131 548, chasis 9BWZZZ377 VP605244, tipo sedán 2 puertas, para 5 pasajeros, de 16 H.P. y 4 cilindros.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que seran de cargo del comprador la comisión del rematador (10%) más los impuestos nacionales y departamentales.- 3) Que los títulos del vehículo se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados.- 4) Que las multas y patentes que se adeuden seran de cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 10 de Noviembre de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 432 2/p 38068 Nov 19- Nov 22 (0165)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEDRO ANDRES PEREZ LUZARDO C DANIEL BALARDINI, MARCELO GRECCO, ENALIN S.A. Y PANADERIA BOCADOS. Demanda Laboral. Hoy Ejec. en vía de apremio. Fa. N° 727 97 C" se hace saber que el día 3 de diciembre de 1999, a la hora 16.00 en local de calle Colón N° 334 casi Rodó de ésta ciudad, el Sr. Rematador ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA, matrícula 1025, R.U.C. 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que luce a fojas 48 de autos y al mejor postor: UNA AMASADORA SUPER RAPIDA, marca BRAESI procedencia brasilera, sin N° visible. SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado del bien. Se autoriza 1 publicación. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 10 de noviembre de 1999.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 216 1/p 37983 Nov 19- Nov 19 (0166)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c SILVA LABRIOLA, Juan Carlos y otra.- Ejecución hipotecaria", Ficha A 35 1999, se hace saber que el día 2 de diciembre de 1999 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden y contiene, sito en la manzana "79" de la planta urbana de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón "387", compuesto de un área de "610 metros 75 decímetros", con frente de 13 metros 55 centímetros a calle Río Negro, distando su punto extremo 32 metros 10 centímetros a la esquina con calle Primera Paralela a Misiones.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) la subasta se realizará en dólares americanos; d) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); e) los edictos podrán publicarse al menos por tres veces; f) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de noviembre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 972 3/p 37981 Nov 19- Nov 23 (0167)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEGORBURO RUBEN WALDEMAR C SERGIO RUBEN PEREZ CABRERA. Juicio ejecutivo. Fa. B 189 97", se hace saber que el día 24 de noviembre de 1999 a la hora 15 y 30 en el local de remates sito en calle Florencio Sánchez N° 1186 el rematador ALBERICO AUNDI, matricula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación la cual asciende a $ 2.000, el ciclomotor marca ZANELLA, modelo POCKET GL, 50 c.c., año 1992, motor 50LE55903, matrícula K 15-056, Padrón 6053.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que serán de su cargo la comisión de compra y demás impuestos que marca la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de noviembre de 1999 Se autoriza una sola publicación. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 198 1/p 37982 Nov 19- Nov 19 (0168)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C A CLARIGET COLIO, DOLLY "JUICIO EJECUTIVO" FICHA N° 451 96, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 20 de Noviembre próximo a la hora 17:00, en el local de remates de calle Monseñor Vera N° 100, esquina Wilson Ferreira, se procederá por intermedio del martillero VIRGILIO GONZALEZ, matrícula N° 2987, RUC 190035240018, a vender en pública subasta y al mejor postor, y por la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: UN MUEBLE ANTIGUO con detalles repujados con vidrio, dos piezas y espejo, mesada de mármol (U$S 666,66); UNA MESA REDONDA DE SALA de madera tallada con mármol (U$S 333,33).- SE PREVIENE que la venta será de contado y que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto del 2% creado por Ley 16.320, Art. 391.- Que dichos bienes se encuentra a disposición de los interesados, en el local de remates mencionado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 15 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 216 1/p 37940 Nov 19- Nov 19 (0169)

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C A CABALLERO CABALLERO, LUIS " JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2 99, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 20 de noviembre próximo a la hora 17 y 40 en el local de remates de calle Monseñor Vera N° 100 esq. Wilson Ferreira, se procederá por

intermedio del martillero VIRGILIO GONZALEZ, matrícula 2987, RUC 190035240018, a vender en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que será presidida por la Sra. Alguacil de esta Sede, de los bienes muebles que se detallan: UN EQUIPO RADIO RECEPTOR, doble cassetero, marca ANSEN, STEREO, modelo FK 668, dos parlantes, bafles de aluminio ($ 2.333,33), UNA MAQUINA FOTOGRAFICA, FUJIFILM " CLEAR SHT 11", cámara compacta, flash incorporado con album, 2 películas y dos pilas con estuche de cartón ($ 240); y UNA CAMARA FOTOGRAFICA, KODAK, modelo KB100, autoflash 35 mm. con asesorios, 2 pilas y porta cámara de cuero ($ 240).- SE PREVIENE: Que la venta será al contado. Que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador, los impuestos que gravan los remates e impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391.- A los efectos legales se hace estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 10 de 199. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 252 1/p 37941 Nov 19- Nov 19 (0170)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, en los autos caratulados: "MUHM SCHIMEL, CARLOS RODOLFO (en representación de JASPERT S.A.) C A TECHERA VIERA, EUSEBIO " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 112 96, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 23 de noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de esta Sede, se procederá por intermedio del martillero VIRGILIO GONZALEZ, matrícula 2987, RUC 190035240018, a vender en pública subasta y al mejor postor, la que será presidida por la Sra. Alguacil de esta Sede, y por la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 61.630), del siguiente bien: UN SOLAR DE TERRENO con sus mejoras y demás, padrón 542, antes padrón 371, que forma parte de la manzana Nº 2, ubicada en la Séptima Sección Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, Paraje Villa Ansina, que cuenta con una superficie de 615 mts. cuadrados. SE PREVIENE: que dicho bien mantiene una deuda con la Intendencia Municipal de Tacuarembó por concepto de Contribución Inmobiliara, la que al mes de mayo de 1999 ascendía a la suma de $ 186.295, y que para el caso de que el precio no supere el monto actual adeudado por dicho concepto, será de cargo del mejor postor la diferencia. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en el momento de serle aceptada la misma, y será de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391, gastos de titulación del bien, e impuestos de Primaria. Se deja constancia que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y si existen adeudos con otros Organismos Públicos respecto del bien y de la parte ejecutada por cualquier concepto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, noviembre 12 de 1999. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1026 3/p 37942 Nov 19- Nov 23 (0171)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRUPO 33 SRL

SOCIOS: Odilia Lubatlle Ifran Dominguez Efrain Ifran Fuentes
OBJETO: venta, distribucion y distribucion de productos para el hogar.
DOMICILIO: Pablo Zufriategui 1047 T. y Tres
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Odilia Ifran Dominguez
CAPITAL: $ 60.000,oo moneda nacional
FECHA CONSTITUCION: 21 octubre de 1999
INSCRIPCION: No. 2072 Fo. 2570 Lo. 4 el 28 10 99.

22) $ 988 1/p 37988 Nov 19- Nov 19 (0172)

TRANS-LITORAL LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación

-Contrato: -12 10 1999
-Inscripción: -27 10 1999 Nº 2014 - Fº 2660 - Lº 3
-Cedentes: -Germán Angel Ruiz-Dovat, -Eduardo Canuti-Ferraris y Alain Aramis Mari-Viñole.-
-Cesionarios: -Edgardo Roque Bertoletti-Puch ó Puche, 50 cuotas de $ 85; -Edgardo y Nicolás Ariel Bertoletti-Hernández, 25 cuotas de $ 85 cada uno.-
-Modificación de Contrato: -A)- De Capital: -Se fijó en $ 550.000, dividido en 220 cuotas de $ 2.500, correspondiendo a Edgardo Roque Bertoletti, 110 cuotas y a cada uno de los hermanos Bertoletti-Hernández, 55 cuotas.- B) -De Administración: -Es ejercida exclusivamente por Edgardo Roque Bertoletti.- C) -De Delegación: -El administrador queda facultado a delegar sus funciones.

22) $ 1976 1/p 38004 Nov 19- Nov 19 (0173)

G. y H. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22 04 99
Inscripción: Nº 679 Fº 876 Lº 4
Cedentes: Hugo César Alonso y María del Rosario Fuentes
Cesionario: Cenira de los Santos.

22) $ 494 1/p 38014 Nov 19- Nov 19 (0174)

PAMPERO REDES ELECTRICAS LIMITADA.-

CONTRATO: 9 09 1999.-
INSCRIPCION: Nº 1931; Fº 2393; Lº 4; EL 4 10 1999
SOCIOS: LUIS CARLOS NUNES D AURIA (10 CUOTAS), GILBERTO NATALICIO DE ANDRADE CASSEMIRO (10 CUOTAS), SUSANA HELENA TUBINO CUSTODIO (10 CUOTAS) Y MARIA ELIZETH DA SILVA GUERREIRO (10 CUOTAS)
CAPITAL: $ 200.000.-
OBJETO: PROYECTO Y REALIZACION: EN INSTALACIONES, Y TENDIDOS, ELECTRICOS Y TELEFONICOS, TRANSPORTES, CONSTRUCCION; REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.-
PLAZO: 15 AÑOS PRORROGABLES.-
DOMICILIO: CIUDAD DE RIVERA.-
ADMINISTRACION: LUIS CARLOS NUNES D AURIA
GILBERTO NATALICIO DE ANDRADE CASSEMIRO, INDISTINTAMENTE.

22) $ 1235 1/p 38017 Nov 19- Nov 19 (0175)

SALES AND MARKETING S.R.L

INSCRIPCION: Nº 1975 Fº 2442 Lº 4 de contatos.
SOCIOS: Benito Mario Cohen y María Verónica Salto Mártínez.
CAPITAL: $ 22.000 (100 cuotas de $ 220 c u).
CUOTA SOCIAL: 50 cuotas cada socio.
OBJETO: Consultoría, asesoramiento, promoción, representación, venta y comercialización en Publicidad, Marketing, Turismo, Seguros, Cementerios Privados, Servicios y Productos Bancarios, Telefonía, Planes de Salud, Medicina Prepaga, Proyectos Inmobiliarios, Cursos y Seminarios de las materias indicadas.- Representaciones de empresas similares, nacionales o extranjeras.-
DOMICILIO: Paysandú.-
PLAZO: 20 años.-
ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 1235 1/p 38027 Nov 19- Nov 19 (0176)

META S.R.L.:

Reactivación: 8 10 1999
Modificación Contrato Social: PLAZO: 30 años desde 1 4 89.- ADMINISTRACION: Julio Augusto Palermo Chirimelli.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES: En proporción a las cuotas de cada socio.-
CESION DE CUOTAS: Cedente: Nelson Edison Brum Marin.-
Cesionario: Zulma Gladys Chirimelli Martinez.-
Integración actual Capital: Corresponden 7 y 1 2 cuotas a Zulma Gladys Chirimelli y 2 y 1 2 cuotas en comun proindiviso y en partes iguales a Julio, Emiliano y Gabriel Palermo.-
Inscripción: Nº 2134 Fº 2661 Lº 4.

22) $ 1235 1/p 38031 Nov 19- Nov 19 (0177)

"ANYCAL Ltda."

CONTRATO: Carmelo, 29 09 1999.-
INSCRIPCION: Nº 1862, Fº 2472, Lº 3 (Reg. Pub. y Gral. Comercio).-
SOCIOS: Luis Alberto ANDRADE ZANONI.-
Christian Mirtha CALISTRO SAGARI.-
CAPITAL: $ 30.000 (200 cuotas sociales).-
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: 19 abril 457 (Carmelo).-
ADMINISTRACION: Luis Alberto ANDRADE ZANONI.-
OBJETO: Kiosko, Venta de Diarios, Revistas, Golosinas y Afines; Distribución de Cartas, Encomiendas y Otros.

22) $ 988 1/p 38041 Nov 19- Nov 19 (0178)

"CENTRO DE ENERGIA ALTERNATIVA S.R.L."

Contrato: 2 agosto 1999
Inscripción: Nro. 1532, Fo. 2011, Lo. 4
Socios: Fernando Raúl SIRI CORBO (10 cuotas)
Mariana AROCENA CASSARINO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: comercialización de elementos necesarios para el desarrollo y ejecución de energía alternativa, entre otros.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.

22) $ 741 1/p 38085 Nov 19- Nov 19 (0179)

OLITR LIMITADA

Contrato: 15 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1901 Fº 2520 Lº 3
Socios: ENRIQUE NEY de PAULA LORDA (94 cuotas)
DIVA MARGOT LORDA DA COSTA (6 cuotas)
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200 c u)
Objeto: Comercializar, exportar, importar, fabricar, industrializar, explotar y representar toda clase de mercaderías y bienes en general; actuar como comisionista, corredora y consignatario, realizar operaciones civiles, comerciales e industriales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diva Lorda Da Costa.
22) $ 988 1/p 38086 Nov 19- Nov 19 (0180)

ASTECA S.R.L.

Contrato: 13 Octubre 1999
Inscripción: Nº 1970 Fº 2601 Lº 3
Socios: GISELLE ALEJANDRA BARDESIO CROSA (60 cuotas)
ALBA SARA CROSA PIREZ (10 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución de artículos y artefactos de iluminación, elementos de decoración y mobiliario.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: Conjunta.
22) $ 741 1/p 38087 Nov 19- Nov 19 (0181)

VELARTS S.R.L.

Contratos: 28 Junio 1999 y 22 Octubre 1999
Inscripción: Nº 2065 Fº 2725 Lº 3
Socios: VICTOR ALONSO GARRIDO (14 cuotas)
GABRIEL MARCELO ESTEVEZ RAVAZZANI (14 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Manufactura y comercialización de artesanias en cera, parafina o similares. Importación, exportación.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Marcelo Estevez.
22) $ 741 1/p 38088 Nov 19- Nov 19 (0182)

RINCON DEL CARPINTERO S.R.L.

Contrato: 15 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1941 Fº 2569 Lº 3
Socios: ULISES PASTORE SALVIA
DANIEL ALEJANDRO VICTORA ULIANO
LUIS LEONARDO VICTORA ULIANO
(8 cuotas cada uno)
Capital: $ 16.800.-
Objeto: Carpintería y ferretería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 38089 Nov 19- Nov 19 (0183)

SARA SANCHEZ COMPETICIONES S.R.L.

Contrato: 22 Julio 1999
Inscripción: Nº 1515 Fº 2017 Lº 3
Socios: ELIZEU GUILHERME CHRISTIANO NETTO (20 cuotas),
TELMA SANCHES DE CRISTO (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Desarrollo, explotación de actividad en ramo publicidad, afines, competiciones automovilísticas, Importación, Exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Telma Sanches De Cristo.
22) $ 741 1/p 38090 Nov 19- Nov 19 (0184)

GER'S S.R.L.

Contrato: 8 Marzo 1999
Inscripción: Nº 549 Fº 716 Lº 3
Socios: LUIS CASAIS (32 cuotas de $ 300.-)
ROSA PEREZ (48 cuotas de $ 300.-)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Barraca de materiales de construcción, ferretería, artículos sanitarios. Comercialización, industrialización, importación y exportación
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 38091 Nov 19- Nov 19 (0185)

SERDAN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Noviembre 1999
Inscripción: Nº 2074 Fº 2736 Lº 3
Cedentes: SERGIO RUBEN SICA ZENI y
RAQUEL PEREZ GONZALEZ,
DANTE LEDESMA MORA y
MARIA BASUALDO GARCIA
Cesionarios: Luis Alberto Echevarria Martinez (5 cuotas)
Maria Sereno Marino (5 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000.- (10 cuotas de $ 2.000.-).
22) $ 741 1/p 38092 Nov 19- Nov 19 (0186)

BEEDIN LIMITADA
Cesión

Contrato: 8 Noviembre 1999
Inscripción: Nº 2132 Fº 2658 Lº 4
Cedentes: GUSTAVO ADOLFO PEREZ GOMEZ.
EDINA ELIZABETH ROSAS LIMA
(Total de cuotas)
Cesionarios: Gonzalo Daniel Perez Rodriguez (98 cuotas),
Violeta Luisa Rodriguez Romero (2 cuotas).
22) $ 741 1/p 38093 Nov 19- Nov 19 (0187)

ROKAN S.R.L.

Contrato: 27-9-99
Inscripción: nº 1921 fº 2543 lº 3
Socios: Roberto Kahidjian (19 cuotas) y Megerdich Kahidjian (1)
Capital: $ 20.000
Objeto: tienda de licores, venta de whiskies, vinos, bombones, conservas, cigarrillos, distintas clases de té, perfumes y afines
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Roberto Kahidjian.
22) $ 741 1/p 38116 Nov 19- Nov 19 (0188)

"SANITARIA ATLANTICA LIMITADA"

Modificación de Contrato: 01 06 1999
Inscripción: No. 1058 Fo. 1412 Lo. 3.
Administración: desde el 01 06 1999 a cargo de Gabriella Rosello Schunk en forma exclusiva.
22) $ 494 1/p 38138 Nov 19- Nov 19 (0189)



MONTEVIDEO

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,895600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,931000
ESPAÑA	PESETA	2100	161,260000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,357400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,618800
ITALIA	LIRA	3500	1.876,590000
JAPON	YEN	3600	105,780000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,552100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,525	11,550
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,835	5,930
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,550	11,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,550	11,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,550	11,560

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 55245 Nov 19- Nov 19 (0190)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Verónica Foderé Carbajal.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de noviembre de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 37964 Nov 19- Nov 19 (0191)

CONVOCATORIAS

CLUB CAMPESTRE DE TACUAREMBO.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

El Club Campestre de Tacuarembó, convoca para una Asamblea General Extraordinaria a sus socios accionistas que se realizará en la sede social del Club el día 5 de Diciembre de 1999 a la hora 10 y 30 en primera convocatoria y hora 11 y 30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Entrega de acciones.-
2) Aprobación del reglamento interno del Club.-
Por Club Campestre de Tacuarembó.-
Claudio Masello.- Presidente.- Ana Elena Nassif.- Secretaria.

27) $ 630 3/p 37947 Nov 19- Nov 23 (0192)

ASAMBLEA MOVIMIENTO NACIONAL GUSTAVO VOLPE

El Movimiento Nacional "Gustavo Volpe", cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre A las 18 y 18.30 hs. En 1ra. y 2da. Citación en la sede del Movimiento Canelones 1394 a fin de considerar la ELECCION DE AUTORIDADES.

27) $ 378 3/p 38019 Nov 19- Nov 23 (0193)

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ASMATICOS Y ALERGICOS DEL URUGUAY, CITA A LOS SEÑORES ASOCIADOS, PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999 A LAS 20 HORAS EN EL LOCAL DE ESTA ASOCIACION, EN LA CALLE FLORIDA 1408 APTO. 202 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-
TRATAMIENTO Y APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE AL 30 09 99.-
PRESIDENTE - SECRETARIA.

27) $ 168 1/p 38108 Nov 19- Nov 19 (0194)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulado "ANKIN S.R.L. Concordato Preventivo Judicial." Ficha 322 98, por auto 3481 99 del 20 de octubre de 1999, se convoca a la concordataria y a los acreedores de ANKIN S.R.L. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 26 de noviembre de 1999 a las 15 hs. en esta Sede, sita en San José 1132 piso 4º de esta ciudad. SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe de la síndico y la propuesta de concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista, (art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 37967 Nov 19- Dic 02 (0195)

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulado "SALOMON BARKI Ltda. Concordato Preventivo Judicial." Ficha 255 99, por auto 2959 99 del 8 de setiembre de 1999, se convoca a la concordataria y a los acreedores de SALOMON BARKI Ltda. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 13 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en esta Sede sita en San José 1132 piso 4º de esta ciudad. SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe del síndico y la propuesta de concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 37968 Nov 19- Dic 02 (0196)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "TORRADO, JAVIER C ABADIE, ISABEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA Nº 353 98" se llama y emplaza a la SRA. ISABEL ABADIE para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de noviembre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Nov 19- Dic 02 (0197)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "Carmen Ramona FERNANDEZ RODRIGUEZ c CHARRIE Raúl. COBRO DE MULTA. EJECUCION DE SENTENCIA" Ficha 1906 A 1991. Se cita, llama y emplaza a los herederos de Raúl Charrié, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Pando, 8 de Noviembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY PELUFFO, Actuaria.

27) $ 900 10/p 38117 Nov 19- Dic 02 (0198)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.= Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Bazzano Somazzi Juan Alberto con Padilla, Gregorio y otros, escrituración judicial" ficha 23 98, a dispuesto notificar y citar de excepciones a los herederos de Gregorio Padilla en el juicio de escrituración judicial tramitados en autos, por el término de diez días perentorios.- Canelones, 16 de noviembre de 1999.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 720 10/p 38060 Nov 19- Dic 02 (0199)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "SUAREZ SIERRA, ANA MARIA Y JOSE LUIS C SUAREZ SIERRA, WALTER SILVANO, CESACION DE CONDOMINIO", FA. 862 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A FERMINA RODRIGUEZ MEDINA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 19 DE OCTUBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 38030 Nov 19- Dic 02 (0200)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DAVILA, ROBERTO TANCREDO.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL". Fa. 563 99, se hace saber que se ha presentado el Sr. Roberto Tancredo Dávila iniciando Juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo Natural de Dolores Dávila, por lo cual se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés directo y legítimo en este proceso dentro del plazo legal.- Tacuarembó, 11 de Noviembre de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 900 10/p 37943 Nov 19- Dic 02 (0201)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Eladia c Sucesores Carmelo OTATTI. LABORAL" Fa. D 613 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de Carmelo OTATTI, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 13 de SETIEMBRE de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55242 Nov 19- Dic 02 (0202)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CABRERA, Julio Renée c Suc. de OTATTI, Carmelo. LABORAL" Fa. D 492 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Carmelo OTATTI, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. TREINTA Y TRES, 31 de AGOSTO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Nov 19- Dic 02 (0203)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DILNER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 03 11 99, Nº 3014, Fº 3868, Lº 1.

28) $ 2470 1/p 37949 Nov 19- Nov 19 (0204)

FERPEX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 03 11 99, Nº 3013, Fº 3867, Lº 1.

28) $ 2470 1/p 37950 Nov 19- Nov 19 (0205)

NELTEX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 600.000
INSCRIPCION: 03 11 99, Nº 3012, Fº 3866, Lº 1.

28) $ 2470 1/p 37951 Nov 19- Nov 19 (0206)

SERMIX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 03 11 99, Nº 3011, Fº 3865, Lº 1.

28) $ 2470 1/p 37952 Nov 19- Nov 19 (0207)

SILPER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trans-

porte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 03 11 99, Nº 3010, Fº 3864, Lº 1.
28) $ 2470 1/p 37953 Nov 19- Nov 19 (0208)

NELMEN INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. A) En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 03 11 99, Nº 3015, Fº 3869 Lº 1.
28) $ 1729 1/p 37954 Nov 19- Nov 19 (0209)

PRILMER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. A) En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 200.000
INSCRIPCION: 03 11 99, Nº 3016, Fº 3870 Lº 1.
28) $ 1729 1/p 37955 Nov 19- Nov 19 (0210)

JORTER SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripta: 2.11.99; 3101; 4126; 2.
28) $ 1976 1/p 37989 Nov 19- Nov 19 (0211)

MARVIL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripta: 2.11.99; 3102; 4127; 2.
28) $ 1976 1/p 37990 Nov 19- Nov 19 (0212)

INBLIX SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripta: 2.11.99; 3100; 4125; 2.
28) $ 1976 1/p 37991 Nov 19- Nov 19 (0213)

SOFTWARE VTECH SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
2.11.99; 3103; 4128; 2.
28) $ 1482 1/p 37992 Nov 19- Nov 19 (0214)

COMPAÑIA INVERSORA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 6.000.000.-; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.

Inscripción: 5 noviembre, 1999 No. 3023 Fo. 3878 Lo. 1.
28) $ 1976 1/p 38018 Nov 19- Nov 19 (0215)

MODIFICACION DE DENOMINACION SUCURSAL de SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

INDRA SISTEMAS S.A. como sucesora de INDRA DTD S.A., ha adquirido la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sucursal INDRA DTD S.A., y dispuso cambiar su denominación en la República Oriental del Uruguay por INDRA SISTEMAS S.A. (Sucursal Uruguay).
Domicilio: Montevideo, calle Cerrito 532 oficina 602
Administradores: Ezequiel Bravo y Adolfo Vicario.
Inscripción Registro Público y General de Comercio - 12-08-99 No. 2133 Fo. 2748 Lo. 1.
28) $ 1235 1/p 38045 Nov 19- Nov 19 (0216)

FRUTITEC S.A.

Aumento de capital al quíntuplo.
Art. 284 ley 16.060.
Capital actual: u$s 500.000
Asamblea Extraordinaria: 14 01 98.
28) $ 494 1/p 38046 Nov 19- Nov 19 (0217)

CREVILLIERS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 22 10 99, 2941, 3925, 2.
28) $ 1235 1/p 38047 Nov 19- Nov 19 (0218)

INVERSORA THIMAN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 22 10 99, 2942, 3926, 2.
28) $ 1235 1/p 38048 Nov 19- Nov 19 (0219)

CORPORACION RIXE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 22 10 99, 2943, 3927, 2.
28) $ 1235 1/p 38049 Nov 19- Nov 19 (0220)

CERNAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 22 10 99, 2944, 3928, 2.
28) $ 1235 1/p 38050 Nov 19- Nov 19 (0221)

BLACKELY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 19 10 99, 2849, 3642, 1.
28) $ 1482 1/p 38051 Nov 19- Nov 19 (0222)

GAWLEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 19 10 99, 2850, 3643, 1.
28) $ 1482 1/p 38052 Nov 19- Nov 19 (0223)

ROSNELLI S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 19 10 99, 2851, 3644, 1.
28) $ 1482 1/p 38053 Nov 19- Nov 19 (0224)

GIMER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 19 10 99, 2852, 3645, 1.
28) $ 1482 1/p 38054 Nov 19- Nov 19 (0225)

HORNER TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 27 09 99, 2598, 3366, 1.

28) $ 1482 1/p 38055 Nov 19- Nov 19 (0226)

EAGEN INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 27 09 99, 2597, 3365, 1.

28) $ 1482 1/p 38056 Nov 19- Nov 19 (0227)

NOWLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 27 09 99, 2596, 3364, 1.

28) $ 1482 1/p 38057 Nov 19- Nov 19 (0228)

FOZELLE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 27 09 99, 2595, 3363, 1.

28) $ 1482 1/p 38058 Nov 19- Nov 19 (0229)

GERASCOFF Sociedad Anónima
(Antes GERASCOFF S.R.L.)
Transformación de tipo social
Denominación anterior GERASCOFF S.R.L.
Tipo social anterior Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio Social Anterior y Actual: Ciudad Cap. Juan A. Artigas, Dpto Canelones.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 550.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, agencia de viajes, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fibras sintéticas, fotografía, forestación, fruticultura, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripción: 6 de Agosto de 1999.
Nº 1954, Fº 2507, Lº 2.

28) $ 3211 1/p 38072 Nov 19- Nov 19 (0230)

LA MARIANA S.A.

Capital: $ 600.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales y agropecuarias en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08 11 99, Nº 3175, Fº 4206, Lº 2.

28) $ 2470 1/p 38079 Nov 19- Nov 19 (0231)

INTERNATIONAL TOBACCO TRADERS S.A.
(Antes - Agramunt Holding S.A.)

Denominación Actual: INTERNATIONAL TOBACCO TRADERS S.A.-
Reforma de Estatutos: Modificación del tipo de acciones que pasarán a ser nominativas.
Aumento de Capital a: U$S 52.000.- (dólares estadounidenses cincueta y dos mil.-
Registro: 5 11 99, Nº 3026, al Folio 3883 del Lo. 1 de Estatutos.

28) $ 988 1/p 38080 Nov 19- Nov 19 (0232)

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Aumento de Capital a: R$ 500:000.000.- (reales quinientos millones).
Registro: 9 11 99, Nº 3059, al folio 3930, libro 1.

28) $ 494 1/p 38081 Nov 19- Nov 19 (0233)

IOSC Zona Franca Sucursal Uruguay
Ley 15.921

OBJETO: USUARIO DE ZONA FRANCAS en la República Oriental del Uruguay.
U$S 60.000, 100 años, Montevideo
Inscripción: 11.11.99, Nº 2763, Fº 3713, Libro 2.

28) $ 494 1/p 38112 Nov 19- Nov 19 (0234)

ALENTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus deriva-

dos. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3042, Fº 3900, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38121 Nov 19- Nov 19 (0235)

ANTOMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3043, Fº 3902, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38122 Nov 19- Nov 19 (0236)

BIONTEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3044, Fº 3904, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38123 Nov 19- Nov 19 (0237)

BUENSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3045, Fº 3906, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38124 Nov 19- Nov 19 (0238)

CONILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3046, Fº 3908, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38125 Nov 19- Nov 19 (0239)

COTESUD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3047, Fº 3910, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38126 Nov 19- Nov 19 (0240)

DONILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3048, Fº 3912, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38127 Nov 19- Nov 19 (0241)

DURANER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes

inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999,, Nº, 3049, Fº 3914, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38128 Nov 19- Nov 19 (0242)

ENTILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3050, Fº 3916, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38129 Nov 19- Nov 19 (0243)

ETINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3051, Fº 3918, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38130 Nov 19- Nov 19 (0244)

FONITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3052, Fº 3920, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38131 Nov 19- Nov 19 (0245)

FONTISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3053, Fº 3922, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38132 Nov 19- Nov 19 (0246)

GARINSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3054, Fº 3924, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38133 Nov 19- Nov 19 (0247)

GRISUD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 5.11.1999, Nº 3055, Fº 3926, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 38134 Nov 19- Nov 19 (0248)

CLAYVILLE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de mar-

cas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 4 11 99, Nº 3136, Fº 4166 Libro 2.
28) $ 1729 1/p 38136 Nov 19- Nov 19 (0249)

BADDLEY TRADING. S.A.

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 4 11 99, Nº 3135, Fº 4165 Libro 2.
28) $ 1729 1/p 38137 Nov 19- Nov 19 (0250)

SERVIZI DI GRUPPO S.A.

Montevideo
100 años
U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 09.11.99 Nº 3080 Fo. 3954 Lo. 1 Estatutos.
28) $ 1729 1/p 38139 Nov 19- Nov 19 (0251)

TAMERLAIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 4 de noviembre de 1999 No. 3139 del Fo. 4169 del Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 38140 Nov 19- Nov 19 (0252)

REDSING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 4 de noviembre de 1999 No. 3142 del Fo. 4172 del Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 38141 Nov 19- Nov 19 (0253)

ELDERLY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 4 de noviembre de 1999 No. 3141 del Fo. 4171 del Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 38142 Nov 19- Nov 19 (0254)

THANDER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 4 de noviembre de 1999 No. 3140 del Fo. 4170 del Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 38143 Nov 19- Nov 19 (0255)

SPICKNEL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 4 de noviembre de 1999 No. 3138 del Fo. 4168 del Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 38144 Nov 19- Nov 19 (0256)

LOWER RHINE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 4 de noviembre de 1999 No. 3143 del Fo. 4173 del Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 38145 Nov 19- Nov 19 (0257)

SILVER SHIELD INSURANCE AND REINSURANCE CLUB SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: a) Seguros y Reaseguros a sus accionistas y o

suscriptores de acciones sobre una base mutual.
Esto es que los riesgos asegurados y reasegurados serán únicamente con aquellas entidades e individuos que sean accionistas y o suscriptores de acciones de la compañía de acuerdo a los procedimientos previstos en estos Estatutos; b) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; c) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales en general, servicios profesionales. d) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, Ley 11.073, US$ 100.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 19 10 99. Nº 2830 Fº 3611 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 38147 Nov 19- Dic 13 (0258)

LATIN DAMOCAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3099, Fº 3973, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38149 Nov 19- Nov 19 (0259)

INVERSORA RODISUN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3100, Fº 3974, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38150 Nov 19- Nov 19 (0260)

INTER PROCALAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3101, Fº 3975, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38151 Nov 19- Nov 19 (0261)

IMPERIAL CAMOLAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3102, Fº 3976, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38152 Nov 19- Nov 19 (0262)

FINANCIERA LOVETIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3103, Fº 3977, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38153 Nov 19- Nov 19 (0263)

FEDERAL KODINET SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3104, Fº 3978, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38154 Nov 19- Nov 19 (0264)

EURO DINEFIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3105, Fº 3979, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38155 Nov 19- Nov 19 (0265)

DIFAREX AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10 11 99, Nº 3106, Fº 3980, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38156 Nov 19- Nov 19 (0266)

CORPORACION LEDITEN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias;

explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10/11/99, Nº 3107, Fº 3981, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38157 Nov 19- Nov 19 (0267)

CONTINENTAL MOREMEL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10/11/99, Nº 3108, Fº 3982, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38158 Nov 19- Nov 19 (0268)

CONSULTORA BEGOLER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10/11/99, Nº 3109, Fº 3983, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38159 Nov 19- Nov 19 (0269)

COMERCIAL VAREDIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10/11/99, Nº 3110, Fº 3984, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38160 Nov 19- Nov 19 (0270)

CETELAR RIVER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10/11/99, Nº 3111, Fº 3985, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38161 Nov 19- Nov 19 (0271)

CARDINAL SIGEMEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10/11/99, Nº 3112, Fº 3986, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38162 Nov 19- Nov 19 (0272)

AMERICAN MAVELIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 10/11/99, Nº 3113, Fº 3987, Lº 1.
28) $ 1235 1/p 38163 Nov 19- Nov 19 (0273)

REFORMAS

AUDINCOR S.A.
Reforma de Estatutos.

Asamblea General Extraordinaria: 29.05.98.
A.I.N. Resolución del 15.06.99.
Art 3º: "El capital social formado con titulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón). El mismo podra ser aumentado hasta el quintuplo, por resolución de Asamblea Extraordinaria, sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa".
Inscripción: Nº 2707, Folio 3653, Lº 2, el 04 octubre 1999.
28) $ 1235 1/p 38109 Nov 19- Nov 19 (0274)

EXPOCENTER S.A.
Artículo 284 - Reforma Estatuto

Capital $ 100:305.005
Objeto: Articulo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a actividades de forestación, citricultura y hortifruticultura cumpliendo las disposiciones legales.
Inscripción: 29 Octubre 1999 Nº 3075 Fº 4094 Lº 2.
28) $ 741 1/p 38110 Nov 19- Nov 19 (0275)

MONTELECNOR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

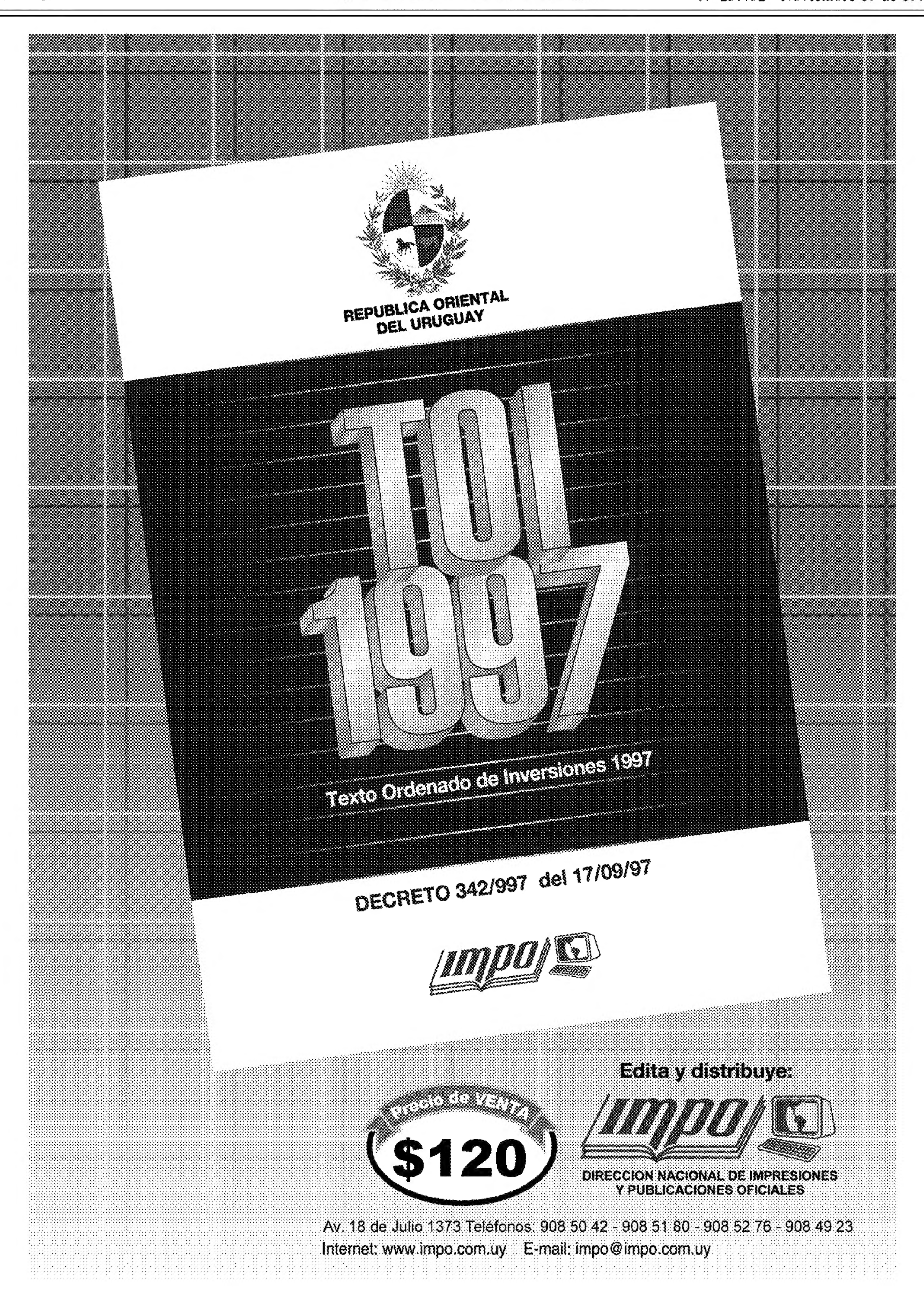
CAPITAL: $ 2.200.000.-
Registro Nacional de Comercio: 5.11.1999, No. 3041, Fo. 3898, Libro 1.
28) $ 494 1/p 38120 Nov 19- Nov 19 (0276)

CEREALERA LA PLATA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

Objeto: En el exterior podrá realizar y/o administrar: a) Comercialización, industrialización, importación y exportación de productos agropecuarios y alimenticios, en especial cereales, y todo tipo de granos; b) Operaciones con todo tipo de commodities sean contratos de contado o a término y de futuros y opciones sobre bienes, servicios, indices, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o titulos representativos de dichos bienes; c) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; d) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, Ley 11.073. Capital: US$ 10.000.000, Montevideo, REGISTRO: 28/10/99. Nº 3072 Fº 4091 Libro 2.
28) $ 1976 1/p 38146 Nov 19- Nov 19 (0277)

EDEL SHOPPING CENTER S.A.
en lo sucesivo FORLYX S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

Cambio de denominación: FORLYX S.A.
Montevideo, REGISTRO: 13/09/99, Nº 2474 Fº 3207 Lº 1.
28) $ 494 1/p 38148 Nov 19- Nov 19 (0278)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

La Constitución digital.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSTITUCION DE 1967

Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

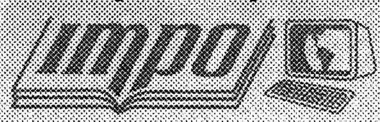
El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Edita y distribuye:





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80
908 52 76 - 908 49 23 - Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy